INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS

y Conflictividad en Centroamérica

2015-2016

EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA

INFORME SOBRE
DERECHOS HUMANOS
y Conflictividad en Centroamérica
2015-2016

EQUIPO REGIONAL DE MONITOREO Y ANÁLISIS DE DERECHOS HUMANOS EN CENTROAMÉRICA

Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica 2015-2016

El documento ha sido elaborado y publicado por el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, en el marco del proyecto: "Informe centroamericano 2014-2016 sobre derechos humanos y conflictividad social" el cual es auspiciado por la Federación Luterana Mundial; y ejecutado por FESPAD, a través de la coordinación con el Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Organizaciones que conforman el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

- **Centro de Desarrollo Humano** -CDH- (Honduras)
- **Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos** -CIPRODEH- (Honduras)
- **Centro Nicaragüense de Derechos Humanos** -CENIDH-
- **Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá** -CONADEHUPA-
- **Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho** -FESPAD- (El Salvador)
- **Grupo de Apoyo Mutuo -GAM** -(Guatemala)
- **Iglesia Luterana Costarricense** -ILCO-

PERSONAS DE CONTACTO

Organización	Nombre	E-mail
CDH	Héctor Herrera	hectorgerardoherreragomez@yahoo.com
	Carlos Arturo	crivera3061@yahoo.es
CIPRODEH	Dennis Muñoz	dennismunoz@ciprodeh.org
CENIDH	Marlín Sierra	cenidh@cenidh.org
	Georgina Ruíz	direccion@cenidh.org
CONADEHUPA	Eric knudson	conadehupap@yahoo.es
	Giovani Rovetto	
FESPAD	Saúl Baños	saulbanos@fespad.org.sv
	Omar Flores	omarmf@fespad.org.sv
GAM	Daniel Alvarado	esvinag@gmail.com
	Karla Campos	kalocaf@yahoo.com
	Osca Retana	o.retana@ilco.cr
ILCO	Rubén Chacón	rubchach@hotmail.com

AGRADECIMIENTOS

El Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica, expresa su agradecimiento a:

Elena Cedillo,
Representante Regional,
Federación Luterana Mundial

Giovanni Magaña,
Coordinador Regional de Programa,
Federación Luterana Mundial

Ayuda Popular de Noruega
-APN-

Catholic International Development Charity
-CAFOD-

Revisión final:

Saúl Baños
Omar Flores

INDICE

PRESENTACIÓN 5

CONTEXTO REGIONAL 7

CAPÍTULO I
SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONCENTRACIÓN DEL PODER 10
1.1 Sistema democrático 10
1.2 Independencia de poderes 13
1.3 Participación ciudadana 16
1.4 Criminalización de la protesta social 18
1.5 Libertad de expresión y prensa 20
CONCLUSIONES 22
RECOMENDACIONES 23

CAPÍTULO II
INSEGURIDAD Y VIOLENCIA 24
2.1 Homicidios 25
2.2 Militarización y políticas de seguridad 27
CONCLUSIONES 31
RECOMENDACIONES 32

CAPÍTULO III
OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA 33
3.1 El acceso a justicia e impunidad 33
3.2 Sistema penitenciario 36
3.3 Justicia transicional 40
CONCLUSIONES 42
RECOMENDACIONES 43

CAPÍTULO IV
MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INEQUIDAD 44
4.1 Acuerdos políticos y comerciales 44
4.2 Estructura tributaria y política fiscal 47
4.3 Impacto de las industrias extractivas y megaproyectos 50
CONCLUSIONES 53
RECOMENDACIONES 54

CAPÍTULO V
POBREZA Y DESARROLLO HUMANO 55
5.1 Desarrollo humano y desigualdad 55
5.2 La migración como producto del bajo desarrollo humano y la desigualdad 58
CONCLUSIONES 62
RECOMENDACIONES 63

CAPÍTULO VI
DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD..... 65
6.1 Violencia contra la mujer..... 65
6.2 Personas LGBTI..... 67
6.3 Pueblos indígenas..... 68
6.4 Niñez, adolescencia y juventud..... 71
6.5 Personas con discapacidad..... 73
CONCLUSIONES..... 75
RECOMENDACIONES..... 76

CAPÍTULO VII
CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS... 78
CONCLUSIONES 88
RECOMENDACIONES..... 89

Notas..... 90

Siglas, abreviaturas y acrónimos 96

PRESENTACIÓN

La décima primera edición del Informe sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centroamérica, del período 2015 - 2016, es resultado del trabajo y del esfuerzo del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

Para la Federación Luterana Mundial/ Servicio Mundial, Programa Centroamérica, es de importancia que cualquier situación que atente contra el derecho de las personas, sea atendido, denunciado y visibilizado para dar un abordaje pertinente a los mismos.

En este marco, este documento analiza la situación de Derechos Humanos en la región centroamericana, y visibiliza las situaciones adversas que enfrenta la población, las que impiden su pleno desarrollo: pobreza; discriminación; violencia e inseguridad; crisis del modelo democrático; obstáculos para el acceso a la justicia y violaciones a los Derechos Humanos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Con datos de mucha importancia, el informe analiza estas problemáticas, por lo que su lectura nos da una visión de cuáles son las situaciones que no permiten el logro pleno de la justicia y la paz en la región, y nos permite reflexionar sobre las causas estructurales que las propician.

Centroamérica es una región con similares situaciones, pero también con grandes desafíos que sortear, es por esto, que la visión regional del informe nos parece importante.

Sin duda, la información permite tener los insumos necesarios para entender la realidad y los contextos particulares de cada país, lo que lo constituye en una herramienta de consulta para realizar intervenciones acertadas, basadas en la participación, la rendición de cuentas, la no discriminación, el empoderamiento y el cumplimiento de leyes.

Es nuestro deseo que este documento sea referente para entender la realidad de nuestros países y sea de utilidad para el trabajo a favor de los Derechos Humanos a nivel local, nacional, regional e internacional.

Atentamente,
Programa Centroamérica
Servicio Mundial
Federación Luterana Mundial

CONTEXTO REGIONAL

Los derechos humanos en Centroamérica continúan siendo vulnerados; aún cuando exista la normativa y la institucionalidad estatal necesaria para garantizarlos. Los niveles de inseguridad, la insatisfacción por el incumplimiento de los derechos económicos sociales y culturales, la crisis de los procesos democráticos, la falta de acceso a la justicia y el modelo económico impuesto que no se orienta al desarrollo con equidad, se constituyen en los principales detonantes que generan reiteradas violaciones de derechos humanos, en todos los sectores de la sociedad incluidos los defensores y defensoras de derechos humanos.

En la mayoría de los países, las frágiles democracias que se instalaron producto de procesos de transición posteriores a la firma de los Acuerdos de Paz de las últimas décadas del siglo XX, han entrado en un proceso de erosión; de igual forma sucede en aquellos Estados que de forma progresiva lograron o alcanzaron ciertas condiciones para el establecimiento de la democracia política.

Las formas republicana y democrática de gobierno se han visto afectadas por la injerencia del Ejecutivo en las funciones en los demás poderes del Estado; por un lado, en El Salvador se identifican decisiones judiciales extralimitadas; y por otro lado, en Nicaragua, se confirma una clara intención de controlar el poder desde el Órgano Ejecutivo respecto a los otros del Estado, donde la reelección ya constituye una práctica contraria a la alternabilidad en el poder, y se han realizado más de 60 marchas por generar condiciones para elegir en el futuro, y en libertad a los representantes; lo anterior, se evidencia de igual forma en Honduras. El diseño de concentración del poder impuesto en estos países limita la participación ciudadana, generando entornos para la represión de la protesta social y el cierre o amedrentamiento a personas que participan en espacios alternativos de comunicación.

Desde el aspecto normativo, institucional, cultural y la práctica política de los tomadores de decisiones se intenta legitimar que la participación ciudadana se limita al ejercicio del sufragio, vedando otras formas de participar; y a pesar de que existan algunas instituciones y mecanismos como la consulta popular o los cabildos abiertos, éstos son inoperantes, utilizados y manipulados por el poder económico y político, para legitimar sus políticas y formas de gobernar.

De manera general, Centroamérica se caracteriza por ser una región con niveles alarmantes de violencia. No obstante, en el análisis comparativo entre países, no puede pasar inadvertida la diferencia significativa existente entre los países del llamado Triángulo Norte y el Sur de la región centroamericana; en donde el menos violento en los últimos cinco años, es Costa Rica, ubicándose en promedio en la posición 38 de los 162 países evaluados por el Índice Global de Paz; y por otro lado el más violento es Honduras en la posición 124. Es preocupante el incremento que se registra en Nicaragua al pasar de la posición 58 en el 2014 a la posición 75, lo que refleja el acelerado deterioro en materia de derechos humanos que se registra en ese país.

La violencia en contra de la mujer, vinculada a las estructuras patriarcales predominantes y el débil actuar de los Estados en garantizar los derechos humanos de las mujeres continúa siendo causa generadora de la violencia de género. En la región, las muertes violentas registradas en 2015 fueron 1925, por lo que los países con mayor incidencia Guatemala con 766, El Salvador 575 y Honduras con 478.

Para el 2015, en cuanto a la tasa de homicidios, cuatro de los seis países que conforman el istmo centroamericano –Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua- la han reducido, si se hace un comparativo con respecto del 2014; en Costa Rica y El Salvador se elevó la tasa de homicidios. Este último se constituye en el caso

más preocupante, ya que de una tasa de 61 por cada cien mil habitantes que registró en el 2014, pasó a 102, para el 2015. Es relevante señalar que en el caso particular de Honduras, las cifras han mejorado desde la modificación de la aplicación metodológica para validar los datos de homicidios. Pero los sectores de sociedad civil independientes no respaldan esta acción que busca abordar la subjetividad de la inseguridad en vez de adoptar una política integral de para abordar el problema.

Frente a esta situación, los gobiernos han adoptado medidas inmediatistas como la remilitarización. Los conflictos generados desde la militarización y el aumento de la inseguridad ciudadana han obligado a la ciudadanía a realizar desplazamientos forzosos, que de forma rápida van aumentando, tanto a nivel interno, como externo. En Honduras la implementación de una política de seguridad desde el enfoque militarista y el total desmantelamiento del sistema de seguridad ciudadana, ha promovido un clima de enfrentamiento de los actores del crimen, repercutiendo en aparente éxito cuando en realidad más de 30 mil personas han sido desplazadas internamente por la violencia. En Nicaragua, la adquisición de armamento de forma desmedida, atenta contra el equilibrio militar de la de la región.

Frente a las constantes violaciones a los derechos humanos, en muchos casos, las víctimas o sus familiares acuden al sistema de administración de justicia; no obstante, se enfrentan a diferentes dificultades como el retardo en los procesos, la incapacidad del sistema de aproximar geográficamente la función jurisdiccional a la ciudadanía, la violación de derechos y garantías procesales; de manera estructural se enfrentan a un sistema de justicia cooptado en buena medida, por el poder económico, el partido de gobierno y poderes fácticos; todo producto de una ineficiente y muy bien articulada forma de elección de las personas que dirigen los distintos órganos que componen el sistema de justicia, y la injerencia de otros poderes e instituciones de los Estados, con el propósito de hacer del sistema de justicia un instrumento para asegurar la impunidad, adquiriendo arraigo de esta forma la impunidad, el resultado histórico es que no se han instalado procesos de justicia transicional tendientes a esclarecer las graves violaciones a los derechos humanos, como una deuda histórica para las víctimas, con la excepción de El Salvador donde se registró un ligero avance ante la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía. No obstante, ese mismo país negó la extradición requerida por la Audiencia Nacional de España para los militares vinculados a la masacre de seis sacerdotes jesuitas en el periodo del conflicto armado.

Se evidencia la inexistencia de medidas para reducir el problema carcelario en la región, lo cual provoca constantes violaciones a los derechos humanos de la población penitenciaria. El hacinamiento a nivel centroamericano continúa siendo el principal problema del sistema, cuya capacidad instalada a nivel regional es de 53,423 personas recluidas y la población penitenciaria asciende a 110,317. A pesar de que algunos países como Costa Rica y Nicaragua han implementado acciones tendientes a reducir el hacinamiento, éstas no han tenido un impacto significativo. Para el caso de Nicaragua se han implementado medidas inadecuadas que no garantizan la resocialización de los internos, la liberación masiva de privados de libertad con penas inferiores a cinco años no logró mejorar las condiciones de hacinamiento y transgredió procedimientos de ley.

A partir del modelo económico adoptado en Centroamérica, que concibe, por un lado la reducción del aparato estatal, y por otro, la liberación de la mercancía, se han adoptado medidas equivocadas como la eliminación de impuestos al poder económico y el otorgamiento de privilegios e incentivos fiscales. A lo anterior se suma la evasión y elusión realizada por dicho sector. En ese mismo sentido, se continúan suscribiendo y ratificando tratados de libre comercio que no colocan como eje trasversal la dignidad de la persona humana, aumentando con ello las brechas de desigualdad existentes. Lo anterior, ha llevado a los Estados a una profunda crisis fiscal resultado de la poca recaudación tributaria y al aumento de su deuda pública que asciende al 2015 a 37.3%, en relación al PIB, en promedio regional; a esto se suma, el desfalco de las finanzas públicas como producto de la corrupción.

Los Estados centroamericanos continúan impulsando megaproyectos que generan conflictividad en la región. Por medio de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, los Estados de Honduras y El Salvador, se han comprometido a desarrollar megaproyectos como la hidroeléctrica Patuca III, en Honduras y el Chaparral en El Salvador; además, se han comprometido al aumento de la red vial de la región para mejorar el flujo de la mercancía, todo sin previo estudio ambiental o la realización de las consultas previas respectivas a la ciudadanía que se verá directamente afectada. El derecho de consulta es omitido deliberadamente, el acceso al agua y la conservación de la vivienda es amenazada, los territorios indígenas son usurpados, los derechos laborales vulnerados, y el medio ambiente es afectado. En Nicaragua, el proyecto del Canal Transoceánico continúa provocando la oposición de miles de familias afectadas, generando inestabilidad y generando conflictividad con el aumento de la presencia militar en la zona. Igual situación viven los pueblos indígenas que han sido obligados al desplazamiento forzado, yendo incluso a otros lugares donde impera la inseguridad.

El crecimiento económico en la región no ha traído consigo el desarrollo social. Al realizar una lectura superficial sobre las cifras de la pobreza, de forma optimista se podría concluir que Centroamérica ha reducido los niveles de pobreza. Ésta ha pasado del 53,7% al 49,4%, entre el año 2000 y el 2014; mientras que el dato de pobreza extrema pasó del 29% al 26%. Sin embargo, debido al crecimiento de la población en los últimos años, las cifras en términos reales pasaron de 20 millones de habitantes a 22 millones en condición de pobreza. Si el total de la población en el istmo es de 45 millones, se infiere que uno de cada dos personas en la región es pobre y uno de cada cuatro está en condición de pobreza extrema.

Las paupérrimas condiciones de vida para las y los centroamericanos que generan las inefectivas políticas económicas continúan obligándoles a migrar a otros países. La población migrante continúa siendo un sector desprotegido en el tránsito y en los países de destino. Mientras tanto, los Estados expulsores enfrentan el fenómeno de manera ambigua, por un lado promueven acuerdos políticos para reducir la migración; y por el otro, se ven beneficiados por el flujo de remesas que les sirven para sostener sus economías en crisis.

Frente a la progresiva crisis democrática, los niveles de inseguridad ciudadana, la ineficiencia de los sistemas de justicia, un sistema y modelo económico incapaz de generar desarrollo social y la protección medio ambiental, existen en la región sectores de la sociedad que registran niveles de vida más precarios y en mayor vulnerabilidad como las mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, personas LGBTI, niñez, adolescencia y juventudes; quienes, a pesar de que en los últimos años se ha generado normativa e institucionalidad, continúan sufriendo desigualdad, represión, exclusión, y en algunos casos crímenes de odio.

Ante la crisis de los derechos humanos en la región y la falta de voluntad estatal para protegerlos, los defensores y defensoras de derechos humanos han tomado un papel más protagónico. Por su labor, han sufrido persecución política y judicial, campañas de descrédito, ataques armados, expulsiones de países, ataques a su integridad física o incluso la muerte. En su mayoría, las agresiones en contra de los defensores y defensoras son orientadas desde el poder económico, político y desde la institucionalidad del Estado, en un clima de total impunidad. Las medidas cautelares dictadas por la CIDH han sido desatendidas por los Estados ya que muchas agresiones que se registraron a lo largo del 2016 fueron contra personas defensoras que debían gozar protección Estatal.

CAPÍTULO I

SISTEMA DEMOCRÁTICO Y CONCENTRACIÓN DEL PODER

1.1 Sistema democrático

A lo largo de la historia, Centroamérica ha sido una región marcada por distintas crisis sociales, políticas y jurídicas; que en diversas ocasiones han desencadenado confrontaciones graves entre sectores de poder que afectan a la ciudadanía, convirtiéndose en una región con enormes injusticias sociales, donde predomina la corrupción, la impunidad, el caudillismo político que ha provocado caos social que genera condiciones donde es difícil gobernar; así como sistemas de gobierno oligárquicos.

Posterior al período de las dictaduras militares del siglo XX, la retórica política se orientó a la necesidad de instalar procesos de democratización. Sin embargo, en la práctica, la región vive un gran déficit democrático, que se traduce en una deuda social considerable y en una participación política que no ha sido capaz de transformarse en participación social genuina.

Guatemala, Honduras y Nicaragua se han caracterizado por poseer gobiernos burocrático-autoritarios, con rasgos populistas donde el poder económico y militar han creado regímenes fuertemente represivos, siendo verdaderas "plutocracias" (poder de los ricos), implementando políticas gubernamentales que propician la concentración de riqueza, el crecimiento de la desigualdad, acentuando la exclusión económica, legitimando la exclusión cultural, favoreciendo la exclusión social e imponiendo la exclusión política, al tiempo que se repiten violaciones de derechos humanos que se creían superadas tras la firma de los Acuerdos de Paz en El Salvador y Guatemala o por medio de ligeras transiciones pacificas a modelos democráticos, en las últimas dos décadas del siglo XX, con los que se vislumbraba una nueva etapa de institucionalidad, reformas socio–económicas y democráticas.

A pesar de la firma de los Acuerdos de Paz y las trasformaciones políticas pacíficas, los gobiernos persisten en evadir el abordaje de las causas estructurales de los conflictos, lo que expone a la región a posibles nuevos escenarios de enfrentamientos armados en un futuro cercano, producto de las insatisfacciones sociales, el cierre de espacios políticos que llevan a una conflictividad, la amenaza latente de la instauración de dictaduras militares, el cierre de espacios democráticos, represión, elecciones fraudulentas, criminalización de la protesta social, persecución, estigmatización, amenazas y asesinatos de personas que defienden derechos humanos, despojo, desplazamiento forzado, empobrecimiento de los pueblos indígenas y mestizos, exclusión y agresión a grupos históricamente excluidos como las mujeres, la niñez, juventudes, personas de la diversidad sexual y población migrante.

En Centroamérica los procesos democráticos se encuentran estancados, pues los niveles de participación política son generalmente bajos y la cultura democrática es débil. The Economist Intelligence Unit (EUI) es una de las entidades que mide el estado de la democracia en 165 Estados independientes y dos territorios, clasificando a los distintos países en cuatro categorías: "democracias plenas", "democracias imperfectas", modelos "híbridos" y "regímenes autoritarios"[1], en el cual Guatemala, Honduras y Nicaragua son clasificados y caracterizados por tener un modelo "híbridos y regímenes autoritarios", que hacen que las elecciones no sean completamente libres o justas. El Salvador y Panamá se consideran como países que tienen procesos democráticos imperfectos que, a pesar de tener elecciones libres y respetar las libertades civiles, presentan fisuras en otros aspectos como el nivel de participación o la cultura política, se señala únicamente a Costa Rica como una democracia plena. [2]

El estancamiento de los procesos democráticos y sus intentos de reversión sitúa a Centroamérica en una condición crítica respecto a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. Tal es el

caso de Nicaragua, donde el presidente Daniel Ortega sigue consolidando su autocrático estilo de gobernar, debilitando así la cada vez más frágil institucionalidad del país con la concentración de los poderes del Estado y las fuerzas públicas bajo su mandato. La función legislativa se ha desnaturalizado por la falta de autonomía de la mayoría de los legisladores, respecto al órgano ejecutivo.

Son evidentes los manejos del poder ejecutivo para usar la ley con el objeto de fortalecer el centralismo, obviar los controles institucionales, garantizar la impunidad a los círculos del poder político afines al partido oficial; así como para debilitar cualquier iniciativa de pluralismo, ejemplo de ello es la destitución de los 28 diputados (16 titulares y 12 suplentes) de la bancada de oposición, realizada en junio del 2016, por una disposición del Tribunal Electoral alegando el desacato a la dirigencia del Partido Liberal Independiente, dejando sin representación parlamentaria a la ciudadanía.

Con la medida del Tribunal Electoral, el partido gobernante quedó aún más con el control del Parlamento, cuya composición actual es de 63 diputados sandinistas, dos del Partido Liberal Constitucionalista (PLC), 24 del Partido Liberal Independiente (PLI) y dos independientes. Para el 2017, de acuerdo a los resultados electorales del 6 de noviembre del 2016, la composición legislativa se conformó con 71 diputados del Fente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), 14 del PLC, 2 del PLI, 2 de Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), 1 Yatama, 1 del Partido Conservador y uno de la Alianza por la República (APRE).

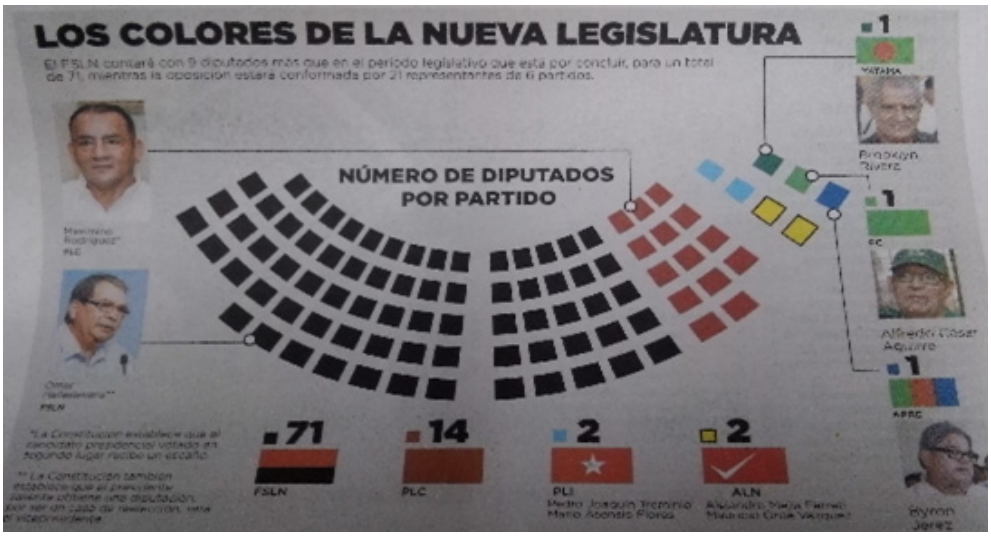

Composición legislativa tras resultados electorales en Nicaragua
Foto: Nuevo Diario

A menos de cinco meses de las elecciones nacionales, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) resolvió la controversia interna del PLI, iniciada hace más de seis años, cediendo la representación legal al jurista Pedro Reyes Vallejos, miembro de una de las tres "facciones" dentro de dicho partido, dejando a la Coalición Nacional por la Democracia, sin la posibilidad de participar en el proceso electoral, pese a que estos ya habían inscritos candidatos.

Las relaciones de parentesco continúan naturalizando la arbitrariedad de las instituciones públicas. Es así que con el fin de garantizar la concentración endogámica del poder se reformó la Constitución y la Ley Electoral a fin de que el Presidente Ortega pudiera reelegirse por tercer periodo, nombrando a su esposa Rosario Murillo, como Vice Presidenta de la República y a todos sus hijos e hijas como asesores presidenciales, lo que ha generado cierta preocupación de la ciudadanía nicaragüenses ante el temor que se instaure nuevamente una

dinastía familiar por la que tanto ha luchado en contra el pueblo nicaragüense.

Guatemala, en el 2015, dio algunos pasos importantes en el fortalecimiento de la democracia con la reforma a la Ley Electoral, en cuanto a la búsqueda de consenso de los cambios que ésta necesita y en la unión de varios sectores para hacer propuestas que en la actualidad se siguen discutiendo para garantizar la participación de la mujer en igualdad de condiciones y la inclusión en las instituciones del Estado en condiciones de paridad. No obstante, el sistema democrático no constituye de manera real la representación ciudadana, principalmente la de las minorías, que son vistos únicamente como votos que consolidarán a la vieja y conocida clase política del país, financiada por la oligarquía.

Cabe señalar que a pesar de la reforma electoral aún persisten los procedimientos débiles en la aplicación de la Ley en cuanto a la regulación de financiamientos a los partidos, la participación en las filas partidistas de las minorías y no contar con sanciones efectivas para los infractores de las regulaciones mínimas de dicha ley.

El financiamiento político constituye un sistema complejo de captación y flujo de recursos, en algunos casos, entramados de corrupción y compromisos que operan en distintos ámbitos geográficos y de la estructura política[3]. Pese a lo anterior, el último año electoral (2015) la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) ha evidenciado las fuentes de financiamiento partidarios.

En El Salvador, el reciente informe del Latinobarómetro de 2016, que mide a varios países del continente en fortalecimiento democrático señala que el apoyo de los salvadoreños al sistema democrático ha caído producto de la violencia que vive el país, pasando del 41 % al 36 %.[4] Además de señalar que en este país la población se inclina más por un gobierno que resuelva sus problemas inmediatos sobre todo la situación d extra violencia y no por la vocación democrática del mismo.

En Honduras, muchas comunidades se encuentran bajo el control militar; entre estos el Valle del Aguán, en el departamento de Colón, donde se ha establecido la Fuerza de Tarea Conjunta Xatruch. Según las organizaciones campesinas, desde 2011 los militares son responsables de capturas, torturas y asesinatos de campesinos organizados en los movimientos de la región. Paralelamente se implementa un proceso de reforma del Estado, con la finalidad de utilizar el aparato estatal para el proyecto reeleccionista del partido en el gobierno. En tal sentido, es una reforma que, por lo menos, tiene tres propósitos: a) Centralizar el poder en el Presidente de la República y en Consejo Nacional de Defensa y Seguridad para asegurar el "orden social"; b) Adecuar el marco jurídico y la institucionalidad estatal a las necesidades del capital privado (nacional e internacional) para impulsar una nueva generación del modelo neoliberal, centrado en las concesiones ; y, c) Desarrollar una política social asistencialista -en base a los bonos/transferencias condicionadas-, encaminada a consolidar y ampliar la base social electoral del partido de gobierno.

El contenido de la reforma del Estado en curso responde a la correlación de fuerzas políticas existente en Honduras.[5] Esta correlación se resume de la siguiente manera: centralización de competencias de la administración pública en la presidencia de la república; modificación de las estructuras de conducción del poder ejecutivo, sobresaliendo el surgimiento de los gabinetes sectoriales; la adecuación del Estado a la promoción y facilitación de los negocios del gran capital, creando nuevas marcos jurídicos y una institucionalidad a su favor (por ejemplo, la constitución de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA); la implementación de una política pública de asistencia social como instrumento en la creación y consolidación de una base social de respaldo electoral; bloqueo de los espacios de diálogo de las organizaciones sociales y de acceso a la información pública; y, consolidación del rol de las fuerzas armadas como un actor central en la conducción del Estado hondureño, situación formalizada a través de la Constitución y funcionamiento del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad.

La Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), urgió al Congreso Nacional para que apruebe la Ley de Financiamiento de las campañas políticas. La MACCIH y el Poder Legislativo presentaron el 1 de septiembre de 2016, ante miembros de la sociedad civil, empresarial, cuerpo diplomático, diputados y partidos políticos, los lineamientos técnicos del anteproyecto de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la cual busca evitar el uso de dinero proveniente de actividades ilegales por parte de los partidos políticos, dicha ley fue aprobada por el Congreso de Honduras el 20 de octubre del 2016 y entrará en vigencia a finales del año 2017. En la Ley se establecen multas a los partidos que usen fondos ilegales en sus campañas, así como la destitución de funcionarios que incurran en el uso comprobado de fondos de esa índole.

En el caso de Panamá, se ha caracterizado por tener jornadas electorales en donde se mercantiliza el derecho al voto al ofrecer algún tipo de bienes, el clientelismo político y nepotismo. La clase dominante, los partidos políticos y los medios de comunicación reducen la democracia a las elecciones que se realizan cada cinco años desde hace más de tres décadas. Al igual que en muchos países de la región, la influencia de las familias oligárquicas en los poderes del Estado han propiciado el bipartidismo (liberales y conservadores), donde a pesar que no existe la reelección sino la alternancia del poder; en las últimas décadas se han alternado el Partido Panameñista y el Partido Revolucionario Democrático (PRD); solamente en el último quinquenio surgió el partido Cambio Democrático dirigido por empresarios y comerciantes cuyo presidente fue Ricardo Martinelli que llegó a la presidencia de Panamá, y que hoy enfrenta una serie de acusaciones ante los Tribunales por actos de corrupción durante su gobierno.

Paradójicamente a lo planteado anteriormente, en el año 2015, según la fundación alemana Konrad Adenauer, Panamá gana terreno en lo que a democracia se refiere, al obtener un Índice de Desarrollo Democrático (IDD) de 7.1 puntos –de un máximo de 10–, lo que representa un incremento de 2.4 puntos respecto a la medición de 2014 –último año del mandato de Ricardo Martinelli–, cuando Panamá tuvo una calificación de 4.7 puntos.[6] La fundación ubica a Panamá entre los cuatro países con mejor desarrollo democrático del continente americano, en el que también está Costa Rica, mientras tanto, Nicaragua, Guatemala y Honduras obtuvieron las peores puntuaciones de la región.

1.2 Independencia de poderes

La separación o división de poderes, como principio característico del constitucionalismo contemporáneo, supone una garantía para el propio Estado y para que la ciudadanía se sienta protegida por un marco legal que dificulta los abusos de poder y posibles actuaciones arbitrarias de instituciones públicas. Sin embargo, en Centroamérica es todo lo contrario, prevalece la tendencia a interferir en los órganos encargados de la jurisdicción, en los distintos procesos de elección, remoción y en las decisiones de los distintos poderes del Estado, con mayor énfasis en el Poder Judicial.

En diversos comunicados, informes, audiencias y otras acciones realizadas por organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica se ha señalado la impunidad generada por la partidización de los poderes del Estado, sobre todo en los sistemas de administración de justicia, que impiden el acceso a la justicia, pronta, eficiente y apegadas a derecho de la población, profundizando una crisis de gobernabilidad y debilitando el sistema democrático.

La concentración de poderes en la cúpula del Poder Judicial, la falta de mecanismos y procedimientos claros que garanticen una aplicación imparcial de criterios objetivos en los procesos de nombramiento y promoción de jueces, en procesos disciplinarios internos o en las decisiones sobre transferencias de jueces hace que este poder actúe al servicio de élites políticas y económicas .

En El Salvador, existe un reiterado retraso en la elección de los funcionarios de segundo grado. Para la elección de cinco miembros propietarios y cinco suplentes del Consejo Nacional de la Judicatura, la Asamblea Legislativa tardó alrededor de un año; de igual forma sucedió con el proceso de elección para el titular la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y fue hasta el 22 septiembre del 2016 que se eligió a la titular para ostentar el cargo para los próximos tres años.

En general los procesos de elección de funcionarios de segundo grado pasan por la aprobación de las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa, quienes hacen uso de argumentos con poco sustento y discrecionales de naturaleza política electoral para no dar apoyo a determinados candidatos.[7]

A partir de algunas de las sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional de la CSJ, diferentes funcionarios públicos han dado sus valoraciones observando algunos puntos de las mismas; de igual forma, organizaciones de la sociedad civil han realizado protestas, lo que se ha traducido por los miembros del tribunal constitucional como confrontación y hostilidad a sus funciones. Respecto a las organizaciones que expresan su descontento por las sentencias emitidas, los magistrados constitucionales han emitido juicios de valor negativos y han solicitado que se abstengan de realizar acciones contra ellos.

Por su parte, la CSJ se niega a dar información sobre una reunión privada que tuvieron los magistrados de la Sala de lo Constitucional, el 22 de julio del 2016, con los dueños y directores de medios de comunicación conservadores, tras la emisión de sentencias que impactaban las finanzas del Estado. A pesar de que el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) ordenara proporcionar la información referida, la CSJ continúa con su negativa.

Algunos sectores del país consideran que existen excesos en las sentencias emitidas por la Sala, así como intolerancia al escrutinio popular por parte de los magistrados y los funcionarios en general. También se dan dificultades para acatar las sentencias que emanan de la Sala. Todo ello genera un clima de inseguridad jurídica a la ciudadanía, de la cual es responsable el Estado en su conjunto.

En el marco anterior, el 21 de octubre del 2016, el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, se pronunció al respecto, instando a las fuerzas políticas de El Salvador a poner fin a las presiones y ataques verbales haciendo un llamado a respetar la independencia de estos poderes del Estado[8]. Por su parte, el 13 de octubre, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Sra. Mónica Pinto, expresó su profunda preocupación por la creciente tensión entre el gobierno de El Salvador, ciertos sectores de la sociedad salvadoreña y la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia[9].

En Guatemala es señalado por altos índices de corrupción, y falta de confianza en sus instituciones de gobierno. No obstante registra ligeros avances en la independencia de sus poderes y el funcionamiento de su institucionalidad. En ese marco se logra identificar y dar un fuerte golpe a una de las estructuras más grandes de la historia del país en el tema de la corrupción, con el desmantelamiento de la estructura conocida como la "LÍNEA"[10] en donde se acusa a la ex vicepresidenta Roxana Baldetti y al ex presidente Otto Pérez Molina de estar a la cabeza de la misma.

En el 2016 se giró orden de captura a 14 militares vinculados al delito de desapariciones forzadas durante el conflicto armado interno y en donde también se acusa a uno de los fundadores del partido oficial y ex militar de carrera, Justino Maldonado Ovalle, de participar en las desapariciones de seis personas; sin embargo, por gozar de inmunidad como diputado se ha dificultado su vinculación al proceso.

En Costa Rica, la elección de las magistraturas resulta un proceso con tintes políticos más que de análisis meritocráticos, lo que ha venido a significar un retroceso que atenta contra la

independencia de los poderes del Estado. El magistrado de la Sala Tercera (Penal), Celso Gamboa Sánchez tomó su puesto en febrero del 2016, siendo este, su quinto cargo público en los últimos cinco años, desempeñándose como Fiscal, Viceministro y Ministro de Seguridad, Fiscal General Adjunto y Magistrado, sin ejercer antes un puesto en la carrera judicial, algo inédito en la elección de un magistrado de la República.[11] Haber desempeñado cargos públicos desde el Poder Ejecutivo tan cerca de su elección como magistrado del Poder Judicial, atenta contra la independencia en el sistema de justicia.

El Director de la Policía Judicial denunció ante la oficina de Inspección Judicial que el magistrado Celso Gamboa y el subdirector de la policía, Gerald Campos, sirvieron de mediadores de un diputado para intentar conseguir una plaza a un tercero dentro de la institución policiaca.[12] Esto demuestra los entramados de poder que atentan contra la independencia judicial.

Al respecto la Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD) en una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en abril del 2016, manifestó la promoción de las reformas necesarias al sistema de elección de magistrados y magistradas para que se ajuste a los estándares mínimos del sistema Interamericano. De igual manera, en dicha audiencia se informó de tres de los casos vinculados con procedimientos disciplinarios en contra de jueces y juezas costarricenses. Estos son, la sanción impuesta a la jueza Kathya Jiménez Fernández y al juez Jorge Araya Jiménez por resoluciones dictadas; el proceso disciplinario que se le sigue al juez Carlos Sánchez Miranda por haber resuelto a favor de una pareja del mismo sexo que solicitó el reconocimiento de su relación de hecho, y el procedimiento a los jueces que resolvieron el primer juicio por la muerte del ambientalista Jairo Mora.[13]

En Honduras el sistema judicial no alcanza un nivel de independencia aceptable,[14] como lo estipula el artículo 4 de su Constitución Política, el cual manifiesta que los poderes del Estado deben ser "complementarios, independientes y sin relaciones de subordinación."[15] Actualmente, diversos sectores de la sociedad hondureña han venido denunciando la no independencia de los Poderes del Estado, sobre todo, la injerencia del poder ejecutivo sobre el judicial.

En el informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras publicado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos – CIDH[16] advierte que persisten importantes desafíos en relación con la independencia de jueces y fiscales, en particular los que derivan del marco normativo dispuesto por el Estado para regular los procesos de selección y disciplina.

A manera de ejemplo, durante los meses de enero y febrero del año 2016, el Congreso Nacional de Honduras, eligió los nuevos magistrados a la Corte Suprema de Justicia para un periodo de 7 años. Inicialmente la nómina encontró resistencia de algunos partidos de oposición porque muchas personas propuestas estaban señaladas de actos de corrupción y vinculados al poder político, no lográndose los votos necesarios en el parlamento. Sin embargo, el oficialismo insistió con la misma nómina, negoció con ciertos diputados del Partido Liberal, Libre y Partido Anti Corrupción, y se impuso dicha nómina sin verificar la idoneidad y probidad de los electos.

Además de ello, el oficialismo no tiene la voluntad de aprobar reformas electorales urgentes para el fortalecimiento de la democracia en el país, dichas reformas son las siguientes: voto electrónico, segunda vuelta y la "ciudadanización" de las mesas electorales receptoras.

En Panamá, en diciembre del 2015 la magistrada presidente de la Corte Suprema de Justicia, a través de los medios de comunicación acusó al presidente de la República de inmiscuirse directamente en las funciones del Órgano Judicial. Expresó su profunda preocupación por los procedimientos del Ejecutivo, en lo referente a la Policía Técnica Judicial y a la denominada Sala Quinta, que "atenta contra la independencia del Poder Judicial".

En el presente año, el proyecto de Ley 214 conocida como la ley súper blindaje, a través de

la cual se pretende reformar la ley 55 conocida como "ley blindaje", ha generado aún más crisis institucional al legalizar la impunidad por medio del proyecto de ley, la cual es considerada por muchos panameños como inadecuada, tomando en cuenta que esta nueva ley acrecienta la impunidad de los tres poderes del Estado. En un país cuyos magistrados de la Corte no gozan de la confianza de la ciudadanía en vista que sobre algunos de ellos pesan denuncias muy graves que la Asamblea Nacional de diputados se niega a diligenciar.

Esta controversial Ley 55 establece un fuero procesal especial para el juzgamiento a diputados, misma que fue fundamental en el fallo de la Corte que decidió no investigar a 34 diputados por supuesto uso irregular de$403.4 millones en partidas circuitales".[17]

En el caso de Nicaragua, el gobierno del Presidente Ortega a través de la reforma a la Constitución, modificación y aprobación de leyes y acciones coercitivas, lacera la independencia de los poderes públicos permitiendo que se nombre a sus subordinados y "aliados" tanto del sector político como empresarial, logrando así controlar totalmente los Poderes. A través del poder electoral se ha asegurado la manipulación de todas las elecciones, al inhabilitar a candidatos, cambiar circunscripciones, anular y falsificar identidades y alterar resultados de los procesos electorales. Con el control del Poder Judicial criminaliza la oposición política, judicializa la protesta social y anula garantías procesales. Cabe destacar que la mayoría de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al igual que los magistrados del Consejo Supremo Electoral, públicamente se definen como militantes del FSLN.

1.3 Participación ciudadana

En Centroamérica persiste una débil cultura política de participación la ciudadanía; la mayoría de la población se limita a ejercer este derecho únicamente el día de la elección de autoridades, a través del voto, prevaleciendo una marcada exclusión de la mayoría de la ciudadanía en lo que se refiere a la toma de decisiones sobre los asuntos públicos; de manera que, el consenso se reduce a minorías no representativas de la pluralidad de intereses políticos – partidarios. Es importante mencionar que en países como Honduras y Nicaragua, hay fuertes denuncias de fraude electoral, por lo que se concluye que no se respeta ni el derecho a elegir de parte de la ciudadanía.

Las formas democráticas representativas en los sistemas políticos centroamericanos no solamente se encuentran impregnadas en los sistemas normativos, sino también en la cultura política de la región, esto limita y obstaculiza una verdadera participación ciudadana en la toma de decisiones trascendentales dentro de la institucionalidad del Estado. Ejemplo de ello, es la represión, amedrentamiento y criminalización de los sectores poblacionales que exigen una mayor participación, al manifestar su inconformidad por acciones que violentan sus derechos y el de las comunidades, sobre todo en aquellas comunidades donde se llevan a cabo concesiones para la explotación de los recursos naturales sin ninguna consulta ciudadana, agravada por la manipulación que realizan algunos funcionarios públicos en su afán de desvirtuar la voluntad popular mediante reuniones de "consulta" realizadas posterior a los hechos.

En Honduras, son muchos los casos que se registran, donde la población ni siquiera es consultada ni informada de toma la de decisiones cruciales en su vida, tal es el caso de los pueblos indígenas lencas y chortís en el sur y occidente, los tolupanes en el centro, los pech y tawakas en el oriente, y los garífunas en todo el Litoral Atlántico, así como población mestiza, quienes se han visto en la necesidad de enfrentar a los empresarios invasores para proteger sus territorios ancestrales y sus recursos (bosque, agua, pesca y costa) y su herencia cultural. En respuesta, el gobierno militariza las zonas generando conflictividad y mayor afectación a las comunidades.

Otro caso es el pueblo indígena Ngäbe-Buglé de Panamá el cual ha sido reprimido de manera violenta por resistirse a que sus tierras sean explotadas por el Proyecto Hidroeléctrico Barro Blanco; en Nicaragua campesinos y campesinas han sido agredidos y encarcelados

por movilizarse en defensa de sus tierras ante la amenaza latente de ser despojados de estas considerando lo estipulado en la Ley 840 "Ley Especial para el Desarrollo de Infraestructura y Transporte Nicaragüense Atingente a El Canal, Zonas de Libre, Comercio e Infraestructuras Asociadas" aprobada sin consultar a la población que se verá afectada con la construcción de dichos megaproyectos.

En Honduras, a pesar de que el derecho a la participación ciudadana implica inclusión del ciudadano en la formulación, ejecución y evaluación de todas las políticas y acciones del Estado, convirtiéndolo en protagonista y gestor de su propio destino. No obstante, el ejercicio efectivo de ese derecho en la práctica se mantiene vedado y en algunos casos manipulado.

En Guatemala, la normativa resalta la importancia de la participación ciudadana en políticas públicas, como recurso de gobernabilidad. Esto se refleja en los considerandos de la Ley la cual destaca: "Que con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera se puso fin al conflicto armado interno y se asumieron compromisos para superar las causas que le dieron origen". Sin embargo 20 años después no se ha hecho efectiva la participación ciudadana en condiciones de oportunidades equitativas dentro de una convivencia pacífica, en los procesos de toma de decisión en la planificación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo.

La representatividad participativa en Guatemala aún es limitada. La representación de los pueblos indígenas guatemaltecos en la legislatura 2016-2020 es de 18 (11,39 %), dos menos que en la composición parlamentaria anterior y similar a la que hubo el periodo 2008-2012[18] a pesar de que Guatemala es uno de los países de América Latina, después de Bolivia, que tiene la tasa más alta de población indígena.

En Nicaragua la Ley de Participación Ciudadana tiene por objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución Política de la República. Según la Ley, le corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos organizados; sin embargo, desde el año 2008 se han cerrado de forma progresiva los espacios de participación y se han creado nuevas estructuras, entre estas los Consejos de Poder Ciudadano (CPC) y espacios de concertación (gabinetes de familia) que han afectado los espacios plurales previstos legalmente, tales como el Comité de Desarrollo Municipal, en dos sentidos: vaciando su función al crear una instancia paralela, o bien copando y controlando el espacio legal con los CPC como interlocutores exclusivos de la sociedad civil nicaragüenses.

A pesar que la participación ciudadana tiene rango constitucional en Nicaragua, existen una serie de limitantes para que la ciudadanía ejerza sus derechos por razones político-partidarias o de protagonismo personal, la dependencia para su convocatoria, el funcionamiento de estas estructuras promueven una participación meramente instrumental de la población nicaragüense.

En El Salvador, la falta de una ley de participación ciudadana, o cuando menos un decreto ejecutivo, que reconozca y desarrolle dicho derecho imposibilita que la ciudadanía de manera institucional lo ejerza libremente. A nivel de las municipalidades, el Código Municipal reconoce figuras como el cabildo abierto o la consulta popular; no obstante, dichos mecanismos no son promovidos desde la institucionalidad del Estado.

Un mecanismo importante que ha habilitado el Órgano Ejecutivo, son las asambleas ciudadanas denominadas "Festivales para el Buen Vivir" que se desarrollan en las distintas localidades del país, en coordinación con alcaldías municipales. Con lo que se pretende la identificación de prioridades en las necesidades de la

población, las cuales deberán ser canalizadas posteriormente a las instancias obligadas y generar un mecanismo de seguimiento, para que no se quede únicamente en consulta.

En Panamá, el Contralor Federico Humbert[19] durante el lanzamiento del proyecto de Veedurías Ciudadanas Fortaleciendo los Pilares de un Gobierno Abierto, expresó que "La participación ciudadana en la descentralización es un elemento fundamental para la transparencia y el éxito de dicha iniciativa"; sin embargo, persisten las violaciones al derecho de participación de las minorías, prueba de ello, durante el último Examen Periódico Universal (EPU) se recomendó al gobierno de Panamá incluir a los afro-panameños en todos los aspectos de la vida de dicho país.

Sin inclusión participativa de los distintos sectores sociales en los países de la región centroamericana, es imposible la construcción de Estados verdaderamente democráticos que se configuren para generar cambios transformadores y estructurales que desemboquen no sólo en mejores condiciones para sus habitantes, sino en desarrollo que catapulte el potencial de la región.

Puede deducirse de lo anterior, que la participación es un proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en el ciudadano. La participación no es realmente efectiva mientras no vaya modificando y ampliando las relaciones de poder. El fin de la participación ciudadana no es tanto ella en sí misma, por cuanto que, la finalidad que debería perseguir es la mejora sostenible de las condiciones de vida de la sociedad.

1.4 Criminalización de la protesta social

El derecho de protesta no sólo existe, sino que está expresamente reconocido por las Constituciones de los países de la región y por los tratados internacionales universales y regionales de Derechos Humanos, el mismo se encuentra implícito en la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (art. 18,), en la libertad de opinión y de expresión (art. 19) y en la libertad de reunión y de asociación pacífica (art. 20), todos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estas disposiciones imponen a todos los Estados el deber de respetar el derecho a disentir y a reclamar públicamente por sus derechos. Nadie puede sostener juiciosamente que la libertad de reunión sólo se reconoce para manifestar complacencia. Además, no sólo está reconocido el derecho de protesta, sino el propio derecho de reclamo de derechos ante la justicia (art. 8) del cuerpo normativo citado.

En Costa Rica, un país que históricamente ha sido considerado como uno de los países donde se respetan y garantizan los derechos humanos, en el 2016 continuó criminalizando la protesta social. La más reciente se llevó a cabo el 16 de febrero del 2016, cuando unas 100 familias de campesinos que iban a ser desalojados de la finca Chánguina, que ocupan desde hace 15 años y es propiedad de un empresario evasor del fisco por más de 8 millones de dólares,[20] cerraron el paso de manera pacífica a la altura del Puente sobre el Río Grande de Térraba. La policía antimotines procedió abrir el paso, dejando como saldo la aprehensión de 7 personas. [21]

También destaca el caso de Paulina Briones, ama de casa de la ciudad caribeña de Limón, sentenciada a cinco años de cárcel por haber participado en una protesta popular en el año 2010 en contra de concesión para la construcción de una terminal de contenedores en El Caribe costarricense, en favor de la transnacional holandesa APM Terminals. En abril del 2015 se dictó sentencia absolutoria a 20 de los 21 manifestantes, condenando a 5 años de cárcel a la señora Briones bajo cargos de instigación de incendio. La sentencia se encuentra apelada y no ha sido resuelta a setiembre 2016.[22]

De igual manera, el 8 de noviembre de 2012, ciudadanos y organizaciones se manifestaron pacíficamente frente al edificio de la Caja Costarricense del Seguro Social, exigiendo se detuvieran los recortes presupuestarios a los hospitales de la región de occidente. El saldo fue la detención ilegal de 35 personas; al menos 10 personas fueron presentadas en el Juzgado Contravencional donde fueron juzgadas y declaradas libres de toda culpa; no obstante, 5 de estas personas continúan en detención. [23]

Reprimen protesta de trabajadores de zona franca en Nicaragua, tras protestar por demandas laborales. Fuente: La Prensa de Nicaragua

En Nicaragua, a pesar del reconocimiento normativo, la protesta social se limita a toda la ciudadanía que muestre disenso para la gestión del gobierno del Presidente Ortega. Tal es el caso de la protesta de los miércoles realizada por grupos de ciudadanos de la Coalición Nacional por la Democracia que demandaban un proceso electoral libre y transparente, y que en reiteradas ocasiones fueron agredidos por grupos encapuchados, armados con garrotes y piedras en mano, impidiendo que los manifestantes se concentraran frente al Consejo Supremo Electoral, todo bajo la displicencia de la policía.

En junio 2016, sindicatos y trabajadores de la empresa coreana de zona franca, Sae-A-Technotex protestaron y paralizaron sus labores en demanda del reintegro de dos dirigentes que fueron despedidos con el aval del Ministerio del Trabajo (MITRAB). Pedro Ortega, dirigente de la Central Sandinista de Trabajadores declaró que estaban negociando un pliego petitorio y protestaron porque después de 50 días, el MITRAB no los había llamado a negociar.

Los trabajadores del plantel se disponían a realizar un "plantón" exigiendo sus derechos laborales, cuando se presentaron tropas especiales anti motines de la Policía Nacional y se enfrentaron con los protestantes. Los policías ingresaron a las instalaciones de la empresa y lanzaron gases lacrimógenos para dispersar la protesta, resultando 10 trabajadores afectados y 13 fueron detenidos y llevados a la Dirección de Auxilio Judicial, entre ellos un menor de edad.

Por si fuera poco, la policía también cometió agresiones para con los manifestantes, de las cuales fueron denunciadas y el Ministerio Público no dio el tramite debido, dejando los hechos en la impunidad, sobre esto vale recordar el caso de "Ocupa INSS" en el año 2013, caso que quedó en total impunidad.

Octubre 2016, la jornada por la tierra, los ríos y la vida, convocada por La Consejo Nacional de Pueblos Indígenas de Honduras, fue reprimida.

En Honduras, las protestas estudiantiles vienen marcando una pauta importante contra la criminalización y hostigamiento a organizaciones sociales y luchadores indígenas en defensa de su territorio.

Los estudiantes continúan siendo un blanco de la represión como parte de la política del gobierno del presidente Hernández, que ha respondido con agresiones haciendo uso de las fuerzas públicas y gases lacrimógenos, tanquetas de agua y balas, alcanzando también a algunos periodistas que han dado cobertura a la represión policial.

Las autoridades universitarias han exacerbado el uso del derecho penal para criminalizar la protesta social en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), estigmatizado a los liderazgos estudiantiles y desacreditando públicamente la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos que acuden a proteger los derechos fundamentales de los jóvenes ante la barbarie policial y militar, que usa la fuerza para impedir el ejercicio de un derecho fundamental como es la libertad de expresión.

La jornada por la tierra, los ríos y la vida, convocada por la Consejo Nacional de Pueblos Indígenas de Honduras (COPINH), fue reprimida por agentes antidisturbios en el momento que se encontraban en el Ministerio Público. En esta marcha participaban organizaciones como OFRANEH, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de Honduras, integrada por niñas, niños, ancianas y ancianos.

En El Salvador, el 19 de septiembre del 2016, la Unidad del Mantenimiento del Orden reprimió una protesta pacífica realizada sobre el boulevard Monseñor Romero por pobladores que exigían su derecho a una vivienda digna. Tras un bloqueo pacífico de la referida arteria vial, la policía desalojó a los manifestantes persiguiéndolos hasta la comunidad para agredirlos, haciendo uso de la fuerza de forma innecesaria y desproporcional.

En Panamá, el 25 de agosto del 2016, indígenas Ngäbes en la comunidad de Gualaquita, provincia de Bocas del Toro, fueron víctimas de una fuerte represión policial. Dicha acción policial fue acompañada de la violación a la propiedad privada y la intimidad familiar, debido a que los agentes policiales se introdujeron en las viviendas, hicieron saqueos a la propiedad y la siembra. La acción se dio en el marco de falsas evidencias para incriminar a líderes indígenas, realizando arrestos y dejando a varias personas heridas, además de las afectaciones a niños y mujeres debido a que las viviendas de esta comunidad fueron sitiadas y rociadas por gas pimienta, sin importar las condiciones de salud de la población.

Diferentes sectores han llegado a la conclusión de que el presidente Juan Carlos Varela no sabe manejar crisis política. Esta deducción se hace luego de la represión que se ha dado en contra de los indígenas en Gualaquita, también contra simpatizantes de Cambio Democrático, los estudiantes de la Universidad de Panamá y, la más reciente, contra los residentes de Colón que protestaban por la falta de agua.

1.5 Libertad de expresión y prensa

La libertad de expresión se encuentra constantemente vulnerada, bajo tres modalidades: a) la represión por parte de los gobiernos ha aumentado. b) la mayoría de los medios de comunicación de mayor audiencia son controlados ahora por los Estados, por los empresarios afines a los partidos de gobierno o al poder económico c) la censura y autocensura por el temor a ser víctimas no sólo de amenazas, sino a perder la vida; en esta última, también se incluye la censura generada desde los dueños de los medios de comunicación hacia los periodistas y la autocensura de estos con el objetivo de conservas sus trabajos.

Honduras es uno de los países de Centroamérica que registra el mayor número de periodistas asesinados y donde persiste la situación de intolerancia y de agresiones a la libertad de expresión que permanecen en la impunidad. De acuerdo a datos suministrados en el informe anual del 2015, que elabora el Comité por la Libre Expresión (C-LIBRE), se emitieron 219 alertas por violaciones a la libertad de expresión. El 75 % de las alertas fueron ataques contra periodistas y comunicadores sociales. C-LIBRE registra 63 periodistas, comunicadores, empleados y dueños de medios de comunicación asesinados desde el 2003, de estos, sólo seis casos han sido judicializados y condenados los autores materiales. El 2015 registra la mayor ola de asesinatos contra comunicadores sociales con 12 en total, y entre 2014 a abril del 2016 fueron asesinados 22 periodistas.

C-LIBRE ha señalado que el gobierno de Juan Orlando Hernández es el mayor violador de la libertad de expresión, a través de las instituciones de seguridad y la utilización de normas administrativas. Debido a la concentración del poder político institucionalizado, siendo el

departamento de Francisco Morazán la zona geográfica con la mayor cifra de agresiones registradas, es decir, 150 ataques contra la libertad de expresión.[24]

En El Salvador, se han registrado procesos judiciales en contra de periodistas por supuestos ilícitos contra el honor, cometidos en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión; tal es el caso en donde el co-director de la revista Factum, Héctor Silva Ávalos, en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión manifestó las relaciones políticas de un empresario con un dirigente del partido oficial, y el uso de sus aviones que hiciera el ex Fiscal General de la República, Luis Martínez, cuando este fungía como tal. Tras las declaraciones, el empresario José Enrique Aquiles Rais López demandó por calumnia y difamación al periodista, ante el Juzgado de Sentencia de Santa Tecla, departamento de la Libertad. De igual forma sucede con la defensora de derechos humanos Sonia Sánchez, procesada por declaraciones que diera por la afectación que está haciendo la empresa "Grupo Roble" al medio ambiente en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador.

En Nicaragua los ataques, el espionaje y los actos de intimidación son una constante que realiza el gobierno contra periodistas independientes, tal es el caso de la denuncia presentada en el CENIDH por el director de Confidencial, Carlos Fernando Chamorro, sobre actos de intimidación y espionaje político de parte de miembros del ejército y del partido oficial. Por otra parte, periodistas internacionales han sido expulsados o se le ha negado el ingreso al país, registrándose aproximadamente 14 casos sin tener explicación alguna de parte del Gobierno.

El acceso a la información pública es inexistente, los medios y periodistas independientes no tienen acceso a los actos públicos y conferencias de prensa, convocada por instituciones gubernamentales, incluidos diputados de la bancada oficialista, quienes tienen prohibido brindar declaraciones a medios. De igual forma, persiste el acto de censura a medios críticos, tal es el caso del cierre del "Noticiero Hoy" por orden del partido de gobierno. Este noticiero se transmitía en Radio Zínica en la Costa del Caribe, que es propiedad de un diputado sandinista. La razón que dio el diputado fue que la periodista Yolidia Navas, Directora y Condura del Programa hacía mucho daño con sus críticas al gobierno, a la policía y a la alcaldía.

El 21 de julio del 2016, el Consejo Supremo Electoral publicó en el Diario Oficial La Gaceta, un reglamento a través del cual pretendía regular los comentarios que podían ser vertidos por periodistas, directores y propietarios de medios de comunicación, sitios web y redes sociales sobre la campaña electoral. También prohibía a los partidos políticos, dirigentes y simpatizantes de partidos usar los medios, incluidas las redes sociales, para hacer demagogia, "ridiculizar a los adversarios y desarrollar una propaganda electorera falsa y confrontativa", lo que generó un rechazo por toda la población, sobre todo del gremio de periodistas, lo que obligó a que magistrados electorales anularan dicho reglamento y dejar sin efectos las medidas.

En Panamá preocupa los intentos de limitar el ejercicio de la libertad de prensa, se registran denuncias de abuso y represión contra medios independientes y la amenaza de reformar leyes que pretenden regular contenidos y establecer prohibiciones y sanciones con conceptos jurídicos indeterminados, que pueden ser interpretados con una carga subjetiva, y derivar a condiciones proclives de autocensura, regulación de contenidos editoriales y fijar multas, hasta la posibilidad de "cierre inmediato" de medios. No obstante a pesar de ello se ha mantenido el libre ejercicio del periodismo y el acceso a la información pública, al dejarse sin efecto el anteproyecto de Ley de Periodismo ante la Asamblea Nacional, que contenía medidas graves contra la libertad de prensa y expresión.

En Costa Rica, la ciudadanía en general no tiene libre acceso a la información pública de manera oportuna y completa. Además, existen deudas en la materia como la necesidad de que la ciudadanía no tema ser penalizada cuando haga denuncias sobre asuntos de interés público, que la publicidad oficial nunca sea usada para premiar o castigar a los medios de comunicación y que cada vez más medios tengan acceso a la pauta del Estado.

CONCLUSIONES

Con Esquipulas II (Veinte años atrás) los Estados de la región se comprometieron a impulsar un auténtico proceso democrático, pluralista y participativo que implicará la promoción de la justicia social y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, este sigue siendo un reto pendiente considerando las múltiples dificultades que la ciudadanía centroamericana enfrenta para el pleno disfrute de sus derechos, lo que puede poner en peligro la estabilidad de los países de la región y dificulta la vida en democracia, tras la insatisfacción de los derechos humanos de la sociedad.

Los sistemas políticos que desarrollan la democracia representativa no constituyen de manera real la representación ciudadana, principalmente la de grupos vulnerables como el caso de mujeres y pueblos indígenas. La limitación de los derechos políticos y la preponderancia al ejercicio del sufragio dado desde la política práctica, la institucionalidad del Estado y el sistema jurídico, crean una cultura de apatía ciudadana en el que hacer del Estado y la toma de decisiones trascendentales en los mismos.

Las violaciones sistemáticas de los derechos humanos la población centroamericana, confirman que el sistema democrático instalado en los países del istmo no funciona; la separación de poderes en todos los países de la región se encuentra reconocida en sus sistemas normativos, pero de manera práctica se encuentra sufriendo un deterioro progresivo; con algunas excepciones como la que señalamos en el caso de El Salvador, los órganos del Estado no cumplen su función autónoma, independiente y de contrapeso, considerando las diversas reformas a las Constituciones y a las leyes, las que se han constituido en una garantía para la permanencia en el poder.

La débil participación ciudadana y la exclusión de las minorías, se desprende de la ausencia de información, e interiorización de la ciudadanía, sobre las posibilidades que ofrece, en algunos casos, el marco jurídico en cada país en cuanto al reconocimiento formal de espacios de participación. En la medida que la ciudadanía conozca y exija sus derechos, facilitará el acceso y la conformación de espacios de participación ciudadana no excluyentes para que los y las ciudadanas sean capaces de incidir y lograr cambios en las decisiones que le afectan, tanto individual como colectivamente.

El ejercicio del derecho de la protesta social es un derecho que está siendo criminalizado desde los ordenamientos jurídicos de la región, los sistemas de justicia y la institucionalidad del Estado en general, en favor de intereses políticos y del poder económico. La falta de búsqueda de consensos por parte de los gobiernos, crean climas de conflictividad que a la postre la ciudadanía se ve afectada por la fuerza pública al exigir sus derechos humanos.

La libertad de expresión es fundamental para defender otros derechos y garantías. Los Estados son los obligados a evitar la presencia de monopolios u oligopolios en los medios de comunicación, fomentar la pluralidad. No obstante, son preocupantes los altos índices de impunidad en los crímenes frente a un panorama hostil y de agresiones contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación. De igual forma la falta de un adecuado acceso a la información constituye también una situación estructural que afecta el derecho a la libertad de expresión en la mayoría de los Estados de la región, en donde impera una cultura del secretismo y de falta de transparencia.

RECOMENDACIONES

del Estado de Derecho y un estricto respeto de los derechos fundamentales de la persona, y proteger la libertad de expresión.

Garantizar la separación de poderes tal como lo establecen sus Constituciones, por lo que sus órganos deben de desarrollar únicamente las facultades dadas en sus cuerpos normativos y no pretender ingerencias en la de otros órganos.

Los gobiernos beben de implementar adecuadamente los mecanismos de participación ciudadana y los procesos y/o mecanismos de la consulta libre, previa e informada para los pueblos indígenas, por medio de la adopción de normativa orientada para tales efectos y mejorar la existente para garantizar la participación.

Además, deben de realizar acciones efectivas que presten la debida atención a la situación de violencia contra periodistas y medios de comunicación. Además, los diferentes ministerios públicos de la región deben de realizar las respectivas investigaciones tendientes a judicializar y sancionar los casos cometidos contra periodistas. Por otro lado, los gobiernos deben de abstenerse de utilizar el poder público para castigar o premiar a medios y periodistas, ya sea a través de la asignación discriminatoria y arbitraria de la publicidad oficial, procesos administrativos, presiones u otros medios indirectos encaminados a obstaculizar la libertad de expresión y de prensa.

CAPÍTULO II

INSEGURIDAD Y VIOLENCIA

Por décadas la región centroamericana ha sido declarada una de las más violentas del mundo. Las variaciones del comportamiento violento de esta región han sido pocas, pero mucha de la violencia reportada se debe a características comunes de algunos de los países, teniendo una herencia de conflictos armados internos, que han tenido como consecuencia en la actualidad juicios en contra de militares y ex militares.

La violencia homicida que surge después de los conflictos armados, deja una estela de criminalidad producto del abandono en materia de justicia transicional. Desde el punto de vista económico, la región está perdiendo su talento humano con mayor potencial productivo, ya que es la juventud la que se ve afectada en mayor medida. Todo esto hace que no sólo sea una región violenta sino además, en situación de pobreza.

De acuerdo con el Índice de Paz Global que hace un análisis de 162 países a nivel mundial, la posición número 1 le corresponde a Islandia como mejor calificado y el peor evaluado es Siria, quien ocupa la posición 162, identifica a Centroamérica como una zona con altos niveles de conflictividad generados por la violencia.

POSICIÓN DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS EN RELACIÓN AL ÍNDICE GLOBAL DE PAZ[7]

País	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio por país
Honduras	129	134	123	117	116	124
El Salvador	121	128	112	116	123	120
Guatemala	128	125	109	115	118	119
Nicaragua	70	80	66	58	75	70
Panamá	53	62	56	57	64	58
Costa Rica	39	37	40	42	34	38
Promedio centroamericano	90	94	84	84	88	88

Fuente: Elaboración propia, con datos de Global Peace Index

El cuadro anterior refleja las fluctuaciones en el aumento de la violencia en cada país y de manera general en la región en los últimos cinco años. Si Centroamérica fuera evaluada en bloque por el referido índice, promediando las posiciones de los cinco años reflejados en el cuadro, se ubicaría en la posición 88 de un total de 162 países; obviamente por encima de la media a nivel mundial.

Si se hace un análisis comparativo por año en el periodo tomado como referencia, no se pueden identificar tendencias al incremento de la violencia e inseguridad a nivel regional; no obstante, se registran fluctuaciones marcadas en el periodo. Para el caso, el año 2012 resultó ser el más violento de manera general en la región; posteriormente se identifica una notable reducción en los niveles de violencia para el 2013 y 2014; en donde, vale señalar, que en

uno de los países más violentos de la región se desarrollaba un fenómeno social denominado "tregua entre maras y pandillas", El Salvador, que en su momento potenció similares procesos en otros países como Honduras. Para el 2015 se identifica un incremento importante en el promedio centroamericano.

En el análisis comparativo entre países centroamericanos sobre los niveles de violencia no puede pasar inadvertida, la diferencia significativa existente entre los países del llamado Triángulo Norte y el Sur de la región centroamericana, en donde el menos violento a lo largo de los cinco años analizados es Costa Rica, ubicándose en promedio en la posición número 38, de los 162 países evaluados por el Índice Global de Paz y Honduras en la posición 124. Es preocupante el incremento que se registra en Nicaragua pasando de la posición número 58 en el 2014 a la 75, lo que refleja el acelerado deterioro en materia de derechos humanos que se registra en este país.

Uno de los países de la región centroamericana que ha registrado mayores indicadores de violencia es El Salvador; a pesar de ello, el Ministerio Público y de manera particular la Fiscalía General de la República, no ha realizado acciones tendientes a combatir ilícitos como el lavado de dinero, narcotráfico y corrupción. Así lo confirman las declaraciones del Fiscal General de la República, Douglas Meléndez, al manifestar que "lamentablemente me he encontrado en la Fiscalía General de la República una situación precaria de investigaciones. Precaria en relación con temas de corrupción, también de crimen organizado, en relación con, por qué no decirlo, tráfico de drogas, en relación también a lavado"; continuó manifestando "Pareciera, por lo que he encontrado, pocas investigaciones o investigaciones de poca monta; pareciera que en nuestro país no ha existido en años anteriores ese tipo de crímenes."

En esa línea de ideas puede decirse que la región centroamericana continúa siendo severamente afectada por todas las formas de violencia, no sólo la violencia homicida, sino otras formas como lo son la violencia intrafamiliar, y la provocada por las pandillas. Para efectos del presente informe, el enfoque será desde la violencia homicida que es el punto más álgido de un conflicto violento.

2.1 Homicidios

Una constante desde más de una década es la elevada tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en el Triángulo Norte, el cual continúa siendo el punto rojo en el mapa de Centroamérica. Este Triángulo lo conforman Guatemala, El Salvador y Honduras, siendo el más alto en tasa de muertes por cada 100 mil habitantes de estos tres, El Salvador, mismo que en el 2015 aumentó estrepitosamente la tasa de homicidios, casi al punto de duplicarlos respecto al 2014, registrando un total de 6,653 muertes violentas, con una tasa de 102.9 víctimas por cada 100 mil habitantes, 40 puntos más respecto al 2014.

Honduras es el segundo país más violento de la región. De acuerdo al Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)[25] se registran 390 masacres en los últimos siete años. Y que de enero de 2005 a diciembre del 2015, resultaron 45,058 personas muertas de manera violenta utilizando arma de fuego, colocándolo con una tasa de 56.7 víctimas por cada 100 mil habitantes. Por último y registrando la reducción de 2 puntos en la tasa de homicidios se encuentra Guatemala, con 35 víctimas por cada 100 mil habitantes, tendencia que ha prevalecido desde hace aproximadamente 2 años.

TASA DE HOMICIDIOS POR CADA 100 MIL HABITANTES EN CENTROAMÉRICA		
País	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2014	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes 2015
El Salvador	61	102.9
Honduras	66	56,7
Guatemala	37	35
Panamá	15	11,4
Costa Rica	9.5	11,4
Nicaragua	8.7	8

Fuente: Cuadro propio, datos recabados por el Equipo Regional de fuentes oficiales y seguimiento periodístico.

Cuatro de los seis países que conforman el istmo centroamericano –Guatemala, Honduras, Panamá y Nicaragua- han reducido la tasa de homicidios si se hace un comparativo con respecto del 2014, y en alguno de los casos puede deberse a una manipulación de datos de los mismos Estados o en otros, a la forma en que es interpretada la violencia por parte de las autoridades de gobierno, pues en muchas ocasiones se da a entender que sólo el hecho de las muertes es lo que indica violencia, cuando hay muchas formas más manifiestas, tal como se describió al principio de este capítulo.

Nicaragua sigue siendo el país que menor tasa de muertes por cada 100 mil habitantes, considerándose el país más seguro de Centroamérica y el sexto en América Latina; no obstante, la ciudadanía nicaragüenses viven en un ambiente de inestabilidad e inseguridad, ante los múltiples abusos violentos cometidos por parte de las autoridades encargadas de garantizar y proteger sus derechos como lo es la Policía Nacional y el Ejército de Nicaragua –incluyendo ejecuciones sumarias y asesinatos– nada menos que contra los mismos pobladores que necesitan su protección. Diversos casos de abuso y violencia policial han sido denunciados por pobladores, sobre todo contra adolescentes y jóvenes quienes durante las "redadas" llamadas operaciones, agentes de seguridad han propinado golpizas y otros abusos contra detenidos que han causado la muerte en algunos casos.

Después de Costa Rica, Nicaragua fue calificada como un país con nivel alto de tendencia de homicidio, según el Índice de Paz Global 2016, del Instituto para la Economía y la Paz (IEP).[26] Diversos análisis de expertos en la materia, entre estos el IEPP[27] presentan una tendencia al crecimiento de la violencia en diferentes modalidades de delitos como: asaltos con armas de fuego, violencia sexual contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes, acoso sexual en la calle, escuelas y centros de trabajo, así como un repunte en los casos de homicidios, siendo este último el de mayor crecimiento de acuerdo a encuestas de percepción realizada por dicho organismo, quien señala que la inseguridad en la ciudadanía se ha incrementado de un 2% hasta un 30% en los últimos años, cifra muy significativa.

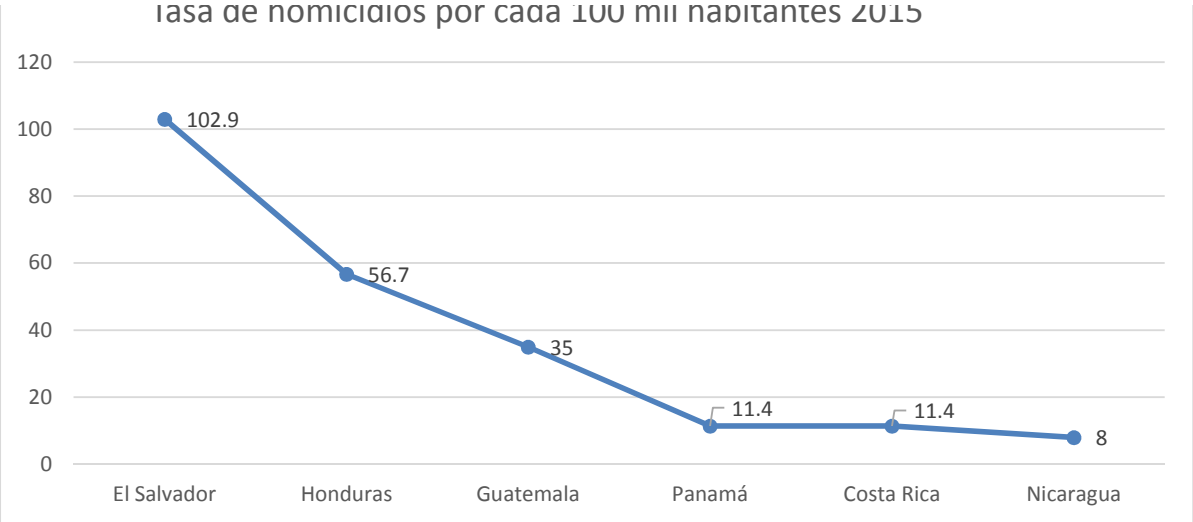

Fuente: datos recabados por el Equipo Regional de fuentes oficiales y

Fuente: datos recabados por el Equipo Regional de fuentes oficiales y seguimiento periodístico.

Al realizar un análisis comparativo por país para el año 2015, se identifica que Nicaragua es el país que registra la menor tasa de homicidios en la región; y a su polo se encuentra El Salvador. Si se comparan las cifras de los dos países mencionados se identifica una diferencia de 95 puntos en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Si el comparativo se hace entre el extremo norte y sur de la región centroamericana, la diferencia disminuye pero continúa siendo significativa; En promedio, el Triángulo Norte registra una tasa de homicidios de 66 por cada 100 mil habitantes y el extremo sur de la región, 10 por cada cien mil habitantes. La diferencia de 56 puntos en dicha tasa continúa siendo sensible y dando explicación al fenómeno migratorio por violencia entre la región, identificándose en los países del sur como receptores de migrantes del Triángulo Norte.

2.2 Militarización y políticas de seguridad

Producto del alza en los niveles de violencia en la región, los gobiernos han dado respuestas inmediatistas a dicha problemática, aumentando los niveles de represión del delito. En términos concretos han aumentado los niveles de militarización en la seguridad pública y en otras áreas. La violencia se ha convertido en la excusa para remilitarizar la sociedad, abandonando todo enfoque preventivo de la violencia.

En El Salvador, la militarización de la seguridad pública sigue en aumento, prueba de ello, es que se han creado batallones militares o fuerzas especiales para tareas de seguridad, el impulso de medidas extraordinarias, y el desarrollo de planes de control y limpieza de los territorios, y en algunos casos ejecuciones extrajudiciales. La incorporación de militares a las tareas de seguridad pública se ha incrementado desde el año 2006 con 897 militares en las tareas conjuntas hasta llegar a 11,200 militares en el año 2015.[28]

De igual forma en Guatemala se han creado fuerzas de tarea conjunta, las cuales siguen vigentes en el país, generando gasto y no resultados efectivos. En Honduras, se estima que para el 2014 se contabilizaban, 3,500[29] efectivos militares en tareas de seguridad ciudadana con la recién creada la Policía Militar, pese a las presiones de los grupos y organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en el país. Además de ello, militares han sido denunciados por el uso excesivo de la fuerza, la tortura y de asesinato a ciudadanos, defensores de derechos humanos y niños son ejemplo de ello. La CIDH "observó que una de las causas de la inseguridad ciudadana proviene del mismo cuerpo policial, de la Policía Militar y del ejército a través del uso ilegítimo de la fuerza, en algunos casos en complicidad con el crimen organizado."[30] "La seguridad ciudadana

debería ser de competencia exclusiva de cuerpos policiales civiles, debidamente organizados y capacitados. Las fuerzas armadas carecen del entrenamiento adecuado para el control de la seguridad ciudadana (...) y su involucramiento en esta amplia gama de funciones del Estado representa un riesgo para la vigencia del Estado de Derecho", así refirió el Comisionado Francisco Eguiguren, relator de la CIDH para Honduras.

Es motivo de preocupación la adquisición de más armas de guerra ante el potente y numeroso equipo bélico que ha adquirido Nicaragua, que comprende aviones de entrenamiento y combate, rompiendo el equilibrio militar en Centroamérica, violentando el Plan de Esquipulas II, y el Acuerdo de Contadora, fraguados en la década de los 80 del siglo pasado para el desarme de Centroamérica. En 1995 se firmó el Tratado Marco de Seguridad Democrática, donde surgió la Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CFAC), que contempla el compromiso de mantener el balance militar en la zona; No obstante, los países alegan que por su soberanía pueden comprar armas. Con la adquisición de este armamento, Nicaragua suma más de 350 vehículos blindados, mientras que El Salvador, Guatemala y Honduras todos juntos, suman 79.

En respuesta a la compra de equipo militar de Nicaragua, el gobierno costarricense gestionó la donación por parte de Estados Unidos de América de vehículos de gran calado. La donación, que incluye aviones de carga, embarcaciones, un muelle y un hangar, entre otros equipos, se produce al tiempo que aumenta la preocupación de los gobiernos centroamericanos por la adquisición de tanques, baterías antiaéreas y aeronaves de guerra en Nicaragua. Las autoridades indicaron que se trata de equipamiento de uso policial para el combate al narcotráfico, y no corresponde a equipamiento militar.[31]

El Quinto Informe Estado de la Región, publicado en agosto del 2016, señala que entre 2008 y 2014 la cantidad de efectivos militares subió casi 50% en Centroamérica, el poder militar se incrementó tanto en número de tropas como compras de armas y equipos bélicos, particularmente en los cuatro países que cuentan con fuerzas armadas: Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua. En ese lapso, las adquisiciones a Estados Unidos de América saltaron de $21 millones en el 2004 a $2.015 millones en el 2014. Honduras concentró el 75,3% del total del istmo ($1.518 millones); Costa Rica totalizó $142,6 millones ubicándose en el segundo lugar[32].

En junio 2016, el ejército de Nicaragua y las Fuerzas Armadas de Honduras firmaron el Protocolo de Trabajo 2016 para fortalecer la seguridad, intensificando los controles en todos sus puestos fronterizos, con el fin de "prevenir hechos delictivos" relacionados con el crimen organizado que opera en la región, aumentando los operativos en los puestos fronterizos aéreos, terrestres y marítimos de ambos países, previniendo la comisión de hechos delictivos vinculados al crimen organizado, maras y pandillas, tráfico internacional de estupefacientes y de personas, migrantes, armas de fuego, vehículos y contrabando de mercancías.

No obstante, la militarización constituye una amenaza a los movimientos campesinos debido a la represión que el ejército y/o fuerzas de seguridad han realizado en contra de familias campesinas por demandar respeto a sus derechos, por oponerse a la explotación irracional de los recursos naturales y la soberanía alimentaria; tomando en cuenta que la militarización es el mecanismo de control del capital sobre los recursos estratégicos y la energía, y viola los derechos de las comunidades sobre ellos y sus decisiones sobre su tierra y territorios. También expresa violencia, represión e intolerancia.

Los altos niveles de conflictividad generada desde la inseguridad ciudadana por parte de la delincuencia común, organizada y la militarización de la región han generado progresivamente los desplazamientos forzados de la ciudadanía en Centroamérica dentro de sus propios países y hasta emigran de la región centroamericana 0 rumbo aquellos países de la región que no registran niveles exacerbados de violencia.

En Costa Rica, durante el 2016 el Estado continúa fortaleciendo su equipamiento militar y cooperación con los EEUU para la realización de patrullajes marítimos antidrogas. La Asamblea Legislativa avaló en junio, el permiso para el atraque de 86 buques del Servicio Guardacostas de Estados Unidos, para el periodo del 1° de julio al 31 de diciembre 2016. Sólo la fracción del Partido izquierdista Frente Amplio se opuso al atraque de los buques estadounidenses, ya que no es concordante con la política de guerra al narcotráfico que emplea Estados Unidos, uno de los mayores consumidores de drogas en el mundo.[33]

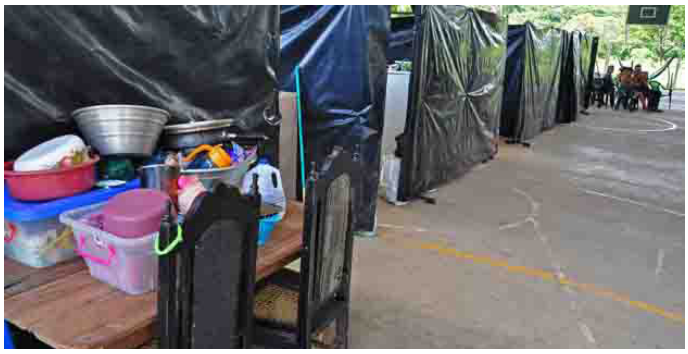

En septiembre 2016 diferentes familias del Cantón El Castaño, municipio Caluco, Departamento de Sonsonate, El Salvador, fueron obligadas a salir de sus viviendas por violencia pandilleril y se alojaron en alberque municipal, témpora Fuente: El Diario de Hoy; Periódico El Mundo, Foto: Oscar Machón.

En Honduras, 174,000 personas —el cuatro por ciento de los hogares del país— habían abandonado sus casas debido a la violencia, en el 2015. De los cuales la mayoría retornó a sus residencias de origen.[34] El desplazamiento se está dando tanto a nivel interno como externo. La principal causa del desplazamiento forzoso por violencia en Honduras, es el delito de la extorsión, en donde las familias se ven obligadas a salir de sus comunidades, barrios y colonias, abandonando sus patrimonios. Pero esto es un patrón que se repite en los países del Triángulo Norte, ya que el desplazamiento se produce en El Salvador y Guatemala, también por violencia, o por crimen organizado.

Automáticamente este fenómeno hace que existan tanto países donde las personas dejan sus hogares, como países que reciben a los migrantes, lo cual provoca peligro para ambos países. En el caso de los países que más personas migrantes reciben producto de la violencia son: Nicaragua, Costa Rica y Panamá; el Triángulo Norte es quien provoca mayor migración y genera fuertes niveles de desplazamiento interno en cada uno de los países. A manera de ejemplo, en el mes de marzo del 2016, pandillas, a través de cartas mandaban amenazas a familias de la colonia Reparto Lempira, de San Pedro Sula.[35]

El hecho de que existan colindancia entre Honduras, Guatemala y El Salvador provoca que los puntos limítrofes haya más presencia de hechos violentos. Por otro lado, las políticas represivas a las maras y pandillas en El Salvador, están causando el ingreso de miembros de estos grupos delictivos a Honduras.

En el caso de Guatemala, según Informes del GAM el corredor violento lo conforman los departamentos que colindan tanto con El Salvador como con Honduras. Lo mismo ocurre en estos países, porque tiende a ser un punto de encuentro para personas que delinquen.

ACNUR ha referido que "Es preciso enfocar nuestros esfuerzos comunes para atender las necesidades de protección en la incidencia de la desigualdad. Reconocer el vínculo entre la deserción escolar y el desempleo, con la

delincuencia y la violencia por un lado, y el desplazamiento forzado por el otro."[36]

La violencia en los países centroamericanos es perpetrada por organizaciones criminales transnacionales, grupos locales de tráfico de drogas, pandillas y miembros corruptos de las fuerzas de seguridad, entre otros actores. Lamentablemente las políticas de seguridad de los gobiernos sólo se orientan a la represión del delito y no a la prevención.

CONCLUSIONES

Las medidas utilizadas por los Estados centroamericanos para reducir los niveles de violencia e inseguridad no han dado los resultados esperados y los leves avances en la materia no apuntan a ser permanentes. Las medidas estrictamente represivas han llevado al desplazamiento de la violencia de un territorio a otro y en algunos casos ha generado que existan zonas o territorios donde se concentra la violencia pandilleril que a la postre se convierten en zonas no controladas por el Estado, formándose estructuras paralelas de poder.

En las zonas mayormente afectadas por los niveles de violencia se ha desarrollado y profundizado el fenómeno del desplazamiento de ciudadanos producto de amenazas del crimen organizado; En algunos no sólo existe desplazamiento interno de ciudadanos, sino que se registra migración dentro de Centroamérica, mayoritariamente del Triángulo Norte con dirección al sur de la región. Esta migración se suma a la que se ha registrado tradicionalmente hacia otros países, principalmente del norte del continente americano.

La violencia pandilleril continúa atrayendo la atención de los Estados de la región, visibilizando la generada por el crimen organizado, el narcotráfico y su vinculación con el poder político y económico.

La solución inmediatista de los gobiernos del istmo es la remilitarización de la sociedad, lo cual deja una estela de conflictividad en los territorios donde se interviene. El abandono de todo enfoque integral para solucionar los altos niveles de violencia es el denominador común en la región centroamericana.

RECOMENDACIONES

Los gobiernos de manera conjunta deben de impulsar medidas integrales y coordinadas en cuanto a la satisfacción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y medidas orientadas en la persecución del delito. Además, deben de crear un registro oficial sobre personas desplazadas y migrantes por motivos de violencia como primer paso para identificar a los afectados, e impulsar mecanismos que garanticen sus derechos humanos y fundamentales.

En general, se debe crear institucionalidad, normativa y programas que brinden atención adecuada a las víctimas de la violencia e inseguridad en la región. Se debe de dotar de mayores recursos en las carteras públicas de educación, salud, trabajo, previsión social y seguridad pública para que se prevenga de manera general el delito.

De igual forma, deben de revertir la militarización de la seguridad pública y de la sociedad para hacer funcionar la institucionalidad y no potenciar las violaciones a los derechos humanos cometidas desde los entes militares. La prueba científica debe ser un instrumento a desarrollar con el ánimo de evitar la subjetividad en las investigaciones realizadas por la Policía y por el Ministerio Público.

De manera conjunta los Estados deben de adoptar medidas orientadas o combatir el crimen organizado y el narcotráfico y no dejarlos invisibilizados frente a la violencia pandilleril que se considera como primer causa de violencia.

CAPÍTULO III

OBSTÁCULOS PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA

La justicia es un derecho humano elemental, para garantizar a la ciudadanía y a la sociedad en general, para convivir en el marco de un Estado de Derecho, en donde se cumplan las leyes y respeten y garanticen los derechos elementales. Ningún Estado se considera estable si su sistema de justicia no realiza las funciones para los cuales fue constituido.

En reiteradas ocasiones el Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de los Derechos Humanos en Centro América, por medio de sus Informes Sobre Derechos Humanos y Conflictividad en Centro América, publicados en años anteriores ha realizado una serie de recomendaciones con el propósito de que los Estados las retomen, teniendo como principal objetivo la lucha contra la impunidad presente e histórica vinculada graves violaciones a los derechos humanos generada en los conflictos internos; además se ha señalado que los estados deben de generar las condiciones para que los sistemas penitenciarios cumplan con su finalidad resocializadora y dándole un especial énfasis en la prevención del delito. En el desarrollo del presente capitulo se identificará que de las recomendaciones hechas en este marco, los Estado no han sido retomadas por los Estados, lo que ha llevado a situaciones más graves.

En el marco de las recomendaciones, los Estados no han mostrado interés en combatir la impunidad de manera frontal; a pesar de los leves avances en materia de justicia transicional en El Salvador y Guatemala, dichos países no tienen una apuesta a esclarecer los hechos que constituyeron las graves violaciones a los derechos humanos en el periodo de los conflictos armados internos saciados en las últimas décadas del siglo pasado, por su parte Honduras ha retrocedido al incumplir los acuerdos de Cartagena de Indias, y al estar realizando persecución política a los miembros de la oposición, sobre todo a los miembros del partido Libertad y Refundación (LIBRE) y en Nicaragua la administración de justicia se encuentra altamente partidizada, con serias deficiencias y responde a los intereses económicos de los partidos políticos y de los más poderosos. Los juicios avanzan o se paralizan, o fallan de una manera u otra, según el criterio del partido al que pertenecer el judicial.

3.1 El acceso a justicia e impunidad

Un instrumento útil para la medición de la efectividad del acceso a la justicia por parte de la ciudadanía de la región es el índice de impunidad. De acuerdo al Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia, todos los países centroamericanos se encuentran bajo la media del Índice Global de la impunidad, de un total de 59 países, Encabezando el nivel de impunidad Nicaragua, seguido de Honduras y El Salvador. Costa Rica se constituiría como el país con menores niveles de impunidad de la región, seguido de Panamá; no obstante, continúan siempre bajo la media global.[37]

La depuración de los sistemas judiciales en la región centroamericana, es un proceso que sectores de cada uno de los países han venido demandando, debido a la politización partidista de los casos, el retardo de algunos enjuiciamientos por intereses políticos y económicos, y el aumento en los casos en donde el crimen organizado ha cooptado el sector de seguridad pública, fiscalías, juzgados y tribunales.

En Honduras, los principales obstáculos para el acceso a la justicia son la politización partidaria de muchos casos, especialmente los que tienen que ver con los derechos de los pueblos, como el derecho a su autodeterminación; la lentitud de los procesos; es importante mencionar que muchos juzgados y cortes especializadas no se encuentran en las 18 cabeceras departamentales del país, lo que genera altos costos económicos a los usuarios del sistema judicial para acceder a los servicios de justicia.

Cabe señalar, que el sistema judicial en Honduras, ha venido siendo señalado de aspectos como corrupción, politización, parcialidad en los juicios y lentitud, principalmente. Para el mes de noviembre del 2011,[38] el Congreso Nacional de Honduras constituyó la Dirección de Evaluación y Depuración de la Carrera Policial (DGECP), con el objetivo de evaluar a todo el personal de la policía y depurarla. Pese a su funcionamiento, los señalamientos de ciertos sectores de la sociedad hondureña continuaron con denuncias públicas a personas de la policía. Es por ello, que el 12 de abril del año 2016,[39] dicho Congreso nombró una nueva Comisión de Depuración; la cual ha venido realizando su trabajo; al 20 de septiembre del 2016,[40] evaluó a 1,515 miembros de la policía, reincorporando a 810, cancelado a 628, suspendiendo a 14, un número de 36 han realizado su retiro voluntario, y 27 aún están en proceso de evaluación. Pese a ello, se han realizado denuncias que sólo se están persiguiendo oficiales que no responden a los intereses del oficialismo.[41]

Asimismo, el Consejo de la Judicatura, fue suspendido por la Corte Suprema de Justicia al descubrir que al menos dos de sus concejales, estaban involucrados en actos de injerencia en la impartición de justicia. Uno de ellos se encuentra en proceso de juicio.

En El Salvador, los sistemas de administración de justicia se ven afectados en la misma medida en que los funcionarios públicos transgredan el Estado Constitucional de Derecho y con ello impiden el acceso a la justicia y la justiciabilidad. No se le faculta de manera específica a ningún órgano de Estado a realizar evaluaciones del desempeño de los funcionarios de elección de segundo grado, que permita identificar la idoneidad y la competencia en el ejercicio de sus funciones, lo que posibilita qué personas no calificadas y que han tenido a su cargo la dirección de un órgano Estatal se puedan reelegir sin ningún control, o que puedan continuar en el ejercicio de sus funciones.

Existen esfuerzos desde la sociedad civil para realizar labores de evaluación de funcionarios públicos, ejemplo de ello es el realizado por la plataforma Urge, Justicia y Trasparencia en El Salvador –UJUXTE- quienes efectuaron una evaluación de la gestión del ex fiscal General de la Republica Luis Martínez, concluyendo que no era una persona calificada para ser electo nuevamente como Fiscal en el siguiente periodo. El ex Fiscal Luis Martínez no fue reelecto, y posteriormente fue condenado por el Tribunal de Ética Gubernamental, a cancelar una multa que ronda los nueve mil dólares por aceptar prebendas en el ejercicio de sus funciones, y en agosto 2016 fue detenido por la atribución del ilícito de fraude procesal, entre otros. Todo en aras de favorecer al empresario Enrique Rais, actualmente procesado por el mismo ilícito. Además se ha iniciado otro proceso contra Luis Martínez por revelar información privada del defensor de derechos humanos Antonio Rodríguez, conocido por Padre Toño. Los hechos que se le imputan fueron cometidos en el ejercicio de sus funciones como Fiscal General.

Para el 2016, el Departamento de Investigación Judicial (DIJ) de la CSJ tiene 122 procesos abiertos contra personas que administran justicia. Desde 1995, solamente han sido removidos 102 jueces y entre las principales causales de su remoción se encuentran la "ineptitud" o "ineficiencia" en el desempeño de su función, carencia de requisitos para ejercer la profesión, abuso de autoridad, entre otras.[42] A febrero 2015, solamente 25 jueces acumulaban 250 casos.[43]

Aparte de los procesos administrativos sancionadores en contra de jueces y juezas, se han registrado casos emblemáticos donde funcionarios del órgano judicial se les ha iniciado procesos penales en su contra, como el caso del juez Primero de Paz del municipio de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, René Francisco Treminio, a quien se le acusa de favorecer a imputados en diferentes procesos a partir de su intervención;[44] de igual forma, el caso del Juez Noveno de Paz, de San Salvador, Romeo Aurora Giamattei, a quien se relaciona en la ventaja que obtuviera el empresario Enrique Rais en el proceso.

En Costa Rica, pese a que los niveles de impunidad son distintos a los demás países de la región, se presentan casos en donde se beneficia a miembros de la aristocracia costarricense; uno

de ellos, es el caso del exministro de ambiente Roberto Dobles Mora durante la segunda administración Oscar Arias (2006-2010). En noviembre del 2006 el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) otorgó una concesión a la firma Agricultura Mecanizada Chapernal S. A. para que explotara arena, piedra y grava en el cauce del Río Aranjuez, por el plazo de cinco años, El caso tomó relevancia cuando se supo que la empresa está relacionada con familiares de Roberto Dobles, siendo sometido a un proceso judicial por el delito de administración en provecho propio; No obstante, en noviembre 2015, fue absuelto de los cargos.[45]

Sumado a lo anterior, el 29 de enero de 2015, Roberto Dobles fue condenado a tres años de prisión por el delito de prevaricato por el otorgamiento de otra concesión, en la cual firmó el decreto que declaró de interés público el proyecto minero Crucitas. De manera análoga referida al caso Crucitas, se evidencia en el letargo existente en el sistema de justicia costarricense, ya que en el mes de noviembre del 2015, el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, ordenó pagar $6,4 millones por los daños ambientales realizados por la minera en Cutris. La sentencia se dio a conocer cinco años después del fallo que dejó sin efecto la concesión otorgada por el Estado a la minera, al considerar que se hizo de manera irregular. Industrias Infinito, de capital canadiense, pretendía extraer 800.000 onzas de oro de la mina.[46]

En Nicaragua, el acceso a la justicia es un derecho fundamental y humano, bajo la igualdad de trato ante la ley y la no discriminación. Sin embargo, la retardación de justicia, la violación al debido proceso y la corrupción siguen siendo uno de los principales problemas para acceder a la misma. Las detenciones ilegales realizadas por la Policía Nacional en todo el país se han vuelto una práctica rutinaria al detener, capturar y allanar sin órdenes judiciales, y no existen garantías procesales en la práctica a fin de cumplir con los principios de seguridad jurídica, de igualdad ante la ley, de equidad, para asegurar la garantía más general del debido proceso, y evitar que el Estado en ejercicio de su poder punitivo, avasalle derechos fundamentales de la población.

No obstante, el ejercicio abusivo de la facultad punitiva del Estado en las diligencias iniciales de investigación, en el proceso, y en la etapa de ejecución de la pena, es uno de los denominadores comunes, frente al cual se posen formalmente mecanismos de protección ciudadana como el habeas corpus, habeas data y amparo pero, que en la práctica se han vuelto ineficaces en la medida que las autoridades policiales y de los centros penitenciarios se niegan a recibir a los jueces ejecutores nombrados por los Tribunales de Apelaciones y a cumplir órdenes de libertad dictadas.

Ilustración 1Miembros del Consejo Nacional en defensa de nuestra tierra, lago y soberanía, frente a la Corte Suprema de Justicia, demando que la Corte se pronuncie con relación al Recurso de Inconstitucionalidad por la Ley 840

En lo que se refiere a los Recursos por Inconstitucionalidad, los cuales según la Ley de Amparo, deben ser resueltos por la CSJ en un plazo de 60 días después de remitidos los informes de las autoridades recurridas, los plazos son irrespetados provocando retardación de justicia como ha sucedido con el Recurso por Inconstitucionalidad contra la Penalización del Aborto Terapéutico presentado en julio del 2008, sin que a la fecha se haya resuelto; el Recurso contra el Reglamento de la Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres interpuesto en septiembre de 2014, y el recurso de amparo presentado por el movimiento campesino liderado por el Consejo Nacional en defensa de nuestra tierra, lago y soberanía, para que

la Asamblea Nacional dé trámite la iniciativa ciudadana de ley para la derogación de la Ley del Gran Canal (Ley 840) sin que a la fecha la CSJ dicte sentencia.

En los procesos penales, una causa de la retardación de la justicia la genera la falta de eficiencia del sistema penitenciario quien no hace los traslados pertinentes cuando se desarrollan las audiencias del proceso, teniendo que suspenderse y prolongar el proceso en una etapa que debería contar con un mínimo de celeridad ya que se encuentran restringidos derechos fundamentales.

Lo anterior, implica retardación de justicia, afectando no sólo al reo que estará detenido por más tiempo sin sentencia, sino a todas las partes procesales. A lo anterior se suman, las denuncias de violaciones a derechos humanos en las unidades policiales y centros penitenciarios.

Desapariciones y Tortura en delegaciones policiales

El Sr. Franklin Polanco Trujillo, originario de San Bartolo, Quilalí, denunció ante el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) que fue detenido el 11 de agosto del 2016, de forma arbitraria junto a su hermano Nolberto Morales Trujillo. Aproximadamente a las cuatro de la mañana, efectivos de la policía llegaron a su casa, sin orden judicial y sin ninguna explicación les ordenaron que los acompañaran a la delegación policial de ese municipio. "Nos llevaron presos con engaño, allí estuve seis días, sin comer, me interrogaban sobre la muerte de un comisionado y me golpeaban". "Yo ni siquiera conozco donde vivía ese comisionado, ni sé nada de él, querían que dijera que si mi hermano tenía algo que ver con eso, yo les repetía que no sé nada" declaró el denunciante. "Hasta la fecha mi hermano está desaparecido y por eso estoy aquí buscando que me ayuden para saber de él. Cuando me dejaron libre, me dijeron que lo llamara porque también estaba libre, pero eso es mentira, nadie de la familia sabe de Nolberto", dijo Franklin. Los familiares de Morales Trujillo han buscado información en las delegaciones policiales de Quilalí y Ocotal, pero no han recibido repuesta.

En Panamá a pesar de las falencias en la administración de justicia, la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio genera muchas expectativas. El 2 de septiembre de 2016 entró en vigencia el sistema penal acusatorio en las provincias de Panamá, Colón, Darién, entre otras, con lo que se completa la vigencia de dicho sistema en todo el país, el cual tiene como principal objetivo la administración expedita de la justicia, evitar el desarraigo, el hacinamiento en las cárceles, y las detenciones preventivas, es por eso que el órgano judicial usando un presupuesto extraordinario ha nombrado a los jueces respectivos para aplicar dicho sistema en los circuitos respectivos.

Es lamentable que durante todo el periodo de la época republicana se ha dado una inequidad en la justicia, entendido esta como una adecuada distribución de modelos que garanticen que cada ciudadano sea juzgado de acuerdo a sus actos; sin embargo, no es así. Al respecto, las administraciones en el Órgano Ejecutivo utilizan como lema de campaña política la lucha contra la impunidad, corrupción y justicia; no obstante no generan iniciativas tendientes a hacer efectivas sus promesas de campaña.

Alguna de las medidas para mejorar el sistema de justicia y reducir la mora judicial son los denominados juzgados móviles, por medio de los cuales se trasladan las funciones judiciales a las cárceles; a la anterior medida se suman las audiencias realizadas por video-llamadas en donde no es necesario trasladar al imputado hasta la sede judicial.

3.2 Sistema penitenciario

Debido a la implementación de estrategias estrictamente represivas del delito adoptadas por los sistemas de justicia de la región, los centros penitenciarios han sido incapaces de cumplir con la función resocializadora. La dificultad más evidente en las cárceles de Centroamérica es el hacinamiento, al punto que en algunos países se encuentra colapsado, generando condiciones para que los derechos humanos no sean garantizados y se generen las condiciones para la formación de auto gobierno en las prisiones. En algunos casos el sistema penitenciario es utilizado para realizar acciones en el marco de la persecución política de la ciudadanía.

SISTEMAS PENITENCIARIOS EN CENTROAMÉRICA[47]			
País	Capacidad instalada	Población penitenciaria	Sobrepoblación penitenciaria
Honduras	10,500	14,803	4,303
Nicaragua	5,000	10,500	5,500
Costa Rica	9,130	13,361	4,231
El Salvador	7,800	34,934	27,134
Panamá	14, 174	16, 828	2,654
Guatemala	6,819	19, 891	13,072
Centroamérica	**53,423**	**110,317**	**56,894**

Fuente: Cuadro propio, datos recabados por el Equipo Regional de fuentes oficiales y monitoreo de medios

Las cárceles continúan siendo espacios de autogobierno criminal donde no se garantiza la rehabilitación, y la respuesta equivocada de las autoridades es reiteradamente militarista socavando en mayor medida el Estado de Derecho. Además, se registran graves violaciones a los derechos humanos de los internos.

La capacidad para albergar a la población penitenciaria en Centroamérica no es suficiente, al punto que esta la duplica. El Salvador y Guatemala presentan una situación crítica al respecto; si se suma la población penitenciara de los referidos países aún sobrepasa la capacidad instalada de todo Centroamérica.

Costa Rica, Panamá y Nicaragua han realizado acciones tendientes a reducir el hacinamiento carcelario; no obstante, aún continúan con sobrepoblación en sus sistemas. En el caso de Nicaragua, se han impulsado medidas abruptas que no garantizan la resocialización de las personas privadas de libertad.

El Salvador, presenta la situación más crítica y a pesar de que se han anunciado medidas para reducir la sobrepoblación de las cárceles estas no se han concretizado al punto de impactar considerablemente en el sistema penitenciario.

En Honduras, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en diciembre de 2014, identificó que los privados de libertad a menudo ejercen más poder que el personal de las prisiones.[48] Es decir, que el Estado no tiene la capacidad de ejercer control sobre el total de cárceles y granjas penales del país.

Para el cierre del 2014, Honduras contaba con 14,803 personas privadas de libertad, lo que representa un aumento del 25% en relación a la población privada de libertad del año 2012.[49] Lo anterior refleja que las políticas públicas están orientadas a reprimir el delito y no a prevenirlo. En 2012 la proporción de presos que estaban en espera de juicio era del 48%, para 2014 fue del 54%, es decir, más de 8,000 personas. Se identifica que el número de personas privadas de libertad que no ha sido sentenciada va en aumento, lo que refleja la debilidad del sistema judicial en el retardo de los procesos.

La mayoría de personas recluidas son hombres: sólo el 4.5 % de la población penitenciaria son mujeres. La capacidad instalada de las 25 cárceles en Honduras puede albergar a 10,500 personas, pero el sistema ha sobrepasado su capacidad para poder alojar a la población penitenciaria. Un 11 % de la población carcelaria duerme en el piso.[50] Según declaraciones públicas del Ministro de Seguridad el 80% del

delito de extorsiones del país se realizan por instrucciones de personas privadas de libertad. Lo anterior, a pesar de que exista una ley que ordena a las compañías telefónicas del país a instalar bloqueadores de señal de telefonía móvil en los centros carcelarios.

Según información del Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (CPTRT) "entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, seis de cada 10 reclusos fueron presuntamente sometidos a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes durante su detención en algunas ciudades. La Fuerza Nacional Antiextorsión fue presuntamente la responsable de los casos más graves de tortura."[51]. Esta situación se repite en la mayoría de las cárceles de Honduras. Uno de los factores que posiblemente han generado esta situación es la militarización de los centros penitenciarios. Hasta en centros de menores se puede observar a militares realizando custodia. Muchos centros penitenciarios están al mando de militares de altos rangos, pese a que ello viola la Ley del Sistema Nacional de Prisiones. Según la CIDH-OEA,[52] de los 253 casos de tortura presentados ante la defensoría de los derechos humanos entre 2009 y 2014, sólo el 15% llegaron a acusaciones.

Por su parte, las cárceles de Nicaragua están gravemente sobrepobladas. En octubre de 2014, la población carcelaria del país rondaba los 10,500, según cifras del gobierno publicadas por World Prison Brief; no obstante, la capacidad en la infraestructura es de 5,000 reclusos. El gobierno ha impulsado el denominado régimen de convivencia familia, que consiste en sustituir la pena privativa de libertad por otras menos gravosas que le permitan al reo estar en libertad bajo una serie de medidas que debe de cumplir, este beneficio penitenciario se ha otorgado a todos aquellos privados de libertad que cometieron "delitos leves", cuyas penas privativas de libertad son iguales o menores a cinco años. Desde al año 2014 a febrero 2016, se han sometido a dicha medida a 8,149 reos.[53] También, anunciaron que se autorizó la extradición de 94 reos extranjeros, para que terminen de cumplir su sentencia en los países de origen, en el mismo periodo. La medida se ha implementado de forma inadecuada transgrediendo los procesos ya existentes como el indulto o amnistía, la cual fue realizada con una celeridad que no permite hacer estudios en cada caso para que exista un dictamen favorable a la libertad de los imputados.

Siempre en Nicaragua, durante el año 2016 se han registrado enfrentamientos entre oficiales y reos de las celdas preventivas, tal como la acaecida en junio del 2016, en León, donde se registraron nueve heridos (cinco policías y cuatro reos). Extraoficialmente se conoció que los reos heridos y golpeados eran más de veinte. El amotinamiento inició por la denuncia de mala alimentación y supuesto maltrato de reos por parte de oficiales.

Alexander Junior Díaz Amador,[54] de 38 años, quien detenido por la Policía, denunció públicamente que fue víctima de agresión y tortura por parte de agentes policiales (vestidos de civil) del Distrito VII de la Policía Nacional. Él junto con otro reo fue objeto de golpes y tortura con choques eléctricos. En su declaración a los medios de comunicación expresó que le propinaron un golpe en el ojo derecho con el puño y le aplicaron choques eléctricos en el cuello. El otro detenido señaló que lo golpearon en el pecho, abdomen y en el brazo izquierdo.

Cabe destacar, que al CENIDH desde hace más de seis años, no se le permite visitar los recintos penitenciarios en todo el país, pese a las reiteradas solicitudes recibidas. El secretario general de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), Gerald Staberock, dirigió una carta a la ministra de Gobernación, Ana Isabel Morales, a fin de solicitar que permitan el acceso a las cárceles a organismos de derechos humanos; en su misiva le recuerda la importancia de la labor de monitoreo, que realizan las organizaciones de derechos humanos en prevención de tortura. De forma reiterada los abogados del CENIDH han denunciado que las autoridades de las penitenciarías del país les impiden verificar las denuncias de familiares de internos, sobre diversas causas en su mayoría por violación a sus derechos.

En Costa Rica, se han identificado avances en cuanto a los niveles de hacinamiento carcelario, en razón de políticas impulsadas desde el Ministerio de Justicia y Paz. Se ha girado una directriz para otorgar el traslado al régimen semi institucional a privados de libertad bajo ciertas condiciones, con la finalidad de bajar los índices de hacinamiento carcelario. En el mes de noviembre del 2015 se realizó el egreso de 570 personas, de un total de 13,889 lo que redujo la sobrepoblación de un 52,2% a un 46,3%.[55]

En El Salvador son exorbitantes los niveles de hacinamiento que se registran. En el año 2000 el sistema penitenciario contaba con 7,800 privados de libertad.[56] La Dirección General de Centros Penales registró 34,934 reos distribuidos en los 19 centros penales en todo el país, hasta junio 2016. La población penitenciaria excede casi cuatro veces la capacidad instalada del sistema; esto ha generado que el sistema penitenciario salvadoreño enfrente continuas crisis de control institucional y no cumpla la finalidad de convertirse en un espacio para la rehabilitación y preparación para la reintegración social. La población masculina dentro del sistema asciende a 90.49 % y la femenina a 9.51 %[57]; a pesar de que las mujeres representan cifras bajas en la población penitenciaria, solamente existe un centro penal destinado para las mismas.

En Panamá la Dirección Nacional del Sistema Penitenciario aumentó en los últimos años la capacidad carcelaria en las provincias de Bocas del Toro, Panamá y Colón, aún persiste el hacinamiento en las prisiones. De acuerdo con los registros de la entidad, la capacidad carcelaria en la provincia de Bocas del Toro aumentó de 100 a 304 plazas; en Colón pasó de 1,092 a 1,406 plazas; y en Panamá creció de 4,913 a 11,510. A pesar de los esfuerzos realizados en la ampliación de la infraestructura del sistema penitenciario alcanza una capacidad para albergar a 14,174 internos; a enero 2016 la población penitenciaria era de 16,828 reclusos, lo que marca una sobrepoblación de 2, 654 reos (15.7%).

A nivel nacional el rango de las edades de los privados de libertad oscilan entre 18 y 25 años, lo que representa el 33%; seguido del rango entre 26 y 30 años que agrupa el 21%; igualmente el rango de detenidos entre 31 y 35 años representa el 16%; y de 36 años en adelante representan un 30%. Lo anterior indica que dentro del sistema penitenciario se encuentran en su mayoría personas jóvenes. Los amotinamientos ocurren por varias razones entre las cuales se encuentran: a) violaciones ostensibles a los derechos humanos, b) rivalidad entre bandas contrarias.

Guatemala cuenta con una población penitenciaria de 19,891 en el año 2016.[58] Esto representa un alto grado de hacinamiento. Además de la ingobernabilidad que impera en el sistema carcelario, lo cual es preocupante, ya que el Estado hace poco o nada para revertir esta situación. Además de ello, las cárceles lejos de cumplir con su fin se convierten en centros con de operaciones para delinquir. Al hacinamiento que sufren los reos, se suma que las instalaciones carecen de agua potable y los reos no tienen acceso a utensilios tan elementales como jabón, toallas o papel higiénico.

La fragilidad del sistema penitenciario ha llevado a que los mismos reos puedan seguir controlando los crímenes, negocios y sus actividades personales sin ningún tipo de control por parte del Estado guatemalteco; tal es el caso del general Byron Lima quien fue asesinado el 18 de julio de 2016, Dicho recluso, fue conocido por estar involucrado en el asesinado de monseñor Juan José Gerardi, y fue condenado a 30 años de prisión; sin embargo, logro convertirse en la persona más poderosa dentro de las redes carcelarias, manteniendo un negocio de maquila dentro de la granja y teniendo fácil contacto con sus familiares, así como la facilidad para salir y entrar de la prisión. La debilidad del sistema penitenciario se vuelve cada vez más difícil de erradicar, ya que los reos tienen sus propias reglas dentro de los recintos. El auto gobierno en las prisiones guatemaltecas se facilita en la medida que sólo hay 3,469 guardias penitenciarios encargados de la seguridad del sistema, quienes en oportunidades contribuyen

a las actividades ilícitas dentro de las cárceles.

3.3 Justicia transicional

La justicia transicional es un proceso mediante el cual las naciones se re-construyen luego de crisis políticas y/o armamentistas. La justicia transicional pretende ser abordada en épocas de transición, es decir cuando un país está pasando por conflictos la justicia transicional es la que queda para resolver todos aquellos casos de impunidad cuando hubo guerras dentro del país. Es una manera que garantiza la reparación de daños, estabilización de las víctimas y protección a sus derechos humanos.

En Honduras, luego del Golpe de Estado perpetrado el 28 de junio del año 2009 se generó diferentes violaciones a los derechos humanos como persecuciones, exilios y muerte. Posterior al conflicto político se constituyó una Comisión de la Verdad, la cual luego de realizar varias entrevistas e investigaciones con varios representantes de sectores de la sociedad hondureña, concluyó que se dio un Golpe de Estado; a la vez brindó varias recomendaciones, en el marco de las cuales se han realizado reformas a la Constitución de la República, y reformas electorales. El caso de la reforma a la Constitución, fue la inclusión del plebiscito y referéndum con mecanismos de consultas ciudadanas de carácter vinculante; pese a ello, y considerando que se ha aumentado los niveles de polarización social debido a la aspiración de reelección del actual presidente de la República , el plebiscito no ha podido realizarse para que el pueblo se pronuncie al respecto, pese a las peticiones de gran parte de la ciudadanía y de propuestas de 3 partidos políticos en el Congreso Nacional.

El proceso de justicia transicional en Honduras, ha retrocedido en vista de la falta de voluntad política del partido oficial, de ciertos partidos minoritarios y de un amplio sector de diputados del Partido Liberal.

Por otro lado, Nicaragua tiene una deuda pendiente con las víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas desde la época de Anastasio Somoza hasta nuestros días, ya que nunca se produjo un proceso de verdad, justicia y reparación a las víctimas. Sigue siendo uno de los cuatro países de América Latina que aún no ha ratificado el Estatuto de la Corte Penal Internacional, órgano judicial permanente encargado de enjuiciar los crímenes más graves de derecho internacional: el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Pese a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el Examen Periódico Universal (EPU), el gobierno de Nicaragua se niega a ratificarlo ya que supondría un compromiso por la justicia y responsabilidad penal a los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad.

En El Salvador, posterior al conflicto armado interno que tuvo lugar en las últimas décadas del siglo XX y la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, se emitieron dos leyes que permitían la impunidad de todos los crímenes cometidos en el conflicto. La primera, la Ley de Reconciliación Nacional, fue emitida siete días después de la firma de los Acuerdos de Paz; la segunda, la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, fue emitida 5 días después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad. A pesar que desde el Sistema Interamericano de Justicia en diferentes resoluciones había señalado que el Estado de El Salvador debía de inobservar la figura de amnistía o la prescripción para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de las graves violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado interno, resultaba un obstáculo la vigencia de la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, muestra de ellos es que no se ha judicializado ningún caso a la fecha.

A más de tres años de haberse interpuesto una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía General para la Consolidación de la Paz, por parte de miembros de diferentes organizaciones de la sociedad civil, el pasado 13 de julio, la Sala de lo Constitucional declaró inconstitucional el referido cuerpo normativo, lo que constituye un hecho histórico por medio del cual el Estado salvadoreño da avances contra la impunidad histórica; no obstante, a partir de la declaratoria de inconstitucionalidad, se han pronunciado diferentes actores políticos

orientados a buscar acuerdos que podrían opacar la búsqueda de la justicia de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el conflicto armado interno, a dichas declaraciones se suma la del Fiscal General de la República quien ha manifestado que no podrá investigar los casos suscitados en el conflicto armado por falta de presupuesto.[59]

No extraditan a militares pero se reapertura el caso

El coronel Guillermo Alfredo Benavides solicitado por segunda ocasión por la Audiencia Nacional de España por el asesinato de seis sacerdotes jesuitas en 1989, no será extraditado a España tras una decisión de la Corte Suprema de Justicia; no obstante, también decidió que el coronel vuelva a prisión para cumplir la condena que le había sido impuesta en 1992 a 30 años de prisión, pero que no la ha había cumplido tras ser beneficiado por la "Ley de Amnistía" de 1993, la cual fue declarada inconstitucional.

Sobre el caso, en febrero de 2016 fueron capturados solamente 4 militares, de un total de 17 que tenían orden de captura activada por la "Difusión Roja" de la INTERPOL. La extradición para que los 4 militares reclamados por la justicia española fueron denegadas y solamente quedó en detención el coronel Guillermo Alfredo Benavides, por existir un proceso previo en su contra antes que se aprobara la Ley de Amnistía General.

En ese marco, falta que la Policía Nacional Civil continúe con la búsqueda de los militares que se encuentran dentro del territorio nacional que tienen activa la "Difusión Roja".

En Panamá se instaló en la década de los noventa del siglo pasado una Comisión de la Verdad que hizo un censo de las desapariciones y asesinatos en la coyuntura de los gobiernos militares (1968-1989). Casos emblemáticos de asesinatos y desapariciones son ejemplo de ello, como el del padre Héctor Gallego y el asesinato de Hugo Espadafora.

En Guatemala, más de 200,000 personas murieron durante el conflicto armado interno y más de 45,000 fueron desaparecidas. Al respecto, el proceso de justicia transicional ha sido muy lento. La Comisión para el Esclarecimiento Histórico sistematizó una serie de recomendaciones para que se haga justicia a todas las personas afectadas tras el conflicto armado interno. Sin embargo, la impunidad sigue siendo el principal obstáculo para el esclarecimiento y el resarcimiento a las graves violaciones a los derechos humanos. La CICIG y el Centro Internacional para la Justicia Transicional, (por sus siglas en ingles ICTJ) han colaborado para hacer justicia y enjuiciar a los grupos criminales que han cometido delitos contra los derechos humanos y a estructuras militares que victimizaron a pueblos enteros, así mismo para dar asesoría a las personas y en las comunidades para que sepan cómo exigir justicia y se haga de forma rápida y eficaz.[60]

Si bien, Guatemala, El Salvador y Honduras tuvieron Comisiones de la Verdad, los informes fueron olvidados o silenciados, y los avances en materia de justicia y reparaciones son mínimos.

CONCLUSIONES

Los niveles de impunidad en la región centroamericana son altos, al punto que superan la media mundial. Uno de los factores que catalizan los niveles de impunidad es la ausencia de procesos evaluativos permanentes para los funcionarios públicos que ejercen jurisdicción dentro del sistema de justicia, lo que permite parcialidad, violación al debido proceso, y derechos fundamentales, retardación de justicia, favorecimiento y arbitrariedades en el sistema. En la mayoría de los casos, se produce un uso abusivo de la facultad punitiva de del Estado.

Los sistemas penitenciarios continúan en una situación crítica y de ingobernabilidad por parte del Estado. Los niveles de hacinamiento no garantizan cumplir con la resocialización de los privados de liberta; contrario a ellos, se generan las condiciones para que se reproduzcan los niveles de criminalidad. A pesar de que algunos países como Panamá y Costa Rica han tomado medidas para reducir la sobrepoblación carcelaria, dichas medidas no son suficientes. En el caso de Nicaragua, se advierte que las medidas adoptadas por el gobierno para reducir los niveles de hacinamiento no están diseñadas en el marco del fin resocializador de la pena.

La impunidad histórica producto de los conflictos armados o políticos internos en la mayoría de los países de la región sigue vigente. En su mayoría, las investigaciones realizadas por las respectivas comisiones de la verdad son tomadas con carácter ilustrativo de la historia y no se identifican procesos sistemáticos de justicia transicional. Pese a algunos avances, como la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley de Amnistía en El Salvador, no existe la voluntad política para judicializar los casos.

RECOMENDACIONES

Los Estados de la región deben de fortalecer la institucionalidad del sistema de justicia, creando mecanismos de evaluación para las personas que abstengan cargos de elección de segundo grado; además, deben de fortalecer los mecanismos existentes para las personas del sistema que ejerzan jurisdicción con el propósito de depurar el sistema, observando el debido proceso y todas las garantías y derechos fundamentales.

El ius puniendi de los estados debe de ejercerse de forma razonable en el momento que amerite. La prevención del delito a través de la satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales debe ser retomada y abandonar políticas públicas estrictamente represivas del delito. Además se deben crear mecanismos para reducir la población penitenciaria observando que el fin de las penas privativas de libertad es la resocialización del ciudadano, a quien se le deben de garantizar sus derechos humanos.

Los sistemas normativos se deben de modificar en el sentido de eliminar las penas privativas de libertad de naturaleza perpetua, entendiendo por estas las que son de amplia duración a pesar de que se defina un límite en las mismas; otras medidas a considerar por los Estados son la aplicación de beneficios penitenciarios como la libertad condicional anticipada, la libertad condicional, la libertad vigilada, el arresto domiciliario, el uso de dispositivos de vigilancia electrónicos, entre otras.

Posterior a los conflictos políticos y armados suscitados en la región deben suponer un tránsito en la justicia que implique el conocimiento de la verdad, la reparación, el reconocimiento del estado de las graves violaciones a los derechos humanos, con el propósito de consolidar un estado constitucional, democrático y social de derecho. En este sentido, los Estados que no han ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), como Nicaragua debería de proceder a su ratificación para demandar justicia en relación a los crímenes establecidos en el Estatuto: de guerra, agresión, lesa humanidad y actos genocidas.

De igual forma, recomendamos la eliminación de todas las barreras existentes para la instalación de una justicia transicional, como la derogatoria de leyes de amnistía, prescripción de las graves violaciones a los derechos humanos y la falta de voluntad política para impulsar los casos de impunidad histórica.

CAPÍTULO IV

MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INEQUIDAD

4.1 Acuerdos políticos y comerciales

Bajo la influencia de la globalización económica, Centroamérica se ha sumado a impulsar mecanismos de libre comercio de manera bilateral o multilateral, lo que ha llevado consigo la eliminación de las barreras arancelarias a muchas mercancías. Lo anterior permite mayor flujo de bienes y servicios, pero también, la reducción de ingresos por parte de los Estados al no percibirlos por medio de los aranceles, lo que provoca daño a la producción nacional, creación de entidades supra estatales que llevan consigo la pérdida de soberanía nacional ante la influencia de potencias mundiales en materia política económica, promoción para la instalación de industrias extractivas, entre otros.

La intención de las potencias mundiales de liberar las economías a escala mundial para que se eliminen las barreras a la mercancía, los ha llevado a suscribir y ratificar cuerpos normativos internacionales que no visibilizan los derechos humanos. Los acuerdos comerciales internacionales tienen mecanismos vinculantes para obligar a los Estados parte para su cumplimiento; a diferencia de los convenios internacionales en materia de derechos humanos.

El Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, TPP por sus siglas en inglés, es un tratado de libre comercio que se ha promovido entre varios países de la Cuenca del Pacífico que aborda una variedad de temas en materia de políticas públicas, firmado el 4 de febrero de 2016, en Auckland, Nueva Zelanda. A pesar de que las condiciones geográficas de Centroamérica están dadas para que los países de la región sean suscriptores de dicho tratado, la mayoría de gobiernos no ha mostrado interés en hacerlo.

La empresa privada de El Salvador se muestra temerosa ante la entrada en vigencia del TPP y el impacto negativo que eso generaría en la industria textil y confección. Actualmente se identifica a El Salvador como el proveedor número 11 de Estados Unidos en dicho rubro y se teme que con la apertura comercial que tenga dicho país con países como Vietnam, este sector caiga en crisis al referir "La entrada en vigencia del TPP sería un nuevo shock, pero los efectos podrían ser aún mayores, porque el sector está ahora más encadenado con otras industrias. La competencia con las economías en desarrollo de Asia es muy fuerte, ya que algunas de ellas operan con costos de mano de obra muy bajos, pocas regulaciones gubernamentales y altos subsidios de parte del Estado. Es decir, muchas no funcionan como economías de mercado. Además, estos países han logrado crear centros de desarrollo y de zonas francas que son altamente competitivos. Un riesgo eminente que El Salvador enfrenta es Vietnam."

En marzo de 2016, el gobierno de Nicaragua abrió un debate entre empresarios, representantes del gobierno y trabajadores, afines al gobierno, para solicitar el ingreso en el corto plazo al TPP. En junio del mismo año estos sectores firmaron la estrategia que busca la adhesión al mismo. Sin embargo, se tiene muy poca información al respecto, la cual ha sido mayormente proporcionada por los medios de comunicación oficialistas a través de Rosario Murillo, coordinadora del Consejo de Comunicación y Ciudadanía, desconociéndose el tipo de consulta realizada con los trabajadores.

Para el gobierno del presidente Ortega la incorporación al acuerdo, permitirá al país potenciar su capacidad exportadora y aumentar la inserción de la economía en los mercados internacionales. Según datos del Banco Central de Nicaragua (BCN), la economía abierta ha generado exportaciones totales de

5 mil millones de dólares lo que representa la mitad del Producto Interno Bruto (PIB).[62]

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá (CONADEHUPA) respecto a la liberación de la economía bajo la modalidad de los tratados de libre comercio manifiesta que los beneficios que se dan a conocer públicamente son falsos, más bien, generan una especie de competencia desleal con los productores locales, impactando en mayor medida a las pequeñas y medianas empresas con poca capacidad de competir con empresas transnacionales, profundizando las brechas de desigualdad.

En Costa Rica las asimetrías en cuanto a la vigencia de los Tratados de Libre Comercio no han merecido ninguna modificación. Asimismo, el actual gobierno enfrenta contradicciones palpables en cuanto a los supuestos aportes de estos tratados comerciales en los últimos 20 años. Mientras el Ministro de Hacienda afirmara, en junio del 2015, que los ingresos tributarios por comercio internacional eran casi el 3,5% en 1974, y se redujeron en 1% al 2015; el Ministro de Comercio Exterior indicó que, pese a la reducción arancelaria provocada por los 14 tratados comerciales que el país tiene en vigencia, los ingresos reales por aranceles (sin inflación) crecieron un 4% entre 1999 y el 2014. Además señaló que los ingresos por concepto de tributos internos cobrados a las importaciones, los impuestos de ventas y selectivo de consumo aumentaron un 52%, "para un incremento total de los ingresos fiscales reales derivados de las importaciones de un 43%.[63]

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú, creada el 28 de abril de 2011, dentro de la cual Costa Rica no ha definido incorporarse. El Presidente Luis Guillermo Solís indicó, el 1 de mayo de 2016, que el país no suscribirá el tratado hasta que se apruebe la creación de nuevos impuestos mediante la reforma fiscal.[64] El Ministro de Comercio Exterior ha mostrado una posición a favor del tratado, aun y cuando la mayoría de la bancada oficialista solicitara al Presidente de la Republica dejar de mostrar una posición favorable hasta que el presidente decida su posición final.[65]

De igual manera, el gobierno costarricense ha aceptado la intervención política que ha realizado la Embajada de los Estados Unidos en cuanto a temas de importación de productos agrícolas. El embajador norteamericano dijo en febrero del 2016 que la política agrícola del Gobierno provoca "tensión" entre ambos países y lamentó el funcionamiento del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), que, según él, entorpece "cien por ciento" el comercio bilateral de bienes agrícolas, al manejarse con criterios políticos y no técnicos. También informó COMEX sobre su malestar con las trabas al ingreso de cebolla estadounidense al país, por la falta de emisión de permisos para la importación de nuevas variedades de plantas, y por las barreras al ingreso de otros productos como soya, maíz, trigo y papa.[66]

De igual manera, a nueve años de entrada en vigencia del CAFTA-DR, los efectos no se visualizan según lo prometido por sus impulsores. Según el Semanario Universidad en una publicación de mayo 2016, el déficit comercial de Costa Rica con Estados Unidos creció un 125% entre el 2007, cuando se ratificó el tratado, hasta el 2014.[67]

Uno de los acuerdos políticos de mayor significado para la región es el denominado "Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte", que vincula a El Salvador Honduras y Guatemala, el cual, plantea cuatro líneas estratégicas, a saber: a) dinamizar el sector productivo, b) desarrollar el capital humano, c) mejorar la seguridad ciudadana y el acceso a la justicia; y d) fortalecer las instituciones y mejorar la transparencia.

En seguimiento al referido acuerdo, los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y el Vicepresidente de los Estados Unidos, en marzo de 2015 en la ciudad de Guatemala, definieron acelerar la implementación del plan en los ejes antes apuntados. Para el 2016, los tres países han asignado a los presupuestos nacionales recursos por un monto de US$2,857 millones.[68]

Los Estados mediante el informe "Avances 2015 y el Plan en 2016 del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte", han señalado avances en los cuatro ejes del Plan.[69]

En cuanto a dinamizar el sector productivo, se señala: a) se ha definido la hoja de ruta para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, por parte del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) lo anterior con el propósito de dinamizar más el flujo comercial entre los países a partir de modificar los controles aduanales y migratorios, b) respecto a la integración energética se plantean como avance la suscripción del Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica, firmado por Guatemala, El Salvador y México, en materia de comercio y transporte de gas natural en miras a facilitar la expansión del gasoducto hacia el Triángulo Norte; c) se plantea el fortalecimiento a las micro y pequeñas empresas.

Al respecto, si bien es cierto que el fortalecimiento a la pequeña, micro y mediana empresa son apuestas a fortalecer sectores históricamente excluidos, para que puedan ser insertos en el mercado y así poder fortalecer la economía de las familias y paliar el desempleo, no se buscan cambios estructurales, tendientes a reducir la brecha de desigualdad por medio de la distribución equitativa de la riqueza a través de una reforma tributaria de naturaleza progresiva o dotar de mayor capacidad adquisitiva a los trabajadores y trabajadoras. En ese marco, todo el crecimiento macroeconómico que se logre por medio de las medidas implementadas se insertará en un esquema de acumulación que beneficiará a sectores tradicionales del poder económico.

Respecto al eje de Desarrollo del Capital Humano los países del Triángulo Norte han identificado los territorios con más necesidades y cubre el 58% de la población en Honduras, el 20,7% en Guatemala y 15% en El Salvador. En materia de educación, se pretende fortalecer proyectos como el de "Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno" para el caso de El Salvador. Honduras le apuesta a la universalización de la educación pre-básica a través de modalidades formales y alternativas principalmente de zonas rurales y de escasos recursos. Guatemala firmó un acuerdo con la Corporación retos del Milenio (MCC) para mejoramiento del sistema de educación secundaria y las oportunidades de educación vocacional para jóvenes. En materia de salud se plantea el mejoramiento en la infraestructura del sistema público de salud y equipamiento, como el impulso de planes y programas de salud; en la estrategia para la igualdad de oportunidades, se señala la creación y fortalecimiento de iniciativas de los estados para fortalecer los derechos de las mujeres. En este marco se señala la creación de otra sede de Ciudad Mujer en El Salvador, el inicio de un proyecto similar en Honduras y apuesta en proyectos productivos en Guatemala.

Con relación al apuntado eje en el marco del informe elaborado por los Estados no se identifican avances sustanciales en su cumplimiento, y los resultados que se informan, a parte del diagnóstico, parecerían ser en su mayoría una serie de aspiraciones de los mismos.

En cuanto al eje de mejoramiento de la seguridad ciudadana y acceso a la justicia, se señalan una serie de medidas orientadas a fortalecer en alguna manera las capacidades técnicas de los cuerpos de seguridad para reprimir el delito, pero no se identifican apuestas claras a la prevención y resocialización. En este apartado se señalan logros en materia de corrupción y el fortalecimiento de la institucionalidad.

En el eje estratégico, los países refieren como avance la creación de normativa, medidas, acciones y cambios institucionales tendientes al fortalecimiento institucional y mejora de la transparencia.

Preocupa que los Estados se comprometan a impulsar megaproyectos por medio de dicho acuerdo político como la represa el Chaparral para el caso de El Salvador y Patuca III para el caso de Honduras, sobre todo porque los megaproyectos han generado climas de conflictividad en la región. Por otro lado, se obligan a ampliar la conectividad vial sin previo estudio del impacto ambiental y social.

4.2 Estructura tributaria y política fiscal

La forma de desarrollo económico implementada en Centroamérica ha permitido progresivamente un deterioro en las finanzas públicas, en beneficio del poder económico a quienes históricamente se les ha reducido los impuestos con planteamientos estrictamente técnicos.; por otro lado se ha cargado tributariamente a la ciudadanía en general con la consolidación de un esquema regresivo en la tributación.

La apertura comercial en la región también trajo simultáneamente pérdidas en materia fiscal, dado que sólo se hicieron "renuncias fiscales" en los acuerdos de libre comercio, pero no se establecieron mecanismos para sustituir los ingresos que se dejaron de percibir. En el caso costarricense se crearon leyes que obligan a gastos, sin que exista sustento en la parte de ingresos.[70]

En Costa Rica, se encuentra en discusión la aprobación de la Ley contra el Fraude Fiscal, la cual ha encontrado múltiple oposición por parte de sectores empresariales tradicionalmente beneficiados por la normativa tributaria. Varios asesores en temas tributarios de grandes conglomerados costarricenses, la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP) y la Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio (AMCHAM) propusieron al Partido Liberación Nacional introducir modificaciones al proyecto de ley, en aras de cambiar la sanción contra los evasores del fisco, de manera particular reducir el rango de pena de prisión en los delitos regulados en el proyecto de ley. Con esta modificación propuesta, puede cambiarse la prisión a una medida alterna no privativa de libertad.[71] Finalmente este intento de legalizar la impunidad a los evasores fiscales fue descartada en el Parlamento, y al mes de setiembre de 2016 el proyecto de ley fue aprobado por el mismo Órgano sin la modificación planteada por el poder económico[72].

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI- evaluó el proyecto de presupuesto de Costa Rica para 2017[73], y como resultado estimó que de mantenerse las perspectivas de mediano y largo plazo de insuficiencia fiscal, existe un serio riesgo de perder los logros sociales alcanzados por esta nación centroamericana, así como de acumular déficits fiscales y deuda pública que pondrían en riesgo la sostenibilidad del Estado en el mediano y largo plazo. Finalmente, reiteró la necesidad de un acuerdo fiscal integral para garantizar el crecimiento económico y el bienestar social en el país.

En El Salvador, la actual política fiscal no le permite al Gobierno recaudar los fondos suficientes para desarrollar las distintas políticas públicas con las que podría satisfacer en buena manera las necesidades y derechos de la población. Pero no contar con una política fiscal progresiva que combata las enraizadas prácticas de elusión y evasión es, en buena medida, responsabilidad del Gobierno puesto que los intentos realizados por modificar levemente la legislación tributaria hasta el momento no han dado los resultados esperados.

Cada año el gobierno salvadoreño presenta un presupuesto desfinanciado, lo que a la larga obliga siempre a recurrir a más préstamos, esto remite a un mayor endeudamiento. Incluso, ha tenido que bregar con la negativa de la oposición que no da sus votos para la aprobación de nuevos créditos y con demandas de inconstitucionalidad admitidas y medidas cautelares otorgadas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia que ha frenado la emisión de títulos valores desde el Ejecutivo.

La situación financiera se agrava más cuando se consideran otros problemas heredados de gobiernos anteriores como es el caso de la deuda previsional, así como otras exigencias sociales aún no satisfechas como las que hacen los ex veteranos de guerra, a quienes se les favoreció aprobando una ley, pero que en las condiciones financieras actuales no han tenido resultados concretos.

En el marco de la influencia del modelo neoliberal el Estado redujo los impuestos al poder económico, bajo la lógica de liberar la economía. En ese marco, se eliminaron los impuestos a las exportaciones del café y el

azúcar; así como los impuestos al patrimonio; se redujo el impuesto sobre la renta empresarial y aumentó la tributación indirecta, vía impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios –Impuesto al Valor Agregado– y algunos impuestos selectivos, se emitieron leyes que privilegiaban al poder económico eludiendo impuestos, se firmaron Tratados de Libre Comercio que iniciaron procesos de desgravación arancelaria, se crea un sistema privado de pensiones cuya transición solo privilegió al sector privado. Todo lo anterior generó un impacto negativo en los fondos públicos. Por si fuera poco, el sector privado alcanza niveles exorbitantes de evasión del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta que rondan los 2,oo5 millones de dólares.[74]

El pasado 20 de julio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) hizo público el informe No.16/208 para El Salvador, en donde realiza una serie de recomendaciones entre las cuales se encuentran: a) el aumento de dos punto porcentuales al IVA, ascendiéndolo al 15%, profundizando la regresividad de la estructura tributaria; b) la reducción de la tasa del impuesto sobre la renta a la ganancia; c) la eliminación del impuesto a las transacciones financieras; d) realizar reformas paramétricas al sistema de pensiones como aumentar los años y el monto para cotizar; e) reducir la contratación en el Estado en todos los sectores, que en otras palabras no es más que el despido de empleados públicos que se traduce en la poca capacidad del Estado de responden en la satisfacción de los derechos de las personas; f) limitar la indexación salarial a aumentos inferiores a la tasa de inflación, lo que repercute en reducción de las diferentes variables para los ajustes salariales y limitarse únicamente a la inflación; g) la flexibilización de los salarios de manera general, entre otras recomendaciones. En su mayoría, al igual que en los otros países de la región, las propuestas del FMI sólo profundizan la crisis histórica de la economía familiar de la ciudadanía en general.

En Nicaragua, la carga tributaria recae en mayor medida sobre los sectores sociales de menores ingresos, y por tanto el sistema es altamente regresivo. La regresividad del sistema reduce su potencial para recaudar tributos al dejar por fuera a los sectores de mayores ingresos, aglutinados en su mayoría en el Consejo Superior de la Empresa Privada Nicaragüense (COSEP).

Las cifras oficiales exponen que a mayo de 2016 la recaudación tributaria del Gobierno Central se había incrementado en 19.8% en comparación al mismo periodo del año 2015. En marcado contraste, la tasa de crecimiento interanual de los ingresos tributarios implícita en el Presupuesto General de la República para el año 2016 se reduce apenas a un 8.91%. Esta contradicción entre la tasa proyectada y la tasa real de crecimiento en la recaudación tributaria es el resultado de la tendencia del Ministerio de Hacienda de subvalorar la proyección de crecimiento de los ingresos tributarios, lo cual determina que, en la ejecución presupuestaria real, aparezca lo que se ha denominado una "sobre-recaudación", que abre un amplio margen a la discrecionalidad.

Honduras, condicionado por el establecimiento de un acuerdo stand by con el FMI, está implementando todas las acciones necesarias para lograr una reducción del déficit fiscal. Para ello, realizó en 2014 una reforma fiscal fuertemente regresiva que deterioró aún más la calidad de vida de los hondureños. La reforma tributaria aprobada el diciembre de 2013, generó las condiciones para que el Estado pueda percibir más ingresos, pero por su naturaleza regresiva aumenta la brecha de desigualdad. Para el 2016 se estima que el Producto Interno Bruto (PIB) sea de $20.658 millones y con una meta de recaudación de $3.645 millones, lo que equivale al 17,6% de recaudación. Por otro lado, los beneficios tributarios obtenidos mediante exenciones tributarias han afectado fuertemente las finanzas públicas; al respecto, el Estado en el primer semestre de 2016 aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal, con la que se pretende limitar los beneficios tributarios a los que pueda acceder una persona natural o jurídica; No obstante, no se elimina ninguna exención ya que solamente restringe la posibilidad de que las empresas o personas naturales gocen de más de una exención. A pesar de los ajustes tributarios realizados en Honduras, los privilegios o incentivos fiscales continúan afectando las finanzas del Estado.

Panamá, es uno de los países que genera las condiciones para que el poder económico, de "forma legal" no pague impuestos en sus respectivos países. El 3 de abril de 2016, se dio a conocer la filtración informativa de documentos confidenciales de la firma de abogados panameña Mossack Fonseca, por parte del periódico alemán Süddeutsche Zeitung y el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus iniciales en inglés), revelando el ocultamiento de propiedades de empresas, activos y ganancias de grandes empresas y personas, lo anterior permite la no tributación por medio de la identificación de paraísos fiscales, afectando gravemente los ingresos de cada Estado.

En Guatemala, el 12 de agosto 2016 se presentó al Parlamento una propuesta de reforma, con algunos leves elementos de naturaleza progresiva en el esquema tributario, por parte del Órgano Ejecutivo, la cual fue retirada por este último sin mayores explicaciones en correspondencia girada al presidente del Congreso, suscrita por el presidente de la República Jimmy Morales Cabrera.

Entre las formas que cotidianamente los Estados utilizan para obtener ingresos para su normal funcionamiento es por medio de los impuestos, préstamos, donaciones, venta de activos, entre otros. A partir de la poca recaudación tributaria producto de mantener un esquema de naturaleza regresivo, los Estados centroamericanos han recurrido a adquirir deuda pública para financiar su funcionamiento, lo que los ha llevado a niveles críticos.

La tendencia a nivel regional señala que los gobiernos de Centroamérica obtienen menos ingresos de los que necesitan para su funcionamiento actual, lo que ha llevado a crear un déficit anual que progresivamente lleva a adquirir más deuda pública, que en promedio para el 2015 fue de 37.3 % y que se proyecta que incremente para el 2016.

Situación macro fiscal en Centroamérica			
Criterios	Porcentajes respecto al PIB		
	2014	2015	2016
Recaudación tributaria del gobierno central	13.7	13.9	13.7
Gasto público del gobierno central	18.5	18.5	18.7
Déficit presupuestal	-3.3	-3.1	-3.0
Saldo de la deuda del gobierno central	36.2	37.3	38.1

Fuente: Cuadro propio, con datos del ICEFE

4.3 Impacto de las industrias extractivas y megaproyectos

Los megaproyectos de inversión y las industrias extractivas continúan generando conflictividad en Centroamérica, teniendo como desenlace graves violaciones a los derechos humanos de la ciudadanía: el derecho de consulta es omitido deliberadamente, el acceso al agua y la conservación de la vivienda es amenazada, los territorios indígenas son usurpados, los derechos laborales vulnerados, y el medio ambiente es afectado. Aparte de los impactos ambientales, sociales y económicos que generan las industrias extractivas y megaproyectos, existe una nueva modalidad que está perjudicando a los países de la región, a saber: las demandas nacionales e internacionales hechas por las transnacionales contra los Estados para obtener réditos millonarios sin ningún tipo de inversión.

En El Salvador, Pacific Rim/Ocean Gold demandó al Estado desde el 2009, ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por $314 millones de dólares por haberle negado la licencia de explotación de la mina El Dorado en Cabañas. A siete años de la demanda, organizaciones sociales muestran su preocupación por el retraso inédito en la resolución del conflicto, las etapas previas a dictar el laudo arbitral concluyeron en octubre del 2016; las organizaciones, se oponen a una eventual salida negociada entre las partes en conflicto,[80] ya que la empresa ha intentado negociar ante una resolución adversa. El 14 de octubre, el tribunal del CIADI emitió el laudo arbitral y condenó a la empresa minera a pagarle al Estado salvadoreño la cantidad de $8 millones de dólares en concepto de costas procesales. La empresa se niega a pagar al Estado y contrario a ello ha iniciado una arremetida propagandística para insistir en explotar la minería en el país.

Por otra parte, después de haberse detenido la construcción de la represa El Chaparral durante cinco años, en diciembre 2015 firmaron nuevos contratos para su ejecución[81] y se proyecta culminar el proyecto hidroeléctrico en el 2018. El Chaparral es un proyecto hidroeléctrico que se desarrolla en el Río Torola de San Miguel, al oriente de El Salvador el cual provocó una fuerte resistencia de las comunidades afectadas; no obstante, a pesar de que existe oposición de las comunidades por el reinicio de la obra,[82] no registra los mismos niveles de resistencia, al punto de que algunas de ellas exigen el desarrollo de programas sociales a partir de la construcción del proyecto.[83]

De igual manera, en Costa Rica a pesar de que existe una moratoria minera vigente hasta el año 2018, las amenazas de actividades extractivistas continúan. En el 2009, en el gobierno de Oscar Arias, se fundó la compañía Sociedad Reconstructora Chino Costarricense (SORESCO), con capital de la Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE) y Compañía Nacional de Petróleo China (CNPCI) con un capital inicial de $100 millones, de los cuales a julio del 2015 se han gastado $62 millones. A pesar de que la Contraloría General de la República declarara nulo el estudio de factibilidad presentado en el 2011.[84] Fue hasta abril del 2016 que la presidenta ejecutiva de RECOPE decidió abandonar el proyecto de la modernización de la refinería costarricense.[85] Lo anterior, genera gastos innecesarios en la burocracia del Estado.

Los monocultivos siguen afectando negativamente la salud de la ciudadanía costarricense, así como la sostenibilidad de una agricultura en armonía con el medio ambiente. Alrededor de 5 mil personas de Pital, San Carlos, en la zona norte del país, tomaron por más de un mes agua contaminada con el herbicida bromazil, plaguicida utilizado en el cultivo de piña para el control de malezas, y de alta toxicidad para el ser humano, y que ha sido prohibido en toda Europa por ser cancerígeno. Según estudios, las malezas absorben el químico por la raíz y puede permanecer activo en la tierra por más de 60 días. Los acueductos comunales se encuentran en peligro ya que con frecuencia se ven afectados por sustancias tóxicas, en el 2010 ocurrió lo mismo, de lo cual no se obtuvo solución alguna.[86] Esta problemática se ha producido constantemente en el Cairo de Siquirres, zona caribeña, donde a la fecha no se ha solucionado el problema que data desde hace más de 15 años. Incluso fue objeto de una audiencia temática ante la Comisión IDH a inicios del 2016.

En cuanto a la construcción de la Megaterminal de Contenedores en el Puerto de Moín, Caribe, la empresa APM Terminals ha agotado las vías administrativas para la Explotación del Tajo Asunción, ya que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA), amplió la zona de protección hacia una finca aledaña para la protección de la cuenca del Río Banano. Se pretendía explotar 1,5 millones de toneladas de roca, durante la primera fase de la obra.[87] Por su parte, la empresa transnacional enfrenta una denuncia por "minería ilegal" ante la Dirección de Geología y Minas por utilizar -sin una concesión minera- la arena del suelo marino en la construcción de una isla artificial. El geólogo denunciante, Allan Astorga, estima que los 2 millones de metros cúbicos que, según el Estudio de Impacto Ambiental, se extraerían como "material de préstamo", tienen un valor comercial de unos $100 millones. Sin embargo, al no tramitarse las solicitudes de concesión minera, la empresa concesionaria no paga ningún tipo de permiso por estos rubros.[88]

En Nicaragua, la estabilidad de las comunidades campesinas se ha vulnerado con los planes de construcción del Canal Interoceánico,[89] creándoles inseguridad en su entorno ante la amenaza que representa para su territorio este megaproyecto. El gobierno ha otorgado la máxima protección al concesionario, en detrimento de más de 100 mil personas afectadas directamente, y de manera general ha invisibilizado las consecuencias de la destrucción ambiental, y la soberanía del país.

A septiembre de 2016, el movimiento campesino ha realizado 81 marchas exigiendo la derogación de la Ley 840, Ley Especial para el Desarrollo de Infraestructura y Transporte Nicaragüense Atingente a El Canal, Zonas de Libre Comercio e Infraestructura Asociadas, las manifestaciones más reciente fueron realizadas el 31 de agosto de 2016 de forma simultánea en veinte comunidades de diferentes departamentos del país, programándose una marcha nacional para el 30 de noviembre del mismo año, en rechazo al megaproyecto y demandando a la Corte Suprema de Justicia emita sentencia favorable para que la Asamblea Nacional dé trámite a la iniciativa ciudadana de ley para la derogación de la Ley 840.

La situación violatoria de los derechos humanos en el marco de este megaproyecto mereció que el 39° Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) celebrado en Johanesburgo, en agosto de 2016, emitiera una resolución en la cual 171 organizaciones de derechos humanos miembros de la FIDH, respaldan al movimiento campesino en su demanda de derogar la Ley 840, recomiendan al Estado de Nicaragua renunciar al proyecto del canal interoceánicos y a los otros megaproyectos previstos, así como el cese de la militarización en las zonas afectadas por la concesión, tal como lo expresa en el Informe de los Resultados de la investigación realizada por la FIDH y el CENIDH sobre la Concesión del Canal Interoceánico en Nicaragua: Grave Impacto en los Derechos Humanos.[90]

En Honduras, después del Golpe de Estado del 2009 se han otorgado aceleradamente concesiones a industrias nacionales e internacionales para la explotación de minerales; a pesar que esto ha generado mayores niveles de criminalización de la protesta social e incrementado el número de asesinatos contra defensores y defensoras de derechos humanos, entre ellos los asesinatos de Berta Cáceres, Lesbia Yaneth Urquía y Nelson García, miembros del COPINH, quienes fueron asesinados por su lucha y resistencia en contra de proyectos y políticas que van en contra de la dignidad del pueblo Lenca, en especial por su lucha en contra del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca de la empresa DESA y financiado por el FMO, Finn Fund y el BCIE.

El 9 de mayo de 2016, en el marco de una campaña para exigir justicia por el asesinato de Berta Cáceres, miembros del COPINH fueron reprimidos por militares y policías, dejando como resultado a personas lesionadas y otras temporalmente capturadas.

En Guatemala, a pesar de que existe una resolución judicial emitida por la Corte Constitucional por medio de la cual se suspende la explotación minera de la empresa EXMINGUA en San Pedro Ayampuc y San José Del Golfo en el proyecto minera "El Tambor", ésta sigue operando de manera ilegal, sin que tenga mayor control institucional al respecto.

A pesar de que se han registrado capturas de trabajadores por continuar operando en dicho proyecto minero, no se identifican detenciones de ejecutivos de la referida empresa.

Como lo hemos apuntado con antelación, los gobiernos de El Salvador y Costa Rica han promovido vedas de hecho para la explotación minera generadas por los casos de los proyectos El Dorado y Crucitas respectivamente, lo que ha traído consigo demandas millonarias contra ambos Estados. A lo anterior se suma, la demanda en contra de Panamá ante el CIADI, interpuesta en abril de 2016, por la no renovación de la concesión de extracción minera de la empresa norteamericana Dominion Minerals, en territorio indígena del Pueblo Ngäbe Buglé, por no cumplir con los requisitos ambientales, la demanda alcanza un monto $268 millones. Lo anterior denota que las empresas mineras en Centroamérica están redefiniendo su estrategia para obtener "ganancias" sin operar, constituyendo una nueva forma de saqueo de los países del istmo.

En Panamá se registran las constantes agresiones por parte de agentes de la policía nacional contra el pueblo indígena Ngäbé, por oponerse a la represa hidroeléctrica Barro Blanco construida por la empresa Generadora del Istmo S.A (GENISA) sobre el río Tabasará. Proyecto ensamblado durante el Plan Puebla Panamá (PPP) e Iniciativa Mesoamericana, cuyo objetivo es la expansión y mercadeo del capital energético en la región. A ello se suman las agresiones contra la periodista y defensoras de derechos humanos, Ligia Arreaga Pinto, coordinadora de la Alianza por un mejor Darién, quien ha sido amenazada de muerte por parte de sicarios por denunciar la titulación de terrenos que no se pueden adjudicar a particulares por tratarse del humedal de la Laguna Matusagaratí, que abarca 50 mil hectáreas de la provincia de Darién, de las cuales sólo 15 mil están bajo protección Estatal. Empresarios beneficiados se han declarado víctimas de esas denuncias y han expuesto amenazas, que hacen temer por la seguridad de esta activista y defensora de derechos humanos.

CONCLUSIONES

Los procesos de integración y libre comercio resultan positivos cuando responden a las realidades de cada país, en el marco de una amplia consulta, con el propósito de promover el crecimiento equitativo de sus economías, pero lamentablemente en la región centroamericana estos ha sido considerados desde un punto de vista eminentemente técnico-económico, orientado a beneficiar a las familias históricamente privilegiadas, en detrimento de la mayoría de la población, aumentado la brecha de la desigualdad, constituyéndose en uno de los instrumentos de internacionalización de las empresas, que aseguran su acceso a los mercados, tejiendo un entramado jurídico que protege los intereses de las multinacionales; dichas normas en la práctica, son más efectivas que los acuerdos internacionales o las legislaciones internas en materia ambiental y social.

A octubre del 2015, el número total de demandas que han interpuesto las multinacionales a los países centroamericanos ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), se elevaba a 25. Costa Rica por sí solo ha sido llevada nueve veces ante este tribunal de arbitraje. Si los países centroamericanos no cambian la visión en relación al libre comercio, en el mejor de los casos se registrará un incremento en la macroeconomía, pero generará mayores violaciones a los derechos económicos sociales y culturales de las personas, cuyas víctimas no encuentran respuestas en los tribunales estatales, pero tampoco existe una instancia internacional que juzgue a las empresas transnacionales y sus dirigentes por la violación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Los acuerdos políticos bilaterales o multilaterales, se constituyen en el vehículo para impulsar medidas normativas o institucionales dentro de cada país por parte de potencias mundiales, bajo la cobertura de cooperación internacional. En el marco del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, los gobiernos se han comprometido a impulsar mega proyectos como la hidroeléctrica Patuca III, en Honduras y El Chaparral en El Salvador.

De manera general, desde su diseño y ejecución, los megaproyectos han sido inconsultos, y en algunos casos han sido implementados violando la misma legislación interna de los países. Las violaciones a los derechos humanos generadas desde los megaproyectos, crean climas de conflictividad que dejan saldos de muerte en las comunidades y las personas que defienden derechos, a lo que se suma el inminente desplazamiento forzado, la fragmentación de las comunidades, el impactos negativos al medio ambiente, entre otros.

La estructura tributaria adoptada por los diferentes países de Centroamérica posee un énfasis en la regresividad de los tributos, a lo que se suma una fuerte evasión y elusión de las grandes empresas. En el marco anterior, los Estados no tienen los recursos suficientes para poder desarrollar su actividad de manera satisfactoria, lo que les ha llevado a contraer deuda pública que progresivamente aumenta. A pesar de que los Estados deben mejorar la eficiencia en la ejecución de sus recursos, el problema no radica el gasto público; más bien es un problema de ingreso.

RECOMENDACIONES

Se deben de mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos de manera nacional e internacional, por lo que los Estados en la etapa de negociación de cualquier tratado de libre comercio deben de identificar la institucionalidad y normativa de protección de los derechos humanos, con el propósito de garantizarlos.

Los acuerdos políticos o de cooperación entre los países deben de retomar su naturaleza y evitar la injerencia de los Estados sobre las políticas públicas de los países de la región. La cooperación internacional debe eliminar la práctica de injerencia o el impulso de medidas normativas e institucionales en los Estados receptores de la cooperación. Dicha cooperación se debe de desarrollar en el marco del respeto recíproco de la soberanía de los intervinientes.

Los Estados deben de cumplir con sus obligaciones de transparencia y garantizar la participación de la población en la toma de decisiones sobre proyectos de desarrollo realizando verdaderas consultas de forma libre, previa e informada con el objeto de garantizar el interés común de la mayoría y no de la minoría de la población.

Se debe de modificar la estructura tributaria de los países que conforman la región centroamericana, dotándola de progresividad; deben combatir la evasión y revisar la elusión del poder económico; y ser más eficientes en la ejecución de los recursos, orientándolo a la satisfacción de los derechos humanos de la ciudadanía. La solución a la crisis financiera de los estados no es la reducción del gasto público; la solución debe de buscarse en la mayor recaudación tributaria, aumentando la carga al poder económico, hacer eficientes los mecanismos de cobro a los deudores del fisco y crear programas sociales, con el propósito de reducir la brecha de desigualdad a partir de los impuestos y la adecuada distribución de lo recaudado.

CAPÍTULO V

POBREZA Y DESARROLLO HUMANO

La pobreza, desigualdad y el bajo desarrollo humano de forma equitativa ha sido un tema sometido al análisis del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica desde su surgimiento. Desde el 2004, en el primer informe sobre derechos humanos identificó, desde el ámbito estructural, el problema generador de las graves condiciones de vida de la ciudadanía centroamericana, en ese marco refiere que dicho problema no es un problema de poco crecimiento económico o producción; más bien, es un problema de inequidad. Dicha inequidad, genera condiciones de vida inadecuadas para la ciudadanía obligándoles a migrar exponiéndolos a mayores riesgos, mientras los Estados mantienen una actitud indiferente ya que se ven beneficiados por las remesas enviadas por las personas expulsadas.

A partir del décimo informe publicado por el Equipo Regional en el 2015, se identifica que la inequidad que genera condiciones de pobreza y desigualdad es catalizada por un modelo económico de desarrollo que beneficia a un pequeño sector de la sociedad. En consecuencia, en la mayoría de los informes publicados se ha recomendado modificar la formación económica y social de los países con el ánimo de combatir la pobreza, desigualdad y bajo desarrollo equitativo, situaciones que generan en la mayoría de casos el fenómeno de la migración.

A doce años de hacer reiteradamente los anteriores señalamientos, los Estados no han logrado erradicar la inequidad. Más bien, se han limitado a implementar medidas estrictamente economicistas que mantienen el status quo y pauperizan las condiciones de vida de la ciudadanía centroamericana.

5.1 Desarrollo humano y desigualdad

Haciendo una lectura muy superficial de las cifras de pobreza y de forma optimista se podría concluir que Centroamérica ha reducido los niveles de pobreza. Esta ha pasado del 53,7% al 49,4% de las personas que no tienen los recursos económicos para alcanzar un bienestar mínimo, entre el año 2000 y el 2014, mientras que el dato de pobreza extrema pasó del 29% al 26%. No obstante los datos se relativizan al incorporar la variable del crecimiento poblacional.

Debido al crecimiento de la población en los últimos años, las cifras en términos reales pasaron de 20 millones de habitantes a 22 millones en condición de pobreza. Si el total de la población en el istmo es de 45 millones, se infiere que uno de cada dos personas en la región es pobre y uno de cada cuatro está en condición de pobreza extrema. Así lo confirmó un estudio realizado por el proyecto Informe Estado de la Región denominado "Pobreza en Centroamérica: evolución 2000-2014 y situación actual".

Por otro lado, la economía de los países de la región centroamericana ha mostrado una mayor convergencia de tasas de crecimiento. El Salvador, con cierto dinamismo, aunque continúa siendo el país con menos crecimiento. En el segundo trimestre de 2016 una desaceleración para el caso de Nicaragua y de Guatemala, pero en todo caso, la región centroamericana muestra tasas de crecimiento económico por encima del crecimiento de Latinoamérica.[91] A pesar de todo, la economía centroamericana crece, lo que no se ve reflejado en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía.

Porcentualmente, con excepción de Guatemala, todos los países de la región experimentaron una reducción en la incidencia de la pobreza; por ejemplo, en el caso de Honduras y Nicaragua, que siempre han tenido los grados más altos de pobreza, se observó un descenso importante; dichas valoración no pueden ser constatada ante la falta de acceso a la información pública que predomina en ambos países Costa Rica ha presentado un deterioro prolongado en los índices de pobreza de la ciudadanía a través de los últimos 30 años. Según la Encuesta Nacional de Hogares 2015 (ENAHO) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), un 21,7% de hogares costarricenses son pobres. En términos absolutos se trata de 1.137.881 personas bajo esta condición. Además, los hogares considerados en extrema pobreza son un 7,2% de los hogares a nivel nacional. Es decir, hay 104.712 hogares integrados por 374.185 personas en pobreza extrema. Cabe destacar que la pobreza extrema aumentó, al pasar de 5,8% en el 2010, a un 7,2% en el año anterior.[92]

El informe del Estado de la Nación señala que en Costa Rica el ingreso promedio del 2% de los hogares más ricos fue 48 mayor que el del 10% más pobre. También que el 32% de los trabajadores no recibe el salario mínimo, y que el 41,2% de los jóvenes entre 15 y 24 años ni estudian ni trabajan.[93]

Asimismo, la pobreza es un flagelo que incide directamente en la educación, por lo que los ciclos de pobreza parecen interminables. Un 46,3% de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vive en hogares de extrema pobreza, un 39,3% de ellos pertenece a hogares en pobreza y un 21,7% es miembro de hogares vulnerables. Entre más pobreza, menos oportunidades de acceso a la educación, a la salud, a la recreación y a la cultura.

Si se trata de identificar una población vulnerable, los 181,439 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian ni trabajan son el grupo poblacional más expuesto al riesgo de ingresar en las redes delictivas de la explotación sexual comercial y el narcotráfico.[94]

Nicaragua pasó del 69,3% al 58,2%, con un impacto muy notorio en la reducción de la pobreza en la zona urbana y en cuanto a la pobreza extrema, el grupo de personas disminuyó en una tercera parte, mientras que en Honduras, la reducción fue del 75,3% al 69%.[95]

No obstante, se ha acentuado la crisis sobre la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales. La mayoría de los nuevos empleos son dentro del sector informal, con bajos salarios y sin la posibilidad del acceso a la seguridad social. Los ingresos son insuficientes para garantizar servicios básicos de calidad, la obtención de una vivienda y la adquisición de una canasta básica con alimentos adecuados en cantidad y calidad.

Los programas sociales en ambos países están partidarizados, administrados sin transparencia y con fines de clientelismo político con el fin de mantener una gratitud y cooperación al partido de gobierno. La ayuda social no llega a todas las personas necesitadas.

La pobreza, aunque ha disminuido de manera constante en los últimos años, sigue siendo alta. El país continúa siendo uno de los países más pobres de América Latina, el 80% de los pobres viven en las áreas rurales. La sexta Encuesta de Medición de Nivel de Vida (EMNV) 2014 mostró que entre la población nicaragüense el 21,3% es pobre y el 8.3% se encuentra en situación de extrema pobreza. En suma, el 29.6% de la población, lo que constituye 1 millón 835 mil personas, afectada por la pobreza.[96]

Por su parte, El Salvador pasó del 47,9% de personas en condición de pobreza en el año 2000, a un 40,9% en el 2013, y precisamente en esta nación se evidenció un avance importante en las zonas rurales, pues en ese período se logró una disminución del 62,3% al 48,7%.

A partir desde el 2015 se evalúa la pobreza desde un enfoque multidimensional y no solamente a partir del ingreso, así lo requiere Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador (LDPS), aprobada en el 2014 por la Asamblea Legislativa, pero que lamentablemente no se le da cumplimiento.
La medición de pobreza multidimensional,[97] del

total de hogares salvadoreños, es del 35.2%. Esto equivale a, aproximadamente, 606 mil hogares, en los que residen alrededor de 2.6 millones de personas. En contraste, 31.9% de los hogares es pobre por ingresos. Por otro lado, los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen altos niveles de privación en los siguientes indicadores: baja educación de adultos (97.7 %), falta de acceso a la seguridad social (90.8 %), subempleo e inestabilidad del trabajo (84.4%), falta de acceso a saneamiento (83.7 %), y hacinamiento (79.6 %).[98]

Los ingresos mínimos que una persona puede tener en concepto de salario no logran satisfacer las necesidades básicas de un hogar promedio, la situación es más crítica cuando los salarios no alcanzan a cubrir la Canasta Básica Alimentaria, como sucede en los hogares de la zona rural. En la zona urbana, aparentemente los hogares que tienen ingresos mínimos en concepto de salarios logran obtener las caloría básicas necesarias para su desarrollo; no obstante, con dichos salarios no logran acceder a otras necesidades básicas.

A pesar de los esfuerzos del gobierno en el primer semestre del 2016 de aumentar el salario mínimo en la zona rural a $250 y en la zona urbana a $300 dólares, la empresa privada y el sector laboral representados en el Consejo Nacional del Salario Mínimo se han opuesto a la medida.

Panamá, en casi una década y media, disminuyó en 13,7% la pobreza vista desde los ingresos, es decir, poco más de 1 punto porcentual por año. En el caso de Costa Rica, sólo logró disminuir del 20,3% al 17,7% entre el 2000 y 2013, el descenso más incipiente entre los países analizados.[99]

Honduras continúa siendo un país con elevados niveles de pobreza en la región centroamericana. El 69% de la población vive en condiciones de pobreza. El porcentaje de hogares que está en la pobreza extrema es de 46%. Es decir que hay más de 4 millones de hondureños que sobreviven con menos de un dólar por día.[100]

Es importante mencionar "que la cifra de personas que viven en la pobreza es la más alta de toda la historia en el territorio nacional."[101] En el año 2000, Honduras, como los otros países de la región, suscribió en la ONU la Declaración del Milenio, en la que se comprometió a cumplir en su territorio los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) teniendo como fecha límite el año 2015. El primero de los ocho objetivos es claro: "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", pero ese objetivo no fue cumplido.

De los 3.6 millones de hondureños en edad de trabajar, sólo trabajan 1.6, lo que implica que el 54% de la población no tiene empleo formal y digno, por lo que se ven obligados a emigrar interna y externamente, a entrar en la economía informal, y en casos extremos, obliga a la juventud a ingresas a grupos en conflicto con la ley.

El salario mínimo en el país, se ha establecido como acuerdo entre empresarios, trabajadores y gobierno en base a la cantidad de empleados de un centro de trabajo y el rubro al que se dedican; para el año 2016, se negoció un salario mínimo que en promedio oscila a unos $311.[102] Considerando que según el Banco Central de Honduras y organizaciones que defienden los derechos de los consumidores, la Canasta Básica en el país cuesta entre $648; por lo que no se logra cubrir las necesidades básicas de las familias hondureñas.

Ante esta situación, el actual gobierno ha implementado estrategias asistencialistas, como el Bono 10 Mil (con serios señalamientos de corrupción y politización partidista), ha desarrollado empleo temporal, en donde se ha dado trabajo a activistas jóvenes del Partido Nacional en centros hospitalarios, y el programa social Vida Mejor, el cual es utilizado como un medio de promoción del Presidente de la República, con claras intenciones para su reelección.

Según el estudio "El Hambre sin Fronteras,"[103] existe una correlación positiva entre la inseguridad alimentaria y la migración en los países del Triángulo Norte: Guatemala, El

Salvador y Honduras. La migración es utilizada para enfrentar la inseguridad alimentaria. A esto se suma la violencia como propulsor adicional de la migración.

En Guatemala, el informe final de medición de metas, elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), revela que de las 66 metas, de los ocho ODM, sólo se cumplieron seis. SEGEPLAN, refiere que Guatemala debía reducir hasta en 9.1% la cantidad de población que está en pobreza extrema nacional. Guatemala registra 52.8 por ciento de habitantes en pobreza y pobreza extrema, de los cuales el 39.8% es indígena y 13% no indígena.[104]

Guatemala ha tenido uno de los mejores desempeños económicos de forma progresiva, con una tasa de crecimiento por encima de 3% desde 2012 y alcanzando cerca de 4 % en 2015. Aun así, ha experimentado un aumento en la pobreza en los últimos años, pasando de 51% en 2006 a 59.3 % en 2014.[105] Las medidas economicistas han demostrado que son ineficaces para el desarrollo social de un país; sumado a lo anterior los programas sociales no generan impactos significativos y frente a las cifras demuestran ser ineficaces.

5.2 La migración como producto del bajo desarrollo humano y la desigualdad

Como se ha evidenciado con antelación, el crecimiento económico no ha logrado satisfacer las necesidades materiales de la ciudadanía centroamericana, debido a la no garantía de los DESC, las personas son expulsadas de sus territorios. Vale la pena mencionar que un fenómeno en ascenso es la migración por razones de los elevados niveles de violencia que enfrenta la región; no obstante, eso impacta en mayor medida en los desplazamientos forzados.

El fenómeno migratorio no sólo debe ser explicado desde la búsqueda de la ciudadanía en la satisfacción de sus necesidades materiales que no son garantizadas en sus respectivos estados expulsores. Por sus niveles de complejidad se ha convertido en un tema que demanda mayor interés por parte de los Estados de la región. Representa retos y oportunidades para cada país, permite mantener y con frecuencia incrementar el crecimiento económico de los países de destino pero a la vez las remesas aportar a la economía de los países de origen. Además, debe tomarse en cuenta el fenómeno cultural que se genera alrededor de ello.

La idea generalizada de obtención de mayores ingresos a corto plazo de los que podrían percibir la ciudadanía en sus Estados de origen, que sólo puede ser explicada desde la distribución inequitativa de la riqueza a nivel mundial y el saqueo de los países de la periferia económica, permite la creación de expectativas de una vida "opulenta" y feliz, insertada en la conciencia de las personas por medio de los grandes medios de comunicación social.

Población expulsada de Centroamérica		
País	Personas migrantes	Porcentaje de migrantes respecto al total de la población
El Salvador	1,353,047	21.1
Nicaragua	618,774	9.9
Honduras	631,872	7.5
Guatemala	989,072	6.1
Panamá	129,547	3.3
Costa Rica	116,627	2.3
Centroamérica	3,838,939	8.37

Elaboración propia con datos de Programa Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, 2015.

Los países con mayores niveles de expulsión de su población son los ubicados en el Triángulo Norte de la región y Nicaragua. A pesar de que Costa Rica y Panamá expulsan a sus ciudadanos son también países receptores de migrantes. Nicaragua también se convierte en un país receptor de migrantes que son expulsados de los países que integran en Triángulo Norte por motivos de inseguridad.

La migración generada por motivos socioeconómicos deja de ser la única causa que la genera, la migración por motivos de inseguridad en los Estados de origen está tomando mayor énfasis. En este ámbito, el Triángulo Norte registra mayores niveles de migración generada por los factores antes señalados. Sumado a lo anterior las personas que no lograron el objetivo de migrar son retornadas a los países expulsores, en donde se enfrentan a condiciones similares o peores a las que poseían antes de migrar.

Personas retornadas al Triángulo Norte		
País	**2014**	**2015 (Prime semestre)**
El Salvador	73,272	20,223
Guatemala	96,271	49,562
Honduras	81,017	32,381
Total del Triángulo Norte	**250,560**	**102,166**

Elaboración propia, con datos de la Federación Luterana Mundial

El Salvador, es el país que mayores niveles de expulsión de sus ciudadanos registra, al no garantizar condiciones de vida adecuada en su territorio en materia de seguridad y la insatisfacción de los derechos económicos sociales y culturales de la ciudadanía.

En enero 2016, el Instituto Salvadoreño del Migrante (INSAMI) afirmó que diariamente 300 salvadoreños migran a otros países, entre los cuales se contabilizan mayormente jóvenes entre los 15 y 19 años de edad.[106] A pesar de que en materia de derechos políticos se han registrado avances en la garantía de los mismos, en la medida de que se han creado mecanismos para que los salvadoreños en el exterior puedan ejercer el sufragio; no obstante, se garantiza el referido derecho solamente para las elecciones presidenciales, excluyéndose las elecciones de los 262 consejos municipales, a la Asamblea Legislativa y Parlamento Centroamericano.

Las remesas familiares atenúan la grave situación de los hogares salvadoreños y la economía en general cuenta con la suerte que el flujo de remesas ha sido ascendente en los últimos años; Si se toma como parámetro comparativo los primeros siete meses del 2015 y 2016 se refleja un crecimiento del 6.22% en las remesas, al reflejar en el primer año comparado un total de $ 2442.67 millones y para el segundo $ 2594.54[107]

El gobierno de El Salvador ha tratado de crear iniciativas para que las personas retornadas al país no intenten salir nuevamente del mismo; bajo esa lógica ha creado el programa piloto "Inserción Productiva para Personas Retornadas" que tiene como propósito la asistencia técnica, capacitación especializada, transferencia de equipo e insumos a las personas participantes para fortalecer sus emprendimientos y asegurarles una fuente permanente de ingresos económicos.[108] Empero, otros analistas sostienen que el Gobierno mantiene una política de expulsión dado que las remesas apuntalan la economía y entre más salvadoreños haya en el extranjero, mayores serán las remesas.

Costa Rica es un país con menor expulsión de sus habitantes, pero se ha constituido en un receptor de migración transfronteriza y de otros países de la región. También forma parte de los países con transmigraciones.[109] Pese a que en enero de 2016 se puso fin a la crisis de migrantes cubanos en ruta hacia Estados Unidos (alrededor de 8,000 salieron del país), desde abril se cuenta con la llegada de migrantes extra-continentales y haitianos. La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) estimó en junio 2016, que aproximadamente 20,000 africanos vienen en tránsito hacia Costa Rica, desde el sur del continente, cuyo destino final es Estados Unidos.[110] La posición del gobierno de Nicaragua de limitar el tránsito de migrantes del sur del continente y extra continentales ha provocado el incremento del flujo migratorio de manera irregular, generando condiciones de riesgo y no garantía de los derechos humanos a dicha población. [111]

La migración nicaragüense particularmente es producto de factores socioeconómicos. Se dirigen especialmente a los Costa Rica, Estados Unidos de Norteamérica y España.

Nicaragua recibió 707.4 millones de dólares en remesas familiares durante los primeros siete meses del 2016, un 4.2 % más que en el mismo período de 2015, según el BCN.

Respecto del actual fenómeno de la oleada migratoria que enfrentan los países de la región centroamericana por ser territorio de tránsito internacional para personas provenientes de otros países fuera del istmo, que debido a factores económicos y políticos en sus lugares de origen se han quedado estancados en las fronteras de Panamá, Costa Rica y Nicaragua. El gobierno de Nicaragua ha aplicado disposiciones migratorias que restringen o niegan el ingreso al país, tal es el caso particular de los originarios de Cuba, Haití, África, quienes en los últimos meses se han asentado en la zona fronteriza Costa Rica-Nicaragua y Panamá-Costa Rica. Además, la legislación interna criminaliza principios y prácticas de solidaridad humana, limitando hacer frente a la crisis que viven los migrantes que se encuentran en la zona fronteriza con Costa Rica.

De igual manera, el gobierno ha negado el ingreso a periodistas, defensores de derechos

humanos, académicos, y religiosos. Situación que ha merecido la reacción de varios países que emitieron alertas a sus ciudadanos que quieren ingresar a Nicaragua.

Uno de los casos recientes fue el sucedido en agosto de 2016, cuando autoridades de migración del puesto fronterizo El Güasaule negaron el ingreso a 41 peregrinos salvadoreños que pretendían visitar el Santuario de Popoyuapa, en el departamento Rivas, y la ciudad de Granada, a pesar de ser originarios de uno de los cuatro países firmantes del Acuerdo CA-4.[112] Fray Anselmo Alberto Maliaño, superior de los frailes franciscanos en Nicaragua, denunció ante el CENIDH el hecho, expuso que sin mayores explicaciones las autoridades de migración dijeron que la negación de la entrada se debía a órdenes superiores por motivos religiosos. La mayoría eran personas de la tercera edad que además de recibir maltrato tuvieron que dormir en la intemperie, ya que en ese puesto fronterizo no hay hoteles, ni servicios higiénicos.

En el periodo de elaboración del presente informe, el gobierno ha mantenido esta práctica de expulsión o negación de ingreso al país, entre estos casos puede mencionarse: en enero de 2016 fue expulsado el italiano Alberto Boschi, así como tres integrantes del grupo de teatro boliviano TransformArte. En febrero de 2016, fue expulsado Carlos Ponce, director de Freedom House. En junio de 2016, fueron deportados tres funcionarios estadounidenses, entre ellos, el académico Evan Ellis.

También fueron expulsados seis ambientalistas de varias nacionalidades, y el residente nicaragüense y promotor ambiental José María Reyes. El 3 y 4 de agosto de 2016, fueron expulsados tres diputados y un asesor venezolano y en los meses subsiguientes se les ha negado el ingreso a grupos de religiosos, lo que conllevó a que tanto las autoridades eclesiales de la iglesia católica como evangélica unieran sus esfuerzos demandando al Estado suspender la medida administrativa, acordando que los grupos que les interese ingresar al país deberán de solicitar su ingreso por escrito siete días antes y esperar su aprobación, violando los acuerdos del CA-4.

En Honduras, los movimientos migratorios, generados por factores económicos y sociales, son la esperanza de miles de personas que pretenden cambiar su situación de vida, ya que el Estado no es capaz de generar las condiciones para la satisfacción de los DESC. Se estima que diariamente 326 personas salen del país rumbo a Estados Unidos de Norteamérica, en busca de mejores condiciones de vida. Un importante número de los migrantes son retornados [113] encontrando situaciones más precarias de vida de las que se encontraban al momento de migrar ya que invirtieron sus pertenencias en un viaje que no les rindió los resultados esperados, en el 2012, fueron 60,003 personas, en el 2013, 72,679, para el 2014, se registran 81,017; a junio del 2015 se reportaban 32,381 según la Dirección de Migración y Extranjería.

Según la CIDH,[114] entre las causas de la expulsión de migrantes se encuentran los altos índices de desigualdad, pobreza, violencia, falta de oportunidades y el alto impacto que han tenido los desastres naturales.

Para el año 2014, la cifra de niñez no acompañada, fue de 18,244, mientras que para el 2015 fue de 5,409.[115] "Entre el 2014 y julio de 2016 fueron retornados, por diferentes puntos fronterizos, 24,534 niños y adolescentes, de los cuales, 10,873 fueron repatriados en el 2014, 8277 en el 2015 y 5284 hasta julio de 2016" [116] según datos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).

De acuerdo al Centro de Monitoreo para el Desplazamiento Interno,[117] para el 2014, se estima que en Honduras había 29,400 desplazados internos. Es importante mencionar que las personas que se movilizan internamente, no se van al exterior debido a la falta de recursos para salir del país.

En Guatemala, al igual que la mayoría de países centroamericanos registra flujos migratorios masivos. En muchos de los casos la población migrante no alcanza su objetivo, en muchos casos son retornados desde los paises de tránsito o el país receptor. Al comparar el periodo de enero a agosto de los años 2015 y 2016 se registra una reducción en el flujo de ciudadanos retornados desde Estados Unidos

de Norteamérica y México; en el primer año se registra 71,945 y en 2016 se reduce a 56,022.[118]

En materia de remesas familiares desde el año 2009 se registra un aumento progresivo; en ese año, la generación de divisas por medio de las remesas alcanzó $ 3, 912, 286.8 millones, el cual ascendió a $6, 284,977.8 millones en 2015.[119] Para el 2016, el Banco de Guatemala registró un aumento del 18.9% en el ingreso de remesas familiares durante el primer semestre del año. En total se acumulan $3.512 millones, frente a los $2.955 millones que llegaron al país en el periodo de enero a junio de 2015.

Los casos de trata de personas en Guatemala aumentaron un 23% en 2015, con un total de 673 registrados, unos números que esconden una realidad mucho más oscura de hasta 20.190 "víctimas ocultas". La ONU ha señalado que por cada persona rescatada en el mundo otras 30 siguen "ocultas" en la maraña de la trata, lo que eleva hasta 20,190 las víctimas de esta problemática en Guatemala. Las cifras de los casos detectados ascienden a 673, un 23% más que en 2014, supone que cuatro de cada 100,000 personas sufren la trata de personas en el país.[120]

Panamá también es un país expulsor de ciudadanos, pero en la región se caracteriza por ser receptor de ciudadanos de Sur América. Para 2014, 2015 y los primeros meses del 2016, Venezuela pasó a ser el primer lugar con la mayor cantidad de inmigrantes con permisos de residencia en Panamá. Colombia ocupa el segundo lugar, variando la tercera posición entre España, República Dominicana e Italia.[121] Tradicionalmente ciudadanos colombianos migraban mayormente a Panamá, producto del conflicto interno en dicho país, debido al inicio de las negociaciones de paz en el mismo y la crisis económica provocada en Venezuela, éste pasa a ser el país cuya ciudadanía busca como destino a Panamá.

CONCLUSIONES

Las condiciones materiales continúan siendo precarias a los pueblos centroamericanos. Mientras no exista un cambio estructural coordinado entre los países centroamericanos, condiciones como la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la precariedad del empleo y la inequidad de género, continuaran afectando a la ciudadanía centroamericana. La estructura tributaria de los países centroamericanos no ha dado un viraje que le permita recaudar mayores ingresos a los Estados con una visión de redistribuir equitativamente la riqueza producida en la región.

A pesar del moderado crecimiento económico en la región las condiciones económicas sociales y culturales de la ciudadanía no registran mejoras significativas. El modelo económico y político que impera en la región se ha centrado en la liberación de la mercancía para un mayor crecimiento económico, lo que no ha logrado con éxito y ha invisibilizado los derechos humanos de la ciudadanía, en particular en el ámbito económico, social y cultural.

Uno de cada dos centroamericanos es pobre y uno de cada cuatro está en condición de pobreza extrema. Los Estados no han logrado atender la falta del empleo digno; por un lado no se garantiza el acceso y por otro la oferta laboral no cuenta con salarios suficientes que garanticen las necesidades básicas para el desarrollo de la persona humana. Los centroamericanos en su mayoría, no cuentan con el poder adquisitivo para asegurarse una alimentación adecuada en cantidad y calidad, situación que se agudiza en el zonas rurales.

En este contexto, la migración se ha convertido en un mecanismo paliativo de la pobreza al ser la opción ante la falta de empleo y oportunidades, se ha convertido en una fuente de divisas y estabilidad macroeconómica, a través del envío de remesas a sus familiares.

Este es un tema que demanda mayor interés por parte de los Estados de la región. A pesar de que cada vez cobra mayor magnitud no se han tomado medidas tendientes a disminuir el fenómeno de forma significativa. Por el contrario, las políticas migratorias en algunos Estados han sido catalogadas como represivas, señaladas de contravenir convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos.

RECOMENDACIONES

Los Estados deben ofrecer de forma coordinada respuesta a los problemas estructurales que generan desigualdad, exclusión y mayores índices de pobreza. Modificar el modelo de desarrollo impulsado por los países de la región de acuerdo al contexto, que beneficien el desarrollo sustentable y el bienestar de la sociedad, tratando de esta forma de fomentar el crecimiento integral de los países del istmo. En lo inmediato, los gobiernos deben de impulsar medidas tendientes a modificar la estructura tributaria que le permita obtener más ingresos del poder económico y orientar los mismos en programas sociales efectivos para frenar la desigualdad generada por el modelo de desarrollo.

Otra forma de distribuir de forma equitativa la riqueza producida en la región es a partir de que los Estados garanticen salarios dignos que le permitan satisfacer a los trabajadores y trabajadoras sus necesidades en el ámbito material, moral y cultural. Esta medida debe ser impulsada de forma inmediata por los gobiernos ya que en todos los países los salarios no corresponden al costo de la vida.

La precarización del trabajo y la vida en la región han generado expulsiones masivas en cada uno de los países. En ese marco se requiere de una armonización de las leyes nacionales con los instrumentos internacionales, a través de la adopción de políticas públicas y reformas legislativas, que coadyuven al fortalecimiento de las condiciones de vida, particularmente a lo referido en materia migratoria, que establezca mecanismos de coordinación permanente de protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes.

Los Estados centroamericanos deben crear iniciativas para que las personas retornadas cuenten con programas de reinserción con la asistencia que merece, proveer los conocimientos necesarios y la facilitación de recursos que permita su incorporación en el ámbito laboral o a iniciativas económicas, a fin de asegurar una fuente de ingresos que garantice su permanencia en el país.

CAPÍTULO VI

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

6.1 Violencia contra la mujer

La violencia contra las mujeres, sigue siendo una problemática que azota y se mantiene constante en la sociedad centroamericana, manteniendo la tendencia de violación de derechos humanos a este segmento de la población, a pesar de que existen avances normativos en casi todos los países del istmo. Tal es el caso del aumento de las muertes de mujeres tipificadas como feminicidios en Costa Rica del año 2014 al 2015, que pasó de 22 a 27, el total de muertes violentas de mujeres fue de 51 para el 2014 y de 58 para el 2015.

En Guatemala, según un informe de 2015 publicado por la Oficina de la Declaración de Ginebra,[122] una mujer muere asesinada cada 12 horas en el país centroamericano. En 2015, 766 mujeres fueron asesinadas y en lo que va de este año la cifra alcanza las 565.

En este marco, Honduras tiene un nivel de feminicidios alto y a nivel regional se colocó en la tercera posición para el año 2015, Seguido de El Salvador y Guatemala, quienes ocupan la segunda y tercera posición respectivamente.

En Honduras, entre los años del 2005 al 2013, las muertes violentas de mujeres aumentaron en un 263%.[123] Se estima que estadísticamente, una mujer es asesinada cada 17 horas en dicho país. Para el año 2015, de las 5,148 muertes violentas registradas, 478 fueron en contra de mujeres, lo que representa el 9.7% de los asesinatos. [124]

Los niveles de violencia que registra El Salvador para el 2015 se han reflejado también en los feminicidios; en dicho año se registraron 575 muertes violentas de mujeres, cifra que puede ser rebasada en el 2016 ya que sólo en el primer semestre se reportan 300 muertes; a lo anterior se suman las denuncias que recibió la Policía Nacional Civil por desaparición de mujeres con un total de 227. [125]

En Nicaragua la suma de feminicidios durante el 2015 es de 53. [126] Para el 2014 la suma fue de 75, por lo que disminuyó en 22 homicidios. Sin embargo, la discriminación por género sigue presente en la sociedad nicaragüense. De enero a septiembre del año 2016, el Observatorio de las Católicas por el Derecho a Decidir contabilizó 45 mujeres muertas, 42 de los casos considerados por esa organización como feminicidios, prevaleciendo entre las principales víctimas las mujeres en el rango de edad entre 26 y 40 años, con 16 casos, seguido con las víctimas con más de 41 años con 14 casos.

En Panamá se ha registrado una baja continua durante el 2013 y 2014, que prosiguió durante el 2015. Según datos del Ministerio de Seguridad, para el 2015 las muertes por femicidio fueron de 26 mujeres, una disminución de 14 en comparación del 2014. [127]

COMPARATIVO FEMICIDIO / FEMINICIDIO POR AÑO			
PAIS	2014	2015	DIFERENCIA
Guatemala	756	766	10
El Salvador	294	575	281
Honduras	453	478	25
Nicaragua	75	53	-22
Costa Rica	22	27	5
Panamá	40	26	-14
TOTAL	1640	1925	285

Elaboración propia, con datos compilados por las organizaciones miembros del Equipo Regional a partir de fuentes oficiales y monitoreo de medios.

Se puede observar que en la región hubo un incremento de 285 muertes violentas hacia mujeres, siendo el caso más alarmante el de El Salvador, que presenta más de 280 muertes de un año a otro. El fenómeno ligado con las estructuras patriarcales de la sociedad centroamericana y el débil actuar de los Estados en garantizar los derechos humanos de las mujeres continúan siendo causas generadoras de la violencia de género.

Otro factor importante que vulnera los derechos de la mujeres son los elevados niveles de pobreza que enfrenta la región y que se profundizan cuando se incorpora la variable género. En Costa Rica, el 37,7% de los hogares pobres se encuentran bajo la jefatura femenina. Esta circunstancia se refuerza con la inequidad existente en temas laborales que sufren las mujeres. Por ejemplo, del total de personas que tienen un empleo en los sectores formal o informal, únicamente el 36.85% son mujeres.[128] Además de estos datos, se puede agregar que la desigualdad salarial entre mujeres y hombres es de un 28%, en condiciones similares y teniendo el mismo nivel académico.

En Honduras, en el 2016, se aprobó la ley que obliga a los hombres a pagar la manutención a las mujeres e hijos e hijas,[129] en caso de abandono y separación. También estipula que los que no paguen no podrán realizar algunos trámites como salir del país, y se incluirán en la Central de Riesgo, lo que les impedirá acceder a financiamientos. En materia electoral, para las elecciones primarias y generales a celebrarse en el año 2017, debe darse un 50% de participación femenina en los cargos de elección popular.

En El Salvador, se registran un total de 1,728 denuncias por delitos sexuales durante el 2015, donde el delito de violación en menor e incapaz, fue el más denunciado.[130] A pesar de que en marzo de 2011 fue aprobada la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), no se ha creado la institucionalidad del Estado y las medidas que señala dicha ley.

En Nicaragua, el Instituto de Medicina Legal (IML) señaló que en mayo del 2016, realizaron 740 peritajes del delito de violencia intrafamiliar, 41% más que las realizadas en mayo del 2015. En este mismo periodo (mayo 2016) efectuaron 462 peritajes de casos sobre delitos contra la libertad e integridad sexual, 35% más que en mayo del 2015 (343).

Cabe señalar, que las Comisarías de la Mujer y la Niñez, en donde iniciaban los procesos judiciales que emprendían las mujeres denunciando la violencia, han sido debilitadas o desaparecidas en todo el país. La Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, ha sido desnaturalizada con la reforma y posteriormente con el reglamento realizado

a través de Decreto Presidencial. La atención a las mujeres que interponen denuncias se ha trasladado en muchos lugares como a la Dirección Alterna de Resolución de Conflictos, o a las Consejerías Familiares, las cuales son estructuras comunitarias con enfoque pro-partidario, que no tienen experiencia ni formación para comprender, atender y acompañar las situaciones de violencia que viven las mujeres. Sin embargo, el reglamento presidencial las ha investido de autoridad para intervenir y evitar que las mujeres interpongan la denuncia y solucionen el problema "en familia". En las referidas instituciones se promueve la conciliación en los delitos cometidos contra la mujer.

6.2 Personas LGBTI

En los países centroamericanos siguen conculcándose los derechos humanos de personas no heterosexuales, que atenta contra el disfrute de su derecho humano a la igualdad. A lo largo del periodo de estudio, ningún país ha aprobado el matrimonio o la unión civil entre personas del mismo sexo, y continúan un alto nivel de impunidad en los crímenes de odio contra este sector de la población. Importante es señalar el papel de las iglesias en la continuidad de la discriminación, tanto en la católica como en diversas denominaciones evangélicas.

En Guatemala, autoridades de ONUSIDA, pidieron investigar la muerte de Luis Aldo García Sologaistoa, quien falleció como "resultado de un ataque homofóbico". García fue atacado la madrugada del 22 de junio de 2016 por una persona que con anterioridad ya le había reprochado su sexualidad.[131]

La Organización de Ayuda Solidaria contra la Injusticia Social (OASIS) calcula que al año se registran 250 casos de agresiones provocados por la homofobia, transfobia y bifobia. Debido a que en Guatemala no están tipificados los crímenes de odio, las investigaciones se realizan sin el enfoque debido y muchos quedan en total impunidad. De igual forma, no permite tener un registro oficial sobre las agresiones a las personas de la personas LGBTI.

En Honduras, las personas LGBTI y organizaciones de la sociedad civil denunciaron el alto número de casos de crímenes de odio. Desde el año 2009 al 1 de diciembre de 2014, se habrían registrado 174 muertes violentes de personas LGTB en el país. [133]

En 2013, el Congreso Nacional aprobó reformas orientadas a penalizar como delitos las discriminaciones por causa de género o preferencias sexuales, [134] pese a ello, la situación no ha cambiado, por lo que se requieren esfuerzos de concienciación en la sociedad hondureña, para el respeto a los derechos humanos de estas personas.

En El Salvador, se han identificado avances en materia de derechos humanos de la diversidad; así, se ha creado la Secretaría de Inclusión Social y dentro de ella la Dirección de Diversidad Sexual que trajo consigo la incorporación de estrategias adecuadas de atención a la salud o el fortalecimiento de la participación ciudadana, otorgando reconocimiento jurídico a organizaciones pertenecientes a la comunidad LGBTI. [135]

De igual forma se han registrado avances jurisprudenciales en materia del derecho a la identidad personal de las personas LGBTI. En junio 2016, el Juzgado Segundo de Familia de San Salvador, mediante diligencias de cambio de nombre, falló a favor de una persona transexual. La Fundación de Estudios para la Aplicación de Derecho (FESPAD) ha dado acompañamiento al caso desde el 2014.

Aún con esos avances registrados en El Salvador, continúan los crímenes de odio contra las personas de la diversidad sexual, como el caso Aldo Peña, hombre transgénero, quien fue vapuleado por agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) en junio del 2015 (ver infra capítulo 7); o el crimen de odio cometido contra Francela Méndez, mujer transgénero, quien fue asesinada la madrugada del 31 de mayo de 2015, en la colonia Las Palmeras, en la ciudad de Sonsonate, al occidente de El Salvador.

En Nicaragua, si bien organizaciones de la diversidad sexual reconocen que en el país

se han dado algunos avances en materia de políticas y programas a favor de la personas LGBTI,[136] persiste la discriminación, violencia verbal, psicológica y física. A pesar de que existe una decisión del Ministerio de Salud bajo referencia 671-2014 que promueve la no discriminación en unidades de salud, tanto pública como privada, por orientación sexual, identidad y expresión de género, por ser portador de VIH o por ejercer el trabajo sexual, se continúan realizando hechos que evidencian la discriminación de este sector.

Aún está pendiente la resolución de la Corte Suprema de Justicia con relación a los recursos interpuestos por inconstitucionalidad contra el Código de Familia, ya que limita los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual.

En Costa Rica no existe mayor avance normativo que fomente la equidad de derechos para la comunidad LGTBI. Un claro ejemplo de esta situación es el expediente legislativo 18-481, al cual han presentado más de mil mociones de objeción principalmente del bloque de diputados cristianos. Dicho expediente corresponde al proyecto de la Ley de Sociedades de Convivencia, que pretende legalizar y dar los mismos derechos a las uniones civiles entre parejas homosexuales. [137]

Sin embargo, las instituciones autónomas del país han tratado de incorporar una serie de modificaciones a sus reglamentos para reconocer algunos derechos de personas LGTBI. Entre ellas está, el Ministerio de Trabajo que anunció que la pensión por viudez se ampliará a las parejas LGTBI en todos los regímenes de jubilaciones con cargo al Presupuesto Nacional; la Caja Costarricense del Seguro Social implementó esta misma medida en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte. La Universidad de Costa Rica reconoció el derecho de identidad de género la as personas trans que estudian o trabajan dentro de la institución, brindado la posibilidad de solicitar su identificación universitaria con el nombre que decidan según el género con el que se sientan identificadas. [138]

6.3 Pueblos indígenas

El análisis de los derechos humanos de los pueblos indígenas a través de los distintos informes ha reflejado la inacción de los Estados centroamericanos para garantizar el goce de los parámetros mínimos de este catálogo de derechos esenciales. Todos los países de la región irrespetan el derecho de autodeterminación de estos pueblos, así como la falta de políticas públicas que garanticen el acceso a servicios públicos esenciales en igualdad de condiciones de la población no indígena. Esta inacción de los Estados ha obedecido a intereses de proyectos extractivos, lo que provoca el desplazamiento de poblaciones enteras, y condena al genocidio cultural de los pueblos originarios.

En Guatemala, es el país de mayor número de población indígena en el istmo, presenta niveles inaceptables de discriminación sistemática. Así, una tasa del 59,3% de guatemaltecos vive en condición de pobreza. Sin embargo, los niveles de pobreza entre los indígenas alcanzan el 79,2%, es decir un 20% más que el promedio de población no indígena.

De igual manera agobian otras problemáticas graves, como lo es la trata de personas menores de edad. Rosy Palma, de la ONG Refugio de la Niñez, denunció que los niños indígenas son reclutados por tratantes que hacen los acuerdos con los padres a quienes les dan dinero por el alquiler de los niños, quienes son forzados a laborar hasta 16 horas diarias. [139]

Pese a que Honduras es un país multiétnico y multicultural, no existen políticas diferenciadas que amparen la diversidad cultural. En términos de concesiones de los recursos naturales del país, uno de los sectores más afectados por este tipo de políticas que favorecen a inversores, son los grupos étnicos y afrodescendientes. Hasta el mes de octubre del 2015, había 27 personas de los pueblos indígenas y afrodescendientes judicializados por invasión de tierras y por oponerse a proyectos concesionarios de explotación de sus recursos naturales.

Un dato alarmante se refiere al asesinato de los activistas del ambiente y la tierra, ya que 109 fueron asesinados entre 2010 y 2015, según

Amnistía Internacional y Washington Global Witness. Este último señala que Honduras es "el país más mortal del mundo" para los defensores de la naturaleza si se consideran las cifras de muertos sobre el total de la población. Y es especialmente peligroso para los indígenas: de los ocho casos de activistas asesinados en 2015, seis eran indígenas. [140] Un caso emblemático, fue el asesinato de la dirigente indígena lenca Bertha Cáceres a inicios del mes de marzo del 2016 y posteriormente con la pérdida del expediente original por parte de una funcionaria judicial (ver infra capítulo XII).

Los pueblos indígenas y afrodescendientes sufren el fraccionamiento de sus tierras, por medio de concesiones realizadas por el gobierno a empresas, sin procesos de consulta, violentando su cultura, derecho a su autodeterminación y destruyendo sus recursos naturales.

En El Salvador, a pesar de que existe un reconocimiento de los pueblos indígenas a nivel constitucional, continúa sin ratificarse el Convenio 169 de la OIT. Aún cuando existen municipios que desarrollen normativa a nivel de ordenanzas, estas no cuentan con la reglamentación que desarrolle los derechos reconocidas en las mismas.

Una de las principales apuestas de los pueblos indígenas es el fortalecimiento de la organización política de los mismos a través del auto gobierno, con el propósito de recuperar sus territorios, la soberanía productiva y alimentaria. Existen tres gobernanzas a nivel nacional, una ubicada en el municipio de Metapán, en el sitio Ramsar, la cual aglutina a todas las comunidades ubicadas alrededor del lago de Güija; la segunda en el municipio de Santa Ana y la tercera se encuentra en el municipio de Nahuizalco, todos ubicados en el occidente de El Salvador. [141]

Nicaragua tiene una deuda histórica de garantizar el saneamiento de los territorios ancestrales. Sin embargo, el gobierno de Ortega Saavedra no ha tenido la voluntad de realizar la última de cinco etapas establecidas en la Ley 445 para lograr este objetivo. Dicha normativa, prohíbe el comercio de tierras indígenas y garantiza la propiedad comunal. En los territorios de WangkiTwi-Tasba Raya, Li Aubra y Lilamni Tasbaika Kun habitan aproximadamente 11, 000 miskitos, y al menos unos 3,000 han sido forzados a abandonar sus hogares, de acuerdo a información suministrada por el Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica Norte (CEJUDHCAN).

Investigaciones periodísticas han identificado procesos de corrupción y el tráfico del territorio ancestral por parte de funcionarios del Estado y miembros de los partidos FSLN y YATAMA [142]. La indagación del caso vinculó al Procurador General de la República, Hernán Estrada, ya que repartió 6,000 manzanas de tierras en territorio indígena. Pese a que la Procuraduría de Puerto Cabezas conoce las denuncias contra funcionarios departamentales implicados, los casos no se activan judicialmente.

En octubre del 2015 y recientemente el en agosto del 2016, la CIDH y la Corte IDH otorgó por tercera vez consecutiva medidas cautelares a favor del pueblo miskito, que ante la violencia armada de los colonos huye hacia Honduras para refugiarse. Las medidas de protección fueron giradas para las comunidades de El Cocal y Naranjal, del territorio Li Aubra, sumando doce beneficiadas en menos de un año. Además de seis defensores de los indígenas de CEJUDHCAN también recibieron medidas cautelares al recibir constantes amenazas de muerte y hostigamiento por su labor. El conflicto entre indígenas y colonos ha dejado como saldo la muerte de muchos miskitos, siendo el más reciente el de Chale Allen y Pedro Parista en la comunidad Esperanza, en agosto de 2016.

Costa Rica continúa sin cumplir sus compromisos con los pueblos indígenas a quienes les niega derechos al no ajustar su normativa, pues sigue la omisión en la aprobación del Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas (Expediente 14.352). Esta iniciativa frenaría intereses de empresas extractivas, y reconocería instancias de representación indígena que podrían afectar los mega proyectos que impulsan tanto empresas transnacionales (en el marco de los estímulos del TLC), como el propio ente estatal Instituto

Costarricense de Electricidad (ICE) que sigue en su afán de abrir una gran represa en la zona sur del país (Proyecto Hidroeléctrico El Diquis).

Igualmente se han recrudecido los enfrentamientos entre sectores de indígenas y no indígenas. Entre los meses de marzo a junio del 2015 siguieron los procesos de recuperación indígena de tierras en Salitre (Buenos Aires de Puntarenas). Por su parte, sectores indígenas y de los movimientos sociales reaccionaron solicitando a la CIDH algún pronunciamiento, con base en las medidas cautelares solicitadas en un proceso abierto en esa instancia internacional. [143]

Pese a las reuniones promovidas por el Poder Ejecutivo,[144] las reacciones de los sectores no indígenas de grandes hacendados –quienes usan de escudo legitimador a pequeños peones que contratan- se mantienen en permanente tono de enfrentamiento. Las consecuencias de eso han sido agresiones contra indígenas, incendios de vehículos y actos de matonismo por parte de "brigadas" de no indígenas de la zona[145] que han provocado personas heridas. [146] La solución inmediatista del gobierno consistió en apoyar con presencia policial; [147] sin embargo, no impide que sigan los actos represivos de los sectores no indígenas, quienes constantemente tratan de amedrentar a las personas indígenas con disparos de arma de fuego realizados en horas nocturnas, amenazas directas, entre otras maneras.[148] La última estrategia promovida por el gobierno fue la creación de una comisión institucional[149] para analizar jurídicamente la situación de las tierras.

El derecho de consulta indígena continúa vulnerándose, esta vez por la presión en la aprobación de la estrategia REDD+. La estrategia global de cambio climático que promueven diversas empresas extractivas en el mundo, tienen a Costa Rica como uno de los primeros países en los cuales se quiere activar un nuevo sistema de "mercado de oxígeno" que se promueve bajo la nomenclatura llamada REDD+ (reducción de emisiones por deforestación y degradación), y con ese afán, se llevan a cabo por parte de la administración forestal acciones de imposición a la voluntad comunitaria indígena, desconociendo en este ámbito el derecho de consulta indígena que es parte de los derechos de los pueblos ancestrales en este país.

La administración forestal de Costa Rica, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal –FONAFIFO-, promueve acciones de mediatización en las comunidades indígenas, producto de donaciones internacionales provenientes en parte del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, que de algún modo han propiciado enfrentamientos comunitarios y protestas indígenas que se han dado en la capital.[150] Se ha sostenido que FONAFIFO no tiene manera de transmitir los estudios que se han emitido en las consultorías que se han realizado, por eso el proceso de consulta que dice promover no es creíble.[151]

En Panamá, aproximadamente el 10% de la población es indígena, quienes se encuentran distribuidos en 7 pueblos. El Estado panameño ha incorporado en su legislación el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas mediante la incorporación de la figura de comarcas indígenas con un régimen administrativo autonómico; pese a ello, su autonomía no ha sido respetada.

En la comarca Ngäbe Buglé, los indígenas se mantienen en resistencia ante la terminación del proyecto hidroeléctrico Barro Blanco. Miembros de la comarca, aseguraron que la cacique Silvia Carrera está en complicidad con el Gobierno, tras firmar un acuerdo que establece la continuidad del proyecto y la exclusión de la Generadora del Istmo S.A. (GENISA), en su lugar, la obra sería operada por un tercero independiente. Recientemente la cacique fue destituida.[152]

El proyecto de 130 millones de dólares ha estado enmarcado por la polémica desde su inicio en 2006, durante la gestión del expresidente Martín Torrijos. Grupos indígenas indican que diariamente unos 5 mil personas padecen los estragos de las obras. Por otra parte, las protestas contra el proyecto han generado varios episodios de violencia policial.

Esta hidroeléctrica generaría 28,56 megavatios, apenas cerca de 2 % de la capacidad total del país.[153]

6.4 Niñez, adolescencia y juventud

La región centroamericana no garantiza de forma efectiva los derechos humanos de las personas menores de edad en su niñez, adolescencia y juventud, principalmente por la inexistencia de políticas públicas de los Estados que amparen a este segmento fundamental de la sociedad.

En Guatemala, la cuarta parte de la población es adolescente entre 10 y 19 años (23.6% de un total de 15.4 millones de personas), las mujeres adolescentes representan la mitad de ese rango de edad, 11.7% del total de población. [154] El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) señaló que de enero a marzo del 2016 se registró 687 nacimientos de madres entre 10 y 14 años. En el 2015 la cifra llegó a 2,947 casos. La edad de las madres demuestra que sufrieron violencia sexual al quedar embarazadas. En igual sentido el informe señala que hubo 9,142 menores embarazadas entre los 15 y 17 años. En total, durante el 2015 hubo 83,483 nuevas madres adolescentes en edades entre los 10 y 17 años. Durante el primer trimestre del 2016, se contabilizaron 9, 829. [155]

La Procuraduría General de la Nación ha rescatado en todo el país unos 68 niños víctimas de explotación laboral durante el primer semestre del 2016, cifra que se considera baja en comparación a las estimaciones oficiales de trabajo infantil. [156]

Pese a que Honduras es uno de los países con más población joven de América Latina, donde su población menor de 30 años asciende al 65%; no obstante, el Estado no integra de manera participativa a este segmento poblacional, ni genera oportunidades de trabajo y educación respetuosa de estándares mínimos de Derechos Humanos. Lo anterior pese a la existencia de la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud, vigente en el país desde el mes de enero del 2016.

Según el Boletín 2015 del Observatorio de Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),[157] en el año 2015, murieron de forma violenta, 3,277 jóvenes entre 15 y 34 años, representando el 63.65 % de muertes violentas. El 40% de la juventud hondureña en edad de trabajar y estudiar, no se encuentran ni trabajando ni estudiando. Esto aumenta la pobreza, y la migración interna y externa del país.

La situación de inseguridad y vulnerabilidad a la que se enfrenta la juventud en El Salvador es crítica. En este grupo de la población se concentran las principales víctimas, pero también los partícipes de la violencia en sus distintas formas.[158] En el 2015 se registraron 1,012 muertes violentas de niños, niñas y adolescentes. En cuanto a agresiones sexuales se registra un total de 826 violaciones de niñas menores de 17 años. [159]

En materia de salud sexual y reproductiva de la niñez, adolescencia y juventud que se encuentra dentro del sistema educativo formal, se han registrado algunos avances de manera general. El Ministerio de Educación cuenta con un documento base para la incorporación de la educación sexual y reproductiva desde la educación inicial hasta la educación media;[160] no obstante, en el plano operativo dicho abordaje no se desarrolla con efectividad, a lo que se suma que el MINED ha firmado un convenio con iglesias evangélicas en el marco de un "programa de educación en valores"[161] por medio del cual se transmite un esquema patriarcal, atentando contra los derechos reproductivos de la niñez y juventud, al realizar afirmaciones en los manuales como "mi manera de vestir actuar y hablar es una tentación para mi novio. Observaré la modestia por el bien de los dos."[162] Lo anterior, además, atenta contra la laicidad de la educación, contribuyen a que los embarazos de adolescentes y niñas aumenten. Para el 2015, se registró un total de 25,021 niñas y adolescentes de 10 a 19 años inscritas en control prenatal.[163]

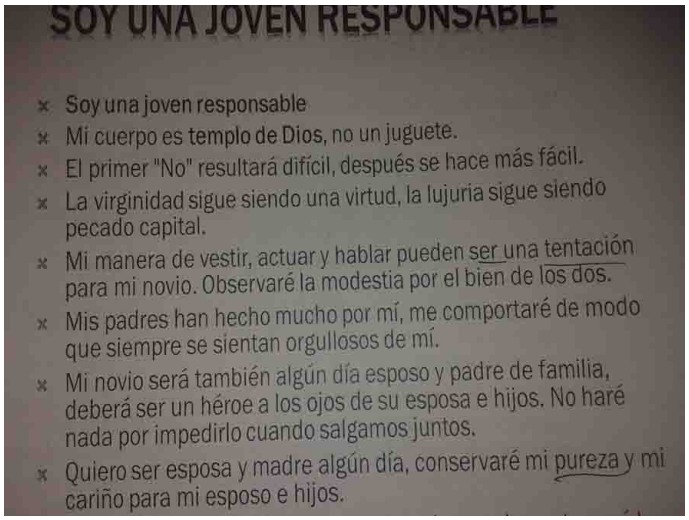

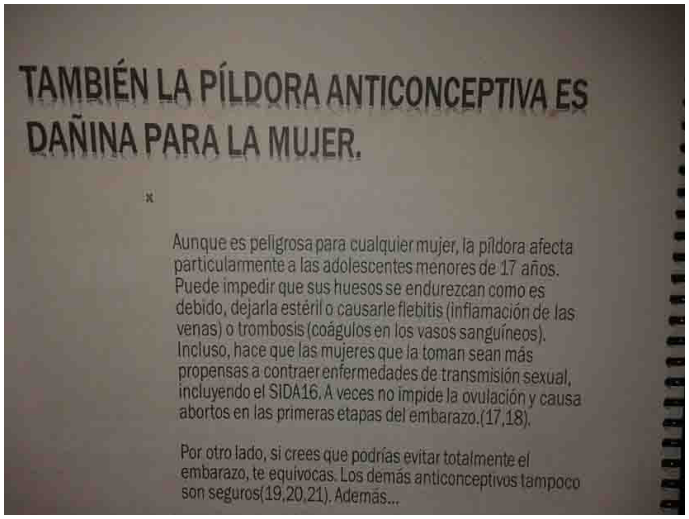

Manual para el desarrollo del programa de educación en valores impartido por pastores evangélicos en las escuelas públicas, en El Salvador. Fotos obtenidas de la presentación de Alberto Romero de Urbiztondo, 29 de agosto de 2016.

En Nicaragua, 6 de cada 10 niños, niñas y adolescentes viven en hogares pobres. Este contexto obliga a que el 31% de la población menor de 18 años, alrededor de 600,000 viven en circunstancias especialmente difíciles. De ellos, 114,000 viven en condiciones de pobreza crítica. Según estadísticas oficiales, cada año se registran en el país alrededor de 1,600 nacimientos cuyas madres son niñas entre 10 y 14 años; y 35,000 embarazos son en adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años. El 76% de los abusos sexuales que se registran son de niños y niñas, y de esta cifra el 62% ocurre en el hogar.

En Costa Rica, la institución encargada de velar por la niñez del país, el Patronato Nacional De la Infancia (PANI), ha demostrado incapacidad institucional para evitar y rescatar a la niñez y juventud de la explotación sexual, prostitución y pornografía infantil a la que constantemente están expuestos. Según referencias del PANI, esta población comienza sus encuentros sexuales desde los 8 años, y quienes los contratan llegan a pagar hasta $400. A pesar de existir una sentencia condenatoria de la Sala Constitucional del año 2008 que lo obligaba a crear centros y programas para rescatar y prevenir la explotación sexual comercial de los menores de edad, no han realizado ninguna acción para cumplirlo, excusándose en que es muy difícil dar atención y sacar a estas poblaciones de estas situaciones de violentan y denigran por completo a las personas menores de edad; teniendo como consecuencia la muerte de dos adolescentes en los últimos años y uno recluido en la cárcel. [164]

La falta de programas educativos, mala información de parte de los autoridades como el Ministerio de Educación Pública repercute indudablemente en que en la actualidad cada 90 minutos se produzcan nacimientos cuyas madres tienen de 12 a 17 años; alrededor de 500 madres adolescentes tienen su segundo, tercer o hasta cuarto hijo en estos rangos de edad. Además de los 12,508 partos en adolescentes, 509 niños nacieron de madres menores de 14 años. Es importante resaltar que estas madres, en su mayoría, viven en zonas de vulnerabilidad económica y social, donde su escolaridad es muy baja, escaza y han presenciados situaciones de violencia intrafamiliar.[165]

En Panamá los embarazos en adolescentes siguen la tendencia del istmo. En 2015, el Ministerio de Salud registró un total de 10,976 niñas y adolescentes entre los 10 y 19 años en estado de embarazo; 241 más que en 2014. Para los primeros cinco meses del 2016, se registra un total de 4,880 embarazos en los rangos citados, lo que lleva a identificar que por día se registran 32 embarazos en jóvenes. La cifra representa 557 casos más de los registrados a mayo de 2015, es decir, un aumento del 12%. Mientras el embarazo adolescente continúa a la alza, sectores conservadores en el país evitan la implementación de guías sexuales en centros escolares.[166]

6.5 Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad deben gozar de sus derechos humanos en igualdad de condiciones que el resto de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo. En razón de que garantizar los derechos de este colectivo implica la creación de políticas públicas y gran inversión social, los Estados de la región no garantizan de manera satisfactoria los derechos de la ciudadanía con discapacidad.

En Costa Rica, según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) el 10,5% de personas en el país poseen algún tipo de discapacidad. Sin embargo, menos del 1% de esta población califican para recibir la ayuda de la referida entidad. [167]

Un avance importante en la posibilidad de brindar ayuda a las personas con discapacidad fue dado por la Procuraduría General de la República, al definir y señalar la correcta interpretación de los incisos h y k del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, donde se podrá brindar ayuda a aquellas familias pobres que alguno de sus miembros tenga alguna discapacidad. Además reconoció la posibilidad de continuar ayudando a una persona mayor de edad con discapacidad sin necesidad de que cumpla todos los requisitos del inciso k de la ley anteriormente señalada.[168] Por otra parte, a favor de esta población se está comenzando a implementar un sistema de inclusividad a la educación formal, iniciando en las primeras etapas de la educación, preescolar, con el objetivo de alcanzar los más altos niveles, de educación universitaria. [169]

En Guatemala, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), existen más de 1.2 millones de personas que padecen algún grado de discapacidad en el país, sólo el 1% posee un empleo. Ante ello, el Consejo Nacional Para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI) ha implementado un plan piloto para insertarlas en el ámbito del trabajo. También se contempla el lanzamiento de campañas de información y sensibilización al sector privado, la gestión de cooperación técnica y financiera y otro tipo de acciones para garantizar la inserción y promoción de las personas con discapacidad a diversos campos laborales.[170] Dichas medidas aún no evidencian resultados significativos.

En Honduras, en la mayoría de los centros educativos no desarrollan estrategias y metodología de educación que tome en cuenta las condiciones de las personas con discapacidad. Además de ello, no existen docentes especializados en el sistema de educación pública, para atender a este sector.

En El Salvador, a pesar de que existe legislación secundaria que desarrolla algunos derechos de las personas con discapacidad, la exclusión de este sector de la sociedad se evidencia, al punto que fue hasta el 2016 que en el sistema público de educación se da la graduación del primer ciudadano no vidente; para obtener su grado académico de licenciatura. Armando Madrid realizó su tesis bajo el sistema braile, constituyéndose en el primero en la historia del país en cumplir dicho logro.

En Nicaragua, las últimas cifras oficiales recogidas datan del año 2003 a través de la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS), donde se registró que 461,000 personas mayores de 6 años presentan algún tipo de discapacidad, lo cual representa una prevalencia del 10.3%, (de un 11.3 % en el caso de las mujeres y de un 9.1 % para los hombres).[171] Según la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en información brinda en medios de comunicación

señalaba que de los 35,600 trabajadores del Estado (mayor empleador), sólo 360 son personas con discapacidad, es decir, el 0.9% del total.[172]

Pese al respaldo jurídico contenido en la normativa, la exclusión de las personas con discapacidad sigue siendo una constante. La Ley 763, Ley de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad aprobada por el parlamento en el 2011, reconoce el derecho al empleo, salario digno, la no discriminación, acceso a la salud, la educación y la justicia.

En Panamá, el 11,3% de la población presenta alguna discapacidad, según la Primera Encuesta de Prevalencia de la Discapacidad, Pendis 2006. El Estado ha implementado una serie de normas inclusivas a las personas con discapacidad, entre las que cabe mencionar: la Ley No. 42, de 27 de agosto de 1999, de equiparación de oportunidades; reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 88, de 12 de noviembre de 2002; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 13 de diciembre de 2006; y la Política de Discapacidad de la República de Panamá de 2009. [173]

CONCLUSIONES

La región centroamericana continua dando muestras de no garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Los Estados no han dispuesto sus recursos de manera adecuada para garantizar una vida digna a millones de familias en el istmo centroamericano. De igual manera, se continúan conculcando los derechos de miles de personas que han sido tradicionalmente discriminadas y explotadas, como las mujeres, personas no heterosexuales (LGTBI), indígenas y afrodescendientes, niñez y adolescencia, y personas con discapacidad.

El 2015 constituyó con niveles alarmantes en las violaciones de los derechos de las mujeres. Para el caso, aumentaron los feminicidios en la región, principalmente alarmante el caso de Guatemala y El Salvador. La tendencia durante el 2016 se mantiene al ritmo del año anterior, e incluso con posibilidad de aumento. En los países del sur de la región no se identifican disminuciones importantes, por lo que se prevé que la cantidad sea la misma.

Las personas con preferencia sexual diversa a la dominante (LGTBI), continúan invisibilizadas en la sociedad centroamericana, ya que la mayoría de los países no presentan avances normativos de gran trascendencia que genere igualdad de derechos humanos en relación con la población heterosexual. Así, en ningún país se ha normado a favor de la unión civil homosexual, mucho menos del matrimonio. Igual de grave resulta la realización de crímenes de odio que realizan los particulares, ya que es usual que los órganos del Poder Judicial no resuelvan las causas. Existen avances normativos en Nicaragua y Costa Rica referidos al reconocimiento de derechos patrimoniales y al acceso a la salud; sin embargo, aún se está lejos de garantizar los derechos humanos de estos colectivos.

Los derechos humanos de los pueblos indígenas siguen siendo ignorados por los gobiernos de la región, a tal punto que no existen protocolos o reglamentos para implementar la consulta a los pueblos originarios, lo que provoca que unilateralmente los estados decidan la creación de megaproyectos y que empresas extractivas destruyan sus territorios. De igual manera no se ha legislado –y si se ha hecho, no se cumplen las disposiciones- a favor del derecho de autonomía de estos pueblos, y de los demás derechos humanos contenidos en el Convenio 169 de la OIT. Incluso se ha registrado el aumento de asesinatos de líderes y lideresas indígenas principalmente en Honduras y Nicaragua, debido a la lucha por proteger sus tierras ancestrales. Se advierte que estas prácticas extractivas y de muerte conlleven a la generación de genocidios culturales, aún en pleno siglo XXI.

La niñez, adolescencia y juventud de la región han sido relegadas a un plano de rezago, ya que los Estados no garantizan los derechos humanos de estos colectivos. Desde el trabajo infantil en Guatemala, pasando por ser víctimas principales de la violencia en El Salvador y Honduras, y siendo conculcados sus derechos sexuales y reproductivos en toda la región, donde predominan altos índices de embarazo adolescente, incluso de menores de 12 años. Lo anterior perpetúa los círculos de pobreza y condiciona el acceso a la educación de las madres adolescentes.

Las personas con discapacidad siguen enfrentando obstáculos para el goce pleno en la igualdad de sus derechos. En cuanto al acceso a un empleo, en Guatemala y Nicaragua sólo el 1% de las personas con discapacidad posee uno. Igualmente se mantiene la exclusión a estas personas debido a la falta de infraestructura apropiada para su fácil acceso a espacios cotidianos.

RECOMENDACIONES

Los Estados deben adoptar políticas públicas para redefinir las concepciones tradicionales sobre el rol de las mujeres en la sociedad y promover la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios que impiden su acceso pleno a la justicia. Las intervenciones y acciones del Estado deben estar orientadas a garantizar a las mujeres víctimas de violaciones de sus derechos una respuesta judicial idónea, inmediata, oportuna, exhaustiva, seria e imparcial. El tema de la no violencia contra la mujer debe incluirse en la educación formal, llevar a la práctica políticas públicas que protejan los derechos de las mujeres y ratificar los instrumentos internacionales como el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (por sus siglas en inglés, CEDAW), en aquellos países de la región que no lo han hecho.

Los gobiernos centroamericanos deben de crear condiciones de igualdad en el cumplimiento de los derechos humanos para las personas no heterosexuales (LGTBI). Esto implica el reconocimiento del matrimonio civil y la unión civil de personas del mismo sexo, así como la tutela de sus derechos patrimoniales, que actualmente son exclusivos para personas heterosexuales. De igual manera, instamos a los Estados de la región, para que se comprometan a llevar a cabo las debidas diligencias para la investigación de los crímenes de odio, que son una constante en Honduras, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Así mismo, exigimos la laicidad del Estado, no sólo en la norma sino en el ejercicio de la gobernanza. Esto implica la eliminación de discursos que promueven el odio, emitidos por parte de diversas denominaciones religiosas, principalmente la católica y evangélica en El Salvador y Costa Rica, principalmente.

Los Estados parte de la región centroamericana deben implementar la normativa correspondiente que permitan el goce absoluto de los pueblos indígenas a sus derechos humanos. Estos contemplan principalmente el derecho a la autonomía, contenido en el Convenio 169 de la OIT. Este derecho contempla el reconocimiento pleno de sus instituciones tradicionales, sus sistemas de justicia tradicional y para definir su visión de desarrollo en concordancia con sus culturas. Tanto en Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se exige que se proceda con carácter de urgencia con políticas públicas de saneamiento territorial de las comunidades indígenas, con la finalidad de garantizarles sus tierras ancestrales. En cuanto al impacto de proyectos extractivistas, como los mineros en Guatemala, los hidroeléctricos en Costa Rica, Panamá y Nicaragua; deben ser los pueblos originarios, quienes decidan la conveniencia de esos modelos de actividad económica por medio de procedimientos adecuados de consulta indígena, obtenidos mediante un consentimiento libre, previo e informado, y cuyo resultado sea vinculante para los Estados y empresas.

Los Estados del istmo deben garantizar el goce de los derechos humanos de las personas principalmente de la niñez, adolescencia y juventud. En Guatemala, Honduras y El Salvador las personas menores de edad son las que más sufren los embates de la violencia estructural que presentan estos países, por lo que deben crearse condiciones que permitan disminuir la desigualdad social y la inclusión en los sistemas educativos de este sector. De igual manera, debe de garantizarse el acceso a herramientas que permitan un adecuado goce de sus derechos sexuales y reproductivos, en aras de disminuir de manera radical el embarazo adolescente. En este mismo sentido, los gobiernos deben aunar esfuerzos por consolidar

un sistema de promoción de derechos sexuales y reproductivos, que garanticen el conocimiento de una sexualidad integral de las personas en los rangos etarios iniciales.

Existe una responsabilidad histórica de los Estados centroamericanos con las personas con discapacidad, por lo que se recomienda a los gobiernos de la región a dar por superado el enfoque caritativo o asistencial y asumir el enfoque de garantizar derechos humanos de este sector de la población, que ronda el 10% en los Estados referidos. Es urgente la emisión de normativa jurídica que obligue a los empleadores, tanto públicos como privados, a la contratación de personas con capacidades diferentes, en aras de garantizarles su derecho humano al trabajo. De igual manera, los Estados deben promover la construcción de infraestructura adecuada para una verdadera accesibilidad de esta población.

CAPÍTULO VII

CRIMINALIZACIÓN DE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

En la medida que los derechos humanos son constantemente vulnerados en la región el papel de las personas que defienden derechos cobra mayor auge y en la práctica ha llevado aparejado con mayores agresiones contra este sector, violencia, asesinatos, persecución y represión; quienes a pesar de la labor que realizan en el fortalecimiento de un Estado constitucional y social de derecho, se encuentran totalmente desprotegidos al no garantizárseles un ejercicio efectivo sus derechos humanos.

En este contexto altamente conflictivo, la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos es de alto riesgo, en tanto las agresiones son cada vez más recurrentes y quedan en la impunidad. Según el informe de Front Line Defenders, el 45% de los asesinatos de defensores y defensoras a nivel mundial y el 41% en Latinoamérica en 2015, estuvieron relacionados con la defensa ambiental, el territorio y los derechos de los pueblos indígenas. A la vez, el informe reporta procesos sistemáticos de acoso judicial, ataques físicos, amenazas, intimidación y campañas de difamación, particularmente en Guatemala y Honduras, en la mayoría de los casos relacionados con la oposición a megaproyectos mineros, forestales y energéticos. [174]

Según registros de la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de Naciones Unidas (ONU) para los Derechos Humanos en Guatemala, solamente en el mes de junio del 2016, se registraron tres asesinatos contra defensores/as de derechos humanos. El 19 de junio fue asesinada en la capital Brenda Estrada Tambito, asesora jurídica de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala. Además, el 8 de junio se produjo el homicidio de Daniel Choc Pop, líder comunitario integrante del Comité Campesino del Altiplano, en la ciudad norteña de Cobán y El 7 de junio, Víctor Hugo Valdés Cardona, fundador y director de un programa de televisión en la ciudad de Chiquimula (Este), fue asesinado mientras caminaba con sus familiares.

En Guatemala, el 26 de julio de 2016, Sergio Alejandro Axpuac, abogado del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) querellantes adhesivos del caso "CREOMPAZ", fue atropellado por una persona en bicicleta, quien le insultó y le agredió de forma verbal hasta amenazarlo de muerte, lo que motivó que el afectado se acercara un oficial de la Policía Nacional Civil que se encontraba cerca; esto hizo que el agresor se retirara; Axpuac interpuso una denuncia ante el Ministerio Público.

Mario Polanco, director ejecutivo del GAM, también ha sufrido una serie de agresiones y actos de difamación desde que los militares implicados en el caso "CREOMPAZ" fueron arrestados. El 8 de enero de 2016; antes de la audiencia en las afueras del Organismo Judicial, personas desconocidas insultaron a los integrantes de la organización y querellantes, y gritaban "ahí va el millonario de las ONG, que se ha enriquecido con el resarcimiento que le dan las supuestas víctimas y quien está acusado por fraude ante el Ministerio Público". Además cuando ingresó a la sala de audiencias, dos individuos gritaron que era un "ex guerrillero" y que se dedicaba a "inventar casos contra militares", y pegaron esa expresión impresa en papel en el respaldo de la silla donde estaba sentado.

El 29 de agosto de 2016, Iduvina Hernández, defensora de derechos humanos que dirige la Asociación Seguridad en Democracia (SEDEM), tras serle impedida su asistencia a una audiencia de primera declaración del imputado Benedicto Lucas García por delitos de Desaparición Forzada y de Lesa Humanidad, se enteró de que la señora Jeniffer Rosalinda Zaldaña (hija de uno de los ex militares imputados en el Caso Molina Theissen), había interpuesto una denuncia en su contra y que incluso, el pasado 16 de junio, se

había celebrado una audiencia en su contra sin su presencia. La defensora acudió al Juzgado Pluripersonal donde se le entregó una copia del expediente y la copia del audio de la audiencia del 16 de junio. En el expediente se hace constar que la señora Zaldaña alega una supuesta amenaza de muerte perpetrada por Iduvina Hernández y refiere una serie de falsedades tales como que la defensora utiliza vehículo blindado y varios guardaespaldas, cuando en la realidad Iduvina no posee vehículo y a pesar de contar con medidas cautelares no tiene protección policial o de otra índole.

Por último, se conoce que la señora Zaldaña Mazariego interpuso también en el mes de mayo una denuncia contra Iduvina en el Ministerio Público alegando las mismas falsedades descritas ante Juez competente. Estas acusaciones en contra de Iduvina son por brindar acompañamiento a las víctimas del genocidio en Guatemala, el Caso Sepur Zarco, el Caso CREOMPAZ y más recientemente ha acompañado y realizado acciones en su calidad de periodista en el caso de secuestro, tortura, violación sexual en contra de Emma Molina Theissen y la desaparición Forzada del menor de edad Marco Antonio Molina Theissen, en el año de 1981; hecho perpetrado por altos mandos militares de la época.

Esta agresión se produce a un mes de los ataques en contra del abogado de las víctimas en el caso "Molina Theissen", en el que militares fueron también arrestados e imputados por graves violaciones a los derechos humanos. Ambas organizaciones forman parte del Equipo Regional de Monitoreo y Análisis de Derechos Humanos en Centroamérica.

El día 12 de noviembre del 2016, Jeremy Abraham Barrios Lima, activista y defensor de los derechos humanos, quien laboraba para el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala (CALAS), asignado a operaciones institucionales y manejo de información sensible desde hace dos años en dicha organización, fue asesinado a balazos. CALAS solicitó el traslado de las investigaciones del caso a la Unidad de Ataques contra Activistas de Derechos Humanos

Título: Procuraduría de los Derechos Humanos Investiga Agresiones a Miembro de GAM
Fuente: Grupo de Apoyo Mutuo

de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos para que se encuentren a los actores del hecho y este crimen no quede en la impunidad.

En Honduras, en marzo del 2016, Berta Cáceres, coordinadora general del Consejo Cívico de COPINH, fue asesinada por hombres armados que irrumpieron en su vivienda en La Esperanza, en el departamento de Intibucá. La defensora había denunciado 33 amenazas contra su vida, y la Comisión Interamericana había instado al gobierno a que interviniera para protegerla; sin embargo, la policía no investigó ninguna de estas amenazas contra ella. En mayo, las autoridades detuvieron a cinco hombres por su presunta participación en su homicidio, incluido un mayor del ejército y el gerente de asuntos sociales y ambientales de la empresa contratada para la construcción de la represa Agua Zarca. La fiscalía sostuvo que el asesinato formaba parte de una confabulación con la empresa. En septiembre, se detuvo a una sexta persona presuntamente implicada. El expediente —que, según indicaron medios de prensa locales, contenía pruebas contra varios sospechosos— fue robado del automóvil de una jueza el 29 de septiembre. Si bien la Corte Suprema de Justicia anunció que conserva copias del expediente, el modo en que el gobierno ha manejado el caso demuestra la falta de voluntad política para esclarecer y castigar a sus asesinos.

Gladys Lanza y Bertha Cáceres, defensoras de Honduras fallecidas en 2016
Foto: Mundubat

Las personas que defienden derechos, además de exponer sus vidas enfrentan procesos judiciales, campañas de desprestigio y constantes amenazas. Basta recordar los procesos contra Gladys Lanza Ochoa, coordinadora del movimiento feminista Visitación Padilla Las Chonas en Honduras, quien fuera condenada en 2015 a un año y seis meses de prisión por el delito de difamación en la causa interpuesta en su contra por el exdirector de la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural (FUNDEVIH). El proceso en su contra se inició por exigir justicia en el caso de Lesbia Pacheco, exjefa de personal de FUNDEVIH, quien acusó a su jefe, Juan Carlos Reyes, por supuesto acoso sexual. Gladys fue víctima de amenazas a muerte, agresiones, vigilancias, estigmatizaciones, seguimientos, intervenciones telefónicas, allanamiento de sus oficinas, hackeos de sus cuentas electrónicas, etc., a pesar de contar con medidas cautelares por parte de la CIDH desde 2009; La persecución de la que fue víctima aceleró su estado de salud falleciendo en septiembre de 2016.

El 15 de marzo del 2016, se registró el homicidio en contra de Nelson García, también dirigente del COPINH, quien contaba con medidas cautelares. El asesinato se realizó horas después de un fuerte y desproporcional despliegue militar que tuvo como propósito el desalojo violento y la represión de 150 familias de la comunidad de Río Lindo, departamento de Cortés, en Honduras, en donde participaba el COPINH.

Otro caso fue el de Lesbia Yaneth Urquía, lideresa del COPINH, quien fue desaparecida el 5 de julio de 2016 y posteriormente asesinada, en el municipio de Marcala, departamento de La Paz, en la región central de Honduras, El asesinato de Lesbia Yaneth se da en el marco de un proceso de "consulta" llevado a cabo por el gobierno de Honduras acerca de la aprobación del proyecto de ley de reglamentación del mecanismo de la consulta previa, libre e informada, normativa exigida desde los derechos reconocidos en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El 18 de octubre de 2016, dos defensores por el derecho a la tierra, José Ángel Flores y Silmer Dionisio George, ambos con medidas cautelares otorgadas por la CIDH en mayo de 2014 fueron asesinados por varios hombres armados no identificados cuando se retiraban de una reunión en Tocoa, en el departamento de Colón, en la costa caribeña, a la fecha sus crímenes no han sido esclarecidos.

La impunidad de los ataques en contra de los defensores y defensoras así como la falta de medidas efectivas de protección y la ausencia de cumplimiento de las medidas cautelares de protección emitidas por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos constituye una señal clara de la existencia de una patrón sistemático de agresión a la labor legítima de la ciudadanía que de manera particular o colectiva defienden los derechos humanos en toda la región centroamericana, pero también revela la ineficacia de los Estados para proteger y garantizar los derechos de las personas que defiende derechos.

En su reciente informe la CIDH manifiesta su profunda preocupación por los altos niveles de impunidad que persisten en la región, y señala que uno de los grandes problemas que afectan a las defensoras y defensores es la falta de investigación de los ataques de que son víctimas, lo que ha acentuado la situación de vulnerabilidad en que se encuentran. Las personas que defienden derechos habían denunciado amenazas, hostigamiento, agresiones y en varios casos se encontraban bajo medidas cautelares dispuestas por la CIDH o bajo la protección de instituciones del Estado,

tal es el caso de personas defensoras asesinadas en Honduras y Guatemala. El informe publicado del Programa Somos Defensores de Honduras, señala que catorce personas asesinadas en estos últimos cuatro años contaban con medidas cautelares de la CIDH.

Si bien la presión internacional y las demandas de organismos de derechos humanos ha conllevado a que en algunos Estados de la región como Honduras crean instancias especiales orientadas a la protección o se aprueben leyes dirigidas a garantizar y proteger a las personas que defienden derechos, son varias las denuncias sobre su poca efectividad, misma que va acompañada de la ineficacia en la administración de justicia ante los altos niveles de impunidad respecto a los crímenes y agresiones contra las personas defensoras de derechos humanos.

A pesar de que en Honduras se aprobó la "Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia" no se han creado mecanismos eficientes para operativizar y volver efectiva la referida ley. La falta de un reglamento que desarrolle las disposiciones de la ley dificulta la protección de las personas que defienden derechos.

El amedrentamiento y las detenciones arbitrarias son otra modalidad de agresión. El 5 de noviembre de 2016 Karla Lara y Sandra Sánchez, fueron amenazadas por seguridad privada de la empresa Concesionaria Vial (COVI) y posteriormente detenidas por la policía nacional, en el marco de protestas realizadas por la soberanía vial. Debido a la inexistencia de ilícitos y pruebas fueron dejadas en libertad; no obstante, se identifica un proceso de hostilidad a las mismas, bajo la cobertura de la institucionalidad del Estado.

La situación de los defensores y las defensoras de derechos humanos en Honduras continúa siendo grave; prueba de ello es la presencia de organizaciones internacionales que brindan acompañamiento, como una forma de protección, a las personas que defienden los derechos de otras y que, por tal labor, están gravemente amenazadas. Los equipos del Proyecto de Acompañamiento en Honduras, (PROAH) y de las Brigadas Internacionales de Paz (PBI) no dan abasto para cubrir la demanda de defensoras y defensores en riesgo. El 25 de octubre, 170 organizaciones, 16 académicos y otras personalidades entregaron una carta firmada a las oficinas del Ministerio Público y la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de Honduras con la finalidad de exigir que el Estado de Honduras cumpla con sus compromisos internacionales en materia de protección y garantías, de las personas que defienden derechos.

Foto: ILGALAC

Aldo Alexander Peña, es de de hace 6 años miembro del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) de San Salvador, y además, es un activista dirigente de la Asociación de Hombres Transexuales de El Salvador, fue brutalmente golpeado, por agentes de la Policía Nacional Civil el sábado 27 de junio de 2015, tras participar en una marcha de personas LGBTI

En El Salvador es cada vez más preocupante la situación del ejercicio del derecho a defender derechos y más aún ante la falta de voluntad política del gobierno de proteger los derechos de las personas que defienden derechos, al abstenerse en la votación en el seno del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, para aprobar la resolución A/HRC/31/L.28, relativa a la protección de las personas que defienden derechos humanos en materia DESC, en la sesión del 29 de febrero al 24 de marzo de 2016.

Además, existe un compendioso registro de casos de persecución, hostigamiento, acoso, seguimiento, amenazas, criminalización y asesinato de defensores de derechos humanos que no han sido investigados por parte de las autoridades estatales, mucho menos han sido judicializados, y menos aún no se registran condenas a autores intelectuales y materiales, lo que deriva al imperio de la impunidad. [175]

A finales de julio de 2016 seis defensores del medio ambiente de siete comunidades del municipio de Tacuba, en el departamento de Ahuachapán, fueron capturados por elementos policiales y de la Fiscalía General de la República por mantener una lucha en defensa de los proyectos de agua comunitarios. Las capturas se realizaron a pesar de que los líderes comunitarios tenían medidas cautelares de protección otorgadas por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos desde el 2015.

Sonia Sánchez, defensora ambiental, que desde marzo del 2015 enfrentó un proceso judicial, por denunciar el daño al medio ambiente en el municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, provocado por la empresa Roble S.A., perteneciente al Grupo Empresarial Poma, que desarrolla un complejo habitacional en esa zona; tras concluir el proceso, Sonia fue absuelta de los cargos. Similar situación enfrenta el co-director de la revista Factum, periodista Héctor Silva Ávalos, quien en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión hizo públicas las relaciones políticas de un empresario con un dirigente del partido oficial, y el uso de sus aviones que hiciera el ex Fiscal General de la República Luis Martínez cuando este fungía como tal. Tras las declaraciones, el empresario José Enrique Aquiles Rais López ha demandado por calumnia y difamación a dicho periodista, en el juzgado de sentencia de Santa Tecla, departamento de la Libertad, a la fecha dicho proceso se encuentra activo. En mayo y junio de 2016, Margarita Posada, fue víctima de acciones de difamación e intimidación mediante una campaña que venía desarrollando la Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP). La persecución judicializada y el descrédito es una medida utilizada por el poder económico para atacar a las personas que defienden derechos.

El Instituto de Estudios de la Mujer "Norma Virginia Guirola de Herrera" (CEMUJER) Asociacion comunicando y capacitando a mujeres trans con VIH El Salvador (COMCAVIS TRAN), acompañaron a la defensora Bessy Ríos ante la Procuraduría para la defensa de derechos humanos a exigir una respuesta del Estado por el uso excesivo de la fuerza y represión que vivió la defensora durante una protesta pacífica que realizaba el 29 de junio frente a Casa Presidencial, donde fue golpeada por personal de la Unidad del Mantenimiento del Orden (UMO), por el simple hecho de protestar contra el alza de las tarifas de energía eléctrica.

En Nicaragua la labor de los defensores enfrenta cada vez mayores obstáculos por el silencio y la ausencia de atención de parte de las autoridades de Gobierno quienes no brindan protección alguna ni siquiera investigan las denuncias interpuestas por este sector de la población, dejando en total impunidad a los agresores. La tónica que el gobierno viene utilizando contra los defensores en algunos casos es el aislamiento, la obstaculización y el silencio gubernamental ante las gestiones que estos realizan, así como también el uso de la Policía Nacional y sus fuerzas de choque para agredir, realizar detenciones ilegales, perseguir, espiar y establecer una vigilancia permanente a fin de intimidarlos, además de las campañas de desprestigio y descalificación con diversos peyorativos que ponen en riesgo su vida.

Durante 2015 – 2016 se ha hecho cada vez más común la proliferación de mensajes de odio contra la defensora Vilma Núñez de Escorcia,

Presidenta del CENIDH, a través de los medios oficialistas o revistas digitales como "Nicaleaks" quien en menos de un año ha publicado 51 artículos en su contra difamándola o atribuyendo hechos falsos, haciendo uso de palabras soeces y peyorativas que ponen en riesgo su vida, sólo por el simple hecho de exigir justicia ante actos de represión, operativos, criminalización de la protesta social, tortura y privaciones de la libertad por motivos políticos, y acompañar a las víctimas en los procesos de autodefensa de sus derechos y a los pueblos indígenas y familias campesinas en la defensa de su derecho a la consulta libre, previa e informada para las comunidades afectadas por los megaproyectos económicos.

De forma sistemática Vilma Núñez y promotores de derechos humanos que aglutina la Red Padre César Jerez, son objeto de ataques, maltratos, seguimiento y descalificación de su labor por parte de funcionarios del gobierno y de medios de comunicación oficialistas.

En enero 2016, la filial de dicha organización radicada en Estelí, fue víctima de acciones hostiles por parte de la Policía Nacional de Nicaragua. En esa oportunidad, un agente de la policía, ingresó a las instalaciones del CENIDH y requirió el documento de identificación personal de los miembros de la filial y una lista del personal, sin razón alguna.

Carlos Fernando Chamorro interponiendo denuncia ante el CENIDH
Foto: Confidencial

Carlos Fernando Chamorro, Director de "Confidencial" y "Esta Semana" denunció ante el CENIDH y la opinión pública una serie de acciones ilegales de intimidación y espionaje político, perpetradas por agentes que se identifican como oficiales del Ejército de Nicaragua y operadores del partido de gobierno FSLN, en contra de trabajadores de Confidencial y de este medio de comunicación independiente.

El acoso y la intimidación que han enfrentado los periodistas de Confidencial, se ha extendido al personal administrativo y técnico, con implicaciones cada vez de mayor gravedad. El día 20 de septiembre, un trabajador del equipo administrativo de Confidencial fue citado a través de un conocido a encontrarse en un lugar público con dos personas de nombres Rafael Moreno y Ramón Abarca, para abordar asuntos de una supuesta oferta de trabajo demandándole suministrara información privada del medio.

Dos días después, el 22 de septiembre, una persona que se identificó con un carné del Ejército de Nicaragua, de nombre Walter Abarca, se presentó en el domicilio de un profesional del área técnica de Confidencial, solicitándole le brindara información sobre las condiciones de seguridad de las oficinas, los asuntos que discuten y los temas que investigan los periodistas, entre otros solicitando entregara las contraseñas para acceder al sitio web de Confidencial. Lo cual constituye un claro proceso de hostigamiento, investigación arbitraria y persecución contra el personas y dicho medio.

De igual forma, miembros del CEJUDHCAN, han sido amenazados de muerte por la defensa de los territorios indígenas, por lo que se tramitó ante la CIDH medidas cautelares para seis integrantes de CEJUDHCAN, las cuales fueron otorgadas. En la resolución de la CIDH se mencionan una serie de mensajes dirigidos a los defensores y defensoras de CEJUDHCAN en el que aparecen como firmantes "los nicas". Por ejemplo: "Tu cabeza está en mi lista", "Buscá tu ropa negra, porque tengo una sorpresa para ti (…) tu cabecita recibirá plomo", "tu muerte está cerca". A esto se agrega que en un programa televisivo "un reconocido líder político afín al actual gobierno (…) reiteradamente a descalificado la labor de dicha organización y le acusa de instigar la violencia en la zona", por el hecho de acompañar a las víctimas y denunciar las violaciones de derechos humanos que viven los miskitos en la Costa caribe nicaragüense.

Durante el 56º Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos realizada en Quito, Ecuador, los días 10 y 11 de octubre del 2016, se celebró audiencia pública en el caso de la defensora de derechos humanos María Luisa Acosta, coordinadora del Centro de Asistencia Legal a pueblos Indígenas (CALPI) contra el Estado de Nicaragua, el cual es acompañado por el CENIDH desde el año 2002, a raíz del asesinato del señor Francisco José García Valle, esposo de la Dra. María Luisa Acosta, en Bluefields, en la RACS. Al momento de ocurrir los hechos la Dra. Acosta, era la apoderada legal de las comunidades indígenas y afrodescendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas y del territorio Rama y Kriol, perjudicadas por la venta en internet de los Cayos Perla y de otras propiedades, realizadas por los señores Peter Tsokos y Peter Martínez Fox, a quien Acosta ha señalado como autores intelectuales del asesinato.

El caso fue presentado a la CEJUDHCAN y el CENIDH, en representación de las víctimas. Después de agotar todos los procedimientos en busca de una solución amistosa con el Estado de Nicaragua, la CIDH encontró violaciones a los derechos a la integridad personal; a las garantías y la protección judicial, consagrados en la Convención Americana. Por lo que el 9 de agosto de 2015, la CIDH presentó el caso ante la Corte IDH.

El 24 de agosto estaba previsto que visitará Nicaragua del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y las defensoras de los derechos humanos, señor Michel Forst, donde se reuniría con personas que defienden derechos humanos de Costa Rica, Panamá y Nicaragua, además de realizar una consulta sobre "la impunidad y su impacto en la situación de defensores de derechos

humanos: propuestas para combatirlas". Esta visita fue suspendida días antes notificando la oficina del relator a los organizadores del evento que el Sistema de Naciones Unidas no autoriza dicha visita, ya que consideraban "que en Nicaragua no existe el clima necesario para este tipo de actividad y no podían garantizar su seguridad ni de las personas defensoras de Costa Rica y Panamá convocadas a participar de la consulta."

La cancelación de la visita del Relator es una clara demostración de la sistemática violación de derechos humanos que ha generado el Gobierno del Presidente Daniel Ortega con las frecuentes expulsiones arbitrarias de personas defensoras de derechos humanos y las agresiones que mantiene de manera reiterada hacia defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente contra quienes se oponen a la construcción del canal y a la imposición del modelo extractivista, así como contra organizaciones feministas y defensoras de los derechos sexuales y reproductivos y de las mujeres.

Las personas defensoras se enfrentan además a la tendencia del gobierno de aprobar leyes restrictivas y criminalizadoras de la defensa de los derechos humanos como lo es la Ley de Seguridad Soberana, aprobada en diciembre del 2015.

En Panamá, Ligia Arreaga, periodista, ecologista, defensora de los derechos Humanos y coordinadora de Alianza por un Mejor Darién, ha recibido numerosas amenazas tras la publicación de sus investigaciones y denuncias sobre la titulación de tierras pertenecientes a un humedal (cerca de 50,000 hectáreas) a particulares en un intento de privatización del área, en contra de leyes nacionales e internacionales que prohíben el cambio de uso de tierras de un humedal. En 2009, la comunicadora y activista escapó de un intento de asesinato tras recibir serias amenazas por las denuncias realizadas desde Radio Voz Sin Fronteras.

La dirigente campesina y defensora del Río Cobre, Larissa Duarte fue demandada por la suma de $10 millones por la empresa AHM[176] ante el Juzgado Décimo Octavo Civil de Panamá. La demanda, es porque, supuestamente, la empresa fue perjudicada con la cancelación del proyecto hidroeléctrico Los Estrechos, S.A., que sería construido sobre el Río Cobre. La Red de Derechos Humanos de Panamá ha salido en defensa de la activista y mediante un comunicado consideró que la demanda es un acto no sólo de acoso e intimidación contra la activista, sino que es una amenaza contra todos los otros defensores y defensoras del país.

De acuerdo al informe publicado por la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras, el tipo más frecuente de agresiones contra las mujeres defensoras son: la intimidación y hostigamiento psicológico (21%), amenazas y ultimatum (16%), calumnias y campañas de desprestigio (9%), uso excesivo de fuerza (6%), la criminalización y detención ilegal (8%). Cabe señalar que la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, en su resolución del 18/12/2013 expresó su preocupación por "la discriminación y la violencia sistémica y estructural a que se enfrentan las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer", pidiendo a los Estados la elaboración e implementación de políticas específicas de género para garantizar su protección. Por su parte, las defensoras en materia de derechos sexuales y reproductivos son constantemente atacadas desde estructuras religiosas como desde el Estado; de igual forma para amedrentarlas son investigadas penalmente por delitos como apología del delito de aborto, entre otros.

La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto en El Salvador, ha recibido ataques entre 2014 e inicios de 2015 debido a la asesoría legal que brindan a 17 mujeres que sufrieron emergencias obstétricas y fueron condenadas por homicidio, por ello han sido llamadas como "grupos inescrupulosos", "grupos pro-muerte", "capaces de multiplicar la sangre que ya corre como ríos en nuestra patria", "traidoras antipatriotas al dejar a El Salvador como infame" y de estar "instrumentalizando a mujeres en vulnerabilidad". A las anteriores declaraciones hechas por particulares, se unieron agentes del

Estado como el entonces Director del Instituto de Medicina Legal, organismo dependiente del poder judicial, quien dijo que quienes buscan un cambio legislativo para la despenalización del aborto se comportan como los nazis. Igualmente, algunos legisladores aseguraron que las organizaciones promovían "la cultura de la muerte" desde el vientre humano" y que "hay cualquier cantidad de plata para esta campaña solo porque quieren cambiar la Constitución y aprobar el aborto".

También las defensoras de los derechos laborales son perseguidas y procesadas judicialmente por exigir respeto y garantías de trabajadores de las Empresas privadas, tal es el caso de Dalila Mérida, coordinadora regional del Comité de Unidad Campesina (CUC) en la Costa Sur de Guatemala fue capturada el 24 de septiembre, por la Policía Nacional Civil, cuando salía de la Universidad, en Coatepeque, Quetzaltenango. La defensora tenía orden de captura por acusaciones falsas en su contra por parte de personeros de la finca San Gregorio Piedra Parada, ubicada en el municipio en mención. Las acusaciones surgen con la finalidad de descalificar y obstaculizar su labor de defender los derechos de unos 300 extrabajadores de la finca San Gregorio a quienes los anteriores dueños (familia Campollo, una de las familias más ricas de Guatemala) durante décadas, descontó la cuota del Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS) a los trabajadores, pero nunca la trasladó a la institución caso que está siendo acompañado por la defensora, por lo que ha sido acusada de diversos delitos ante el Ministerio Público quien ha solicitó varias órdenes de aprehensión, sin investigar los antecedentes del caso.

De igual forma personas defensoras que luchan por los derechos de los colectivos LGBTI, han sufrido vejámenes, agresiones y, en el caso de Honduras, han denunciado ante la CIDH el asesinato de por lo menos 6 personas defensoras de derechos relacionados con este colectivo en el último año

El 29 de marzo de 2016, la defensora de derechos humanos y mujer trans Sra. Jlo Córdoba sufrió un intento de asesinato. Unos días antes, el 24 de marzo de 2016, el también defensor de derechos LGBTI Sr. Juan José Zambrano fue objeto de otro intento de asesinato.

Marco Aurelio López, director de la Asociación Manos Amigas-LGBTI (AMAS) de la ciudad de La Ceiba, en agosto del 2015, fue secuestrado en una patrulla de la Policía Militar al salir de las instalaciones de la Asociación Arcoíris; fue llevado en la patrulla al noreste de la ciudad, donde fue agredido físicamente y violado por agentes de la Policía Militar.

Existen otras formas utilizadas para agredir a los defensores y defensoras de derechos humanos, tal es el caso del líder indígena bribri del territorio indígena de Salitre, Sergio Rojas, de Costa Rica, quien ha luchado por más de dos década en defensa de los derechos de los pueblos indígenas.

El territorio indígena de Salitre, ubicado al sur del país, ha sufrido una oleada de violencia sistemática desde hace al menos cuatro años, como resultado de la defensa y recuperación de su territorio. Salitre tiene una cabida de 12,700 hectáreas donde las disputas ocurren entre grupos indígenas –a quienes la ley protege– y finqueros no indígenas que aseguran tener derechos de posesión y exigen una indemnización para retirarse de la misma. Debido a una serie de amenazas y ataques violentos contra los pueblos indígenas de Salitre y Térraba en los últimos años a raíz de procesos autónomos de reafirmación cultural y territorial, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares (MC-321-12) el 30 de abril del 2015, en la que ordenó al Estado de Costa Rica la adopción de las medidas necesarias para proteger la vida y la integridad física de los dos pueblos indígenas y sus miembros.

La imagen y la moralidad de Sergio Rojas ha sido cuestionada tras acusarlo de mal manejo de fondos en la Asociación de Desarrollo Integral (ADI) del territorio indígena de Salitre; a tal punto, que se inició un proceso penal en su contra, en donde el Juzgado Penal de Buenos Aires de Puntarenas, ordenó su detención, y fue 7 meses después que se ordenó su libertad

El líder indígena bribri Sergio Rojas intenta ser desacreditado tras su cruenta lucha por los derechos de los pueblos indígenas.

mientras se mantiene el proceso, en vista de que no se han incorporado pruebas contundentes de los hechos que se le imputan a él y 11 personas indígenas dirigentes de la comunidad.

Sumado a lo anterior, la Dirección Legal de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) le ha negado la posibilidad de reelegirse como presidente de ADI del territorio indígena de Salitre, tras anular su elección.

Lo anterior, refleja una forma distinta de operar en contra de las personas que defienden derechos en donde hacen uso de la institucionalidad del Estado para desacreditar a los líderes y lideresas.

CONCLUSIONES

En Centroamérica, las diferentes actividades realizadas por las personas que defienden derechos, lejos de ser promovidas por los Estados son reprimidas de forma directa mediante la fuerza pública o se utilizan mecanismos institucionales para controlarlas.

El nivel de agresión contra las personas que defienden y promueven los derechos humanos en la región va en un aumento progresivo, todo en un marco de impunidad y de ausencia de normativa e institucional orientada a proteger a las personas que defienden derechos. Los Estados, lejos de garantizar la función que ejerce este sector y proteger sus derechos humanos, promueve climas de descrédito, utiliza el sistema judicial para perseguirlos y la fuerza pública para reprimirlos.

Existe una tendencia para obstaculizar y obstruir la labor de defensoras y defensores de derechos humanos mediante acusaciones infundadas, detenciones injustas, pruebas fabricadas, procesos irregulares y dilatados, demostrando que tanto actores estatales como no estatales hacen un uso indebido del sistema de justicia. Esta tendencia se ve fortalecida por una estructura legal que bajo la justificación de la "seguridad nacional", se orienta específicamente a la criminalización y penalización de quienes luchan por sus derechos. También se hace uso de tipos penales amplios o vagos que no cumplen con el principio de legalidad para criminalizar las actividades de personas defensoras.

En la región, el trabajo de las personas que defienden derechos se orienta en promover y exigir que los gobiernos cumplan con sus obligaciones de garantizar y respetar los derechos de todas las personas en igualdad de condiciones, luchar contra los abusos de poder de agentes estatales y no estatales, promover un desarrollo inclusivo y sostenible, desarrollar y debatir ideas y principios nuevos relacionados con los derechos humanos, además de preconizar su aceptación y construir una verdadera democracia; condiciones que hacen aún más relevante y peligrosa la labor de las personas defensoras, que buscan cambiar esta realidad, ante los Estados debilitados y en ausencia de un modelo económico que garantice los derechos de la mayoría de la población.

RECOMENDACIONES

Los Estados deben de fortalecer el acceso seguro de las personas que defienden derechos a los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos como la Declaración de los Defensores de los Derechos Humanos y la Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre esa materia.

Los gobiernos deben de crear o revisar los mecanismos de protección gubernamental existentes, con el propósito de adoptar medidas de prevención a los ataques contra defensoras y defensores de derechos humanos; además, deben generar condiciones para que puedan llevar a cabo su labor sin temor a represalias, a perder la vida o a la violación de sus derechos humanos en general.

Los sistemas judiciales no deben ser utilizados para realizar labores de persecución a las actividades realizadas por las personas que defienden derechos en el ejercicio de sus funciones; más bien, deben de investigar, juzgar y condenar de forma efectiva y oportuna cualquier tipo de agresión (amenazas, persecuciones, asesinatos, etc.) contra las defensoras y defensores de derechos humanos, haciendo uso de los mecanismos, leyes y protocolos de protección y exigir su cumplimiento.

Los Estados deben de eliminar cualquier forma de represión, hostigamiento y criminalización que pueda ejercerse desde las instituciones públicas a la labor de las personas defensoras de derechos humanos. Las instituciones del sistema de justicia deben crear unidades especiales para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que los defienden.

Los parlamentos de la región deben de aprobar leyes tendientes a proteger los derechos humanos de las personas que defienden derechos.

Toda medida orientada a la protección de los derechos humanos se debe de adoptar de forma coordinada en todos los países que conforman el istmo centroamericano.

El Sistema Interamericano debe adoptar mecanismos para que las medidas de protección emanadas del mismo cumplan con su cometido y no ser meros actos simbólicos.

NOTAS

1. La entidad no sólo toma en cuenta el derecho a voto, sino también otros factores influyentes como el pluralismo, las libertades civiles, la participación política o la cultura política.
2. Erika Galípolo. "Los países más y menos democráticos de América Latina". En positivo. Tomado de: http://enpositivo.com/2015/02/los-paises-mas-y-menos-democraticos-de-america-latina/
3. CICIG. "Financiamiento de la política en Guatemala". Guatemala. 2015. Tomado de: http://www.cicig.org/uploads/documents/2015/informe_financiamiento_politicagt.pdf
4. Corporación Latinovarometro. Informe 2016. Tomado de: http://www.latinobarometro.org/latNewsShow.jsp
5. CESPAD. "Rediseño del Estado en Honduras: ¿Avances o retrocesos en la democratización?". Tegucigalpa. Honduras. Octubre 2015. Tomado de: http://cespad.org/sites/default/files/Reforma%20del%20Estado-INTEGRADO-1.pdf
6. Konrad Adenauer . "Índice de Desarrollo Democrático (IDD)". 2015. Tomado de: http://www.idd-lat.org/2015/informes/2015/index.html
7. Edgardo Rivera. "ARENA veta a Morales en la Procuraduría de los Derechos Humanos". Junio 2016. Tomado de: http://elmundo.sv/arena-veta-a-morales-en-la-procuraduria-de-los-derechos-humanos/
8. OEA. El Salvador: "Secretario General de la OEA insta a respetar independencia de poderes del Estado". Octubre 2016. Tomado de: http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-114/16
9. Centro de noticias ONU. "El Salvador: ONU expresa preocupación por protestas contra el poder judicial". Octubre 2016. Tomado de: http://www.un.org/spanish/News//story.asp?NewsID=36052#.WDhmL7LhBdg
10. Joel Suncar. "La Línea y el manejo de una estructura". Prensa Líbre, Guatemala. Abril 2015. Tomado de: http://www.prensalibre.com/Guatemala/politica/la-linea-y-el-manejo-de-una-estructura
11. Álvaro Murillo. "Los juegos y los fuegos del magistrado Celso Gamboa". Semanario Universidad. San José. Costa Rica. Febrero 2016. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/los-juegos-los-fuegos-del-magistrado-celso-gamboa/
12. Hulda Miranda. "Director del OIJ pide indagar mediación de magistrado Celso Gamboa y de subdirector de Policía para nombramiento". La nación. San José. Costa Rica. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/poder-judicial/Magistrado-Celso_Gamboa-OIJ-Gerald_Campos-Denuncia_0_1576442393.html, revisado el 01 de agosto 2016.
13. ACOJUD. "Comisión Interamericana de Derechos Humanos analiza casos que afectan independencia judicial en Costa Rica", San José. Costa Rica. Tomado de http://www.acojud.org/comision-interamericana-de-derechos-humanos-analiza-casos-que-afectan-independencia-judicial-en-costa-rica/
14. La Prensa. "Congreso completa elección de la Corte Suprema" Tegucigalpa. Honduras. Febrero 2016. http://www.laprensa.hn/honduras/928928-410/congreso-completa-elecci%C3%B3n-de-la-corte-suprema
15. La Gaceta. Constitución de la Republica de Honduras. 1982.
16. CIDH. "CIDH publica informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras". Febrero 2016. Tomado de: http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/015.asp
17. Erick Simpson. "No a la ley súper blindaje". Panamá. Tomado de: https://pma507pty.com/2015/09/03/no-a-la-ley-super-blindaje/
18. Prensa Libré, "Representación indígena disminuye en el Congreso", Guatemala. Tomado de: http://www.prensalibre.com/guatemala/politica/representacion-indigena-disminuye-en-el-congreso
19. Conferencia "Innovando en mejores prácticas de participación ciudadana" Tomado de:www.contraloria.gob.pa/assets/2016-participación-ciudadana-septiembre.pdf
20. Vinicio Chacón. "Empresario que busca desalojo en Chánguina tiene ¢4.000 millones en deudas con el Estado". Semanario Universidad. San José. Costa Rica. Marzo 2016. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/empresario-busca-desalojo-changuina-%C2%A24-000-millones-deudas-estado/
21. Eillyn Jiménez. "Aviso de desalojo aviva conflicto en la zona sur". La nación. San José. Costa Rica. Febrero 2016. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/vivienda/Aviso-desalojo-aviva-conflicto-zona_0_1543245690.html
22. Rodolfo Martín. "Mujer condenada a cinco años de cárcel por bloqueos de calles en Limón". La nación. San José Costa Rica. Abril 2015. Tomado de http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Mujer-condenada-bloqueos-calles-Limon_0_1480052151.html .
23. Diario Octubre. "Costa Rica: organizaciones sociales marcharon contra la criminalización de la protesta". San Jose. Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: https://diario-octubre.com/?p=23499
24. Radio Progreso. "Gobierno es el mayor agresor de la libertad de expresión en Honduras, constata informe". Tegucigalpa Honduras. Agosto 2016. Tomado de: http://radioprogresohn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/3091-gobierno-es-el-mayor-agresor-de-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-en-honduras-constata-informe
25. Tomy Morales. "En siete años Honduras ha experimentado 390 masacres". ConexiHon. Tegucigalpa. Honduras. Febrero 2016. Tomado de: http://conexihon.hn/site/noticia/derechos-humanos/derechos-humanos/en-siete-a%C3%B1os-honduras-ha-experimentado-390-masacres
26. 100% Noticias. "Ocho homicidios por cada cien mil habitantes en Nicaragua". Managua. Nicaragua. Agosto 2016. Tomado de: http://100noticias.com.ni/ocho-homicidios-por-cada-diez-mil-habitantes-en-nicaragua/
27. Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (IEEPP)
28. FESPAD. "Balance del segundo año gobierno de Salvador Sánchez Cerén: desde una perspectiva de derechos humanos". San Salvador, 30 de mayo de 2016
29. El Heraldo. "Militares continuaran en calles de Honduras". Tegucigalpa. Honduras. Abril 2014: tomado de: http://www.elheraldo.hn/pais/572664-214/militares-continuaran-en-las-calles-de-honduras
30. La Prensa. "La CIDH pide a Honduras poner fin al alto índice de impunidad y abuzo de fuerza". Tegucigalpa Honduras. Febrero 2016. Tomado de: http://www.laprensa.hn/honduras/931227-410/la-cidh-pide-a-honduras-poner-fin-al-alto-%C3%ADndice-de-impunidad

31. Gerardo Ruiz. “Costa Rica niega que donación de EE. UU. pretenda disuadir armamentismo en Nicaragua”. La Nación. San José. Costa Rica. Agosto 2016. Tomado de. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/politica/Gobierno-EE-UU-armamentismo-Nicaragua_0_1580841954.html
32. Op Cit Quinto Informe Estado de la Región
33. Aarón Sequeira. “Congreso aprueba permiso de atraque para 86 buques artillados antinarco”. La Nación. San José. Costa Rica. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/Congreso-aprueba-permiso-atraque-antinarco_0_1569643136.html
34. Sonia Nazario. Honduras: el lugar más peligroso del mundo es ahora un poco más seguro. Tegucigalpa Honduras. Agosto 2016. Tomado de: http://www.nytimes.com/es/2016/08/13/honduras-el-lugar-mas-peligroso-del-mundo-es-ahora-un-poco-mas-seguro/?em_pos=small&emc=edit_bn_20160817&nl=boletin&nl_art=1&nlid=75262793&ref=headline&te=1
35. Noe Leiva. ”Pobladores huyen de sus casas por amenazas de pandilleros en Honduras”. El nuevo Herald. Tegucigalpa. Honduras. Marzo 2016. Tomado de. http://www.elnuevoherald.com/noticias/mundo/america-latina/article68151022.html
36. Agencia EFE. “ACNUR y Centroamérica buscan respuesta al desplazamiento forzado por la violencia”. San José. Costa Rica. Julio 2016. Tomado de: http://www.efe.com/efe/america/sociedad/acnur-y-centroamerica-buscan-respuesta-al-desplazamiento-forzado-por-la-violencia/20000013-2978407
37. Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia. “Índice Global de Impunidad México 2016”. México http://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ESP.pdf 2016. Tomado de:
38. http://diecp.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=71&Itemid=469
39. La Tribuna. “Comisión depuradora de policía presentará informe ante el Congreso Nacional”. Tegucigalpa Honduras. Julio 2016. Tomado de: http://www.latribuna.hn/2016/07/18/comision-depuradora-presentara-informe-ante-congreso-nacional/
40. Confidencial. “Advierten Fracaso Del Proceso De Depuración Policial En Honduras”. Tegucigalpa. Honduras. Septiembre 2016. Tomado de: http://confidencialhn.com/2016/09/23/advierten-fracaso-del-proceso-de-depuracion-policial-en-honduras/
41. La prensa. “No sé si la justicia en el país es una tragedia o una comedia: Julieta Castellanos”. Tegucigalpa Honduras. Abril 2016. Tomado de:http://www.laprensa.hn/honduras/946642-410/no-sé-si-la-justicia-en-el-país-es-una-tragedia-o
42. Teresa Alvarado.” Corte destituyó a 102 jueces por irregularidades en los últimos 21 años”. Mayo 2016. Tomado de: http://www.transparenciaactiva.gob.sv/corte-destituyo-a-102-jueces-por-irregularidades-en-los-ultimos-21-anos
43. Transparencia activa. ¿Quiénes son los jueces más denunciados? Febrero 2015. Tomado de: http://www.transparenciaactiva.gob.sv/quienes-son-los-jueces-mas-denunciados
44. El Diario de Hoy. “FGR denuncia anomalías en proceso contra juez”. San Salvador. El Salvador. Mayo 2016. Tomado de: http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/fgr-denuncia-anomalias-proceso-contra-juez-112721
45. Carlos Arguedas. “Tribunal absuelve a exministro Roberto Dobles por explotación minera de río Aranjuez”. La nación. San José Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/juicios/Tribunal-exministro-Ambiente-Roberto-Dobles_0_1524647611.html
46. Daniela Cerdas. “Tribunal ordena pagar $6,4 millones por los daños ambientales de minera en Cutris”. La Nación. San José. Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/salud-publica/Tribunal-ordena-millones-ambientales-cutris_0_1526247465.html
47. El cuadro ha sido elaborado con datos compilados por las organizaciones miembras del Equipo Regional de sus respectivos países. Al respecto, las cifras de Honduras y Nicaragua corresponden para el año 2014, Costa rica al 2015, y los datos del resto de países corresponden a hasta los primeros seis meses del 2016.
48. Centro de investigación de crimen Organizado. “Cárceles de Honduras ponen en riesgo a presos y generan violencia pandillera: OEA”. Tegucigalpa. Honduras. Marzo 2016. Tomado de: http://es.insightcrime.org/analisis/carceles-honduras-ponen-riesgo-presos-generan-violencia-pandillera-oea
49. Ídem
50. Ídem
51. Ídem
52. Ídem
53. El Nuevo Diario. “Nicaragua saca de la cárcel a 8 mil reos con penas menores”. Managua. Nicaragua. Febrero 2016. Tomado de: http://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/385779-nicaragua-saca-carcel-8-mil-reos-penas-menores/
54. Presuntos asaltantes denuncian torturas policiales http://www.hoy.com.ni/2016/04/12/asaltantes-torturas-policia-nicaragua/
55. Katherine Chaves. “Justicia reubica a 141 reos ‘no peligrosos’ en últimos 14 días”, La nación. San Jose Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://www.nacion.com/sucesos/poder-judicial/Justicia-reubica-XX-peligrosos-ultimos_0_1523447711.html
56. Óp. Cit. FESPAD. “Balance del segundo año gobierno de Salvador Sánchez Cerén: desde una perspectiva de derechos humanos”.
57. Dirección general de Centros Penales de el Salvador. “Estadística Penitenciaria al 04/Julio/2016”. Tomado de: http://www.dgcp.gob.sv/images/stories/Estadistica%20Penitenciaria/2016/Julio/Estadistica_General_04-07-16.pdf
58. Ramos Herson y otros. “Falta de controles acrecienta hacinamiento en cárceles”. Prensa libre. Guatemala. Enero 2016 http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/falta-de-controles-acrecienta-hacinamiento
59. El Blog. “Fiscal general dice que por falta de presupuesto no podrán investigar casos del conflicto armado”. San Salvador. El Salvador. 21 de junio del 2016. Tomado de: http://elblog.com/noticias/registro-32322.html
60. Monitoreo de la justicia transicional en Guatemala. Impunity watch. Derecho a la justicia para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala. 2014. Tomado de: http://www.impunitywatch.org/docs/Research_report_informe_monitoreo_IW_JUSTICIA_Dec_2014.pdf; y http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/ourwork/crisispreventionandrecovery/successstories/guatemala--justicia-y-resarcimiento-por-el-pasado.html
61. CAMTEX. “Impacto del TPP en El Salvador y la Importancia de una Regla de Origen “Hilaza en Adelante”. Tomado de: http://www.camtex.com.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=198&Itemid=158

62. Norely Areas. “Firman estrategia de adhesión de Nicaragua”. El 19 digital. Managua Nicaragua. Junio 2016. Tomado de: http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:43507-firman-estrategia-de-adhesion-de-nicaragua-al-tpp
63. “Ministro de Comex contradice a Helio Fallas sobre culpa de los TLC en el déficit fiscal”. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/politica/Ministro-Comex-contradice-Hacienda-tratados_0_1580641996.html, revisado el 15-8-16 a las 15:18 horas.
64. “Luis Guillermo Solís condiciona ingreso a Alianza del Pacífico a aprobación de plan fiscal”. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/politica/Luis-Guillermo-Solis-Alianza-Pacifico_0_1558244262.html, revisado el 30-5-16 a las 12:26 horas.
65. Aarón Sequeira. “Diputados de gobierno increpan a ministro de Comercio por su apoyo a la Alianza del Pacífico”. La Nación. San José. Costa Rica. Julio 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/Diputados-ministro-Comercio-Alianza-Pacifico_0_1574442599.html
66. Gerardo Ruiz. “Estados Unidos envía misión a bajar tensión comercial con Costa Rica”. La Nación. San José. Costa Rica. Abril 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/EEUU-mision-abajar-tension-comercial_0_1553044702.html
67. Vinicio Chacón. “Déficit comercial con EE.UU. creció con TLC”, Semanario universidad. San José. Costa Rica. Mayo 2016. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/deficit-comercial-ee-uu-crecio-tlc/
68. Gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras. “Avances 2015 y el Plan en 2016 del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte”. Septiembre 2015. Tomado de: http://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/pdfs/avances_2015_y_metas_2016_del_plan_de_la_alianza_triangulo_norte_septiembre_2015.pdf
69. Ídem.
70. Javier Córdoba. “Costa Rica necesita un pacto social en el tema fiscal”. Semanario universidad. San José. Costa Rica. Junio 2016. Tomado de http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/costa-rica-necesita-un-pacto-social-en-el-tema-fiscal/
71. Aaron Sequeira. “Empresarios y abogados presionan para reducir pena mínima por evasión de impuestos”. La Nación. San José. Costa Rica. Junio 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Empresarios-abogados-presionan-evasion-impuestos_0_1582841726.html
72. Aaron Sequeira. “Desechados cambios para reducir prisión por fraude fiscal”. La Nación. San José. Costa Rica. Septiembre 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/Desechan-mociones-reducir-fraude-fiscal_0_1583841622.html
73. La enfermedad fiscal y política de Costa Rica. Del comunicado del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales: http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Crecientes_riesgos_fiscales_en_Centroamrica
74. LAZO, FRANCISCO. “Efecto Redistributivo de la Política Fiscal en El Salvador año 2013”. Tomado de: http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Novedades/Publicaciones_y_Boletines/Boletin/Otros/Efecto_redistributivo_politica_fiscal_2013_MH_15_julio_AG.pdf
75. Adolfo Acevedo. La recaudación tributaria a mayo de 2016. Columna Semanal: Economía y Desarrollo. La Prensa 9 de agosto 2016.
76. ICEFI. “Perfiles macrofiscales de centroamérica cifras al cierre de 2015 y de los presupuestos aprobados para 2016. Centroamérica, abril de 2016. Tomado de: http://icefi.org/sites/default/files/perfiles_macro06.pdf
77. La prensa “Presión tributaria será de 17,6 % en Honduras”. Tegucigalpa. Honduras. Septiembre 2016. Tomado de: http://www.estrategiaynegocios.net/centroamericaymundo/centroamerica/honduras/997667-330/presi%C3%B3n-tributaria-ser%C3%A1-de-176-en-honduras
78. Luis Rodríguez. “Vienen mayores controles para exoneraciones fiscales”. Tegucigalpa, abril 2016. Tomado de: http://www.elheraldo.hn/pais/947768-466/vienen-mayores-controles-para-exoneraciones-fiscales
79. Prensa libre. “Ejecutivo revisará la propuesta de reforma fiscal” Guatemala. Agosto 2016. Tomado de: http://www.prensalibre.com/Guatemala/politica/ejecutivo-revisara-la-propuesta-de-reforma-fiscal
80. Colatino. “Mesa Nacional frente a la Minería Metálica : Retraso en “laudo arbitral” de CIADI”. San Salvador. El Salvador. Agosto 2016. Tomado de: http://www.diariocolatino.com/mesa-nacional-frente-a-la-mineria-metalica-retraso-en-laudo-arbitral-de-ciadi/
81. Canal 12. “Firma de contratos para presa el chaparral”. San salvador. El Salvador. Diciembre 2015. Tomado de: https://www.youtube.com/watch?v=YZ_4HpMJpo8
82. Sol TV. “Caminan por mes de la flor, corpus criti y protesta por presa el chaparral”.San salvador. el Salvador. Mayo. 2016. Tomado de: https://www.youtube.com/watch?v=aHlmX75TOAY
83. Sol TV. “Bloquean calle por protestas de pobladores cercanos a el Chaparral”. San Salvador. El salvador. Agosto. 2016. Tomado de: https://www.youtube.com/watch?v=OtKDU1n47_M
84. Diego Ortiz. “Refinería china devoró $62 millones y sigue en el papel“. Semanario universidad. San José Costa Rica. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/refineria-china-devoro-62-millones-y-sigue-en-el-papel/
85. Valeria López. “Recope abandona proyecto de refinería china” Semanario universidad. San José. Costa Rica. Abril 2016. Tomado de:http://semanariouniversidad.ucr.cr/ultima-hora/recope-abandona-proyecto-refineria-china/
86. María Rojas. “Pitaleños tomaron agua contaminada por plaguicida”. Diario Extra. San José. Costa Rica. Tomado de: http://diarioextra.com/Noticia/detalle/289796/pitalenos-tomaron-agua-contaminada-por-plaguicida
87. Diego Bosque. “AyA anula apertura de tajo clave para terminal de Moín”. La Nación. San José. Costa Rica. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/infraestructura/AyA-posibilidad-abrir-clave-megapuerto_0_1509049125.html
88. Javier Córdova. “Denuncian a APM Terminals por “minería ilegal” en la construcción de megapuerto en Limón”. Semanariouniversidad. San José. Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/denuncian-a-apm-terminals-por-mineria-ilegal-en-la-construccion-de-megapuerto-en-limon/
89. El proyecto fue aprobado en secreto a través de la Ley 840, sin debate, sin la consulta a la población que establece el procedimiento de formación de la ley en la legislación nicaragüense, tampoco se realizó el proceso de consulta libre previa e informada que establece el Convenio 169 de la OIT (Resolución FIDH)
90. Concesión del Canal Interoceánico en Nicaragua: Grave impacto en los Derechos Humanos http://www.cenidh.org/media/documents/docfile/informe_nicaragua_canal_esp1.pdf
91. FUNIDES. Coyuntura Económica Nicaragua: Segundo Informe 2016.Managua. Nicaragua.

92. Jafeth Mora. "Ottón Solís propone menos burocracia para el sector social". Semanariouniversidad. San José. Costa Rica. Febrero 2016. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/otton-solis-propone-menos-burocracia-sector-social/
93. Leire Ventas. "Por qué Costa Rica está dejando de ser la "Suiza de Centroamérica" BBC Mundo. San José. Costa Rica. Octubre 2015. Tomado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paraiso_seguridad_lv
94. Jefeth Mora."Exclusión no da tregua a niñez indígena". Semanariouniversidad. San José. Costa Rica. Enero 2016. Tomado de:http://semanariouniversidad.ucr.cr/universitarias/98346/
95. María Núñez. "Centroamérica reduce pobreza del 53% al 49%". Semanario Universidad. San José. Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/centroamerica-reduce-pobreza-del-53-al-49/
96. Desde que se iniciaron las encuestas en 1993, la metodología que se ha aplicado para medir la pobreza en Nicaragua es la diseñada por el Banco Mundial, bastante cuestionable porque se basa en el agregado de consumo y no en el ingreso personal disponible (Fuente: https://nestoravendano.wordpress.com)
97. Se consideran hogares con pobreza multidimensional, aquellos que sufren privaciones en un mínimo de siete de los indicadores de un total de veinte.
98. Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de El Salvador. "Medición multidimensional de la pobreza El Salvador". 2015. Tomado de: http://www.secretariatecnica.gob.sv/wp-content/uploads/2015/10/Medici%C3%B3n-Multidimensional-de-la-Pobreza-El-Salvador.pdf
99. Maria Nuñez. "Centroamérica reduce pobreza del 53% al 49%". Semanariouniversidad. San José. Costa Rica. Noviembre 2015. Tomado de: http://semanariouniversidad.ucr.cr/pais/centroamerica-reduce-pobreza-del-53-al-49/
100. La prensa. "Seis millones de hondureños viven en la pobreza". Tegucigalpa. Honduras. Agosto 2013. Tomado de: http://www.laprensa.hn/honduras/apertura/328435-98/seis-millones-de-hondure%C3%B1os-viven-en-la-pobreza
101. Ídem
102. http://www.tusalario.org/honduras/portada/salario/salario-minimo
103. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otros. "Hambre sin Fronteras". Tomado de: http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp277545.pdf
104. Henry Pocasangre. Pobreza en Guatemala aumenta, según Segeplan". La prensa. Guatemala. Enero 2016. Tomado de: http://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/guatemala-retrocede-en-combate-a-la-pobreza
105. Banco Mundial. "Guatemala Panorama general". Tomado de: http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview
106. INSAMI. "El entorno para la construcción de una política migratoria en El Salvador". Enero 2016
107. Banco Central de Reserva de El Salvador. "Ingresos Mensuales de Remesas Familiares 2015-2016". San Salvador. El Salvador. Tomado de: http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?x21=46
108. FISDL El Salvador. "Inserción Productiva para personas retornadas al país, mediante firma de convenio con municipios de Usulután" Agosto 2016. Tomado de: http://www.fisdl.gob.sv/novedades/ciudadano/10923-insercion-productiva-para-personas-retornadas-al-pais-mediante-firma-de-convenio-con-municipios-de-usulutan#.V8Wzr_nhBdg
109. Trans-migraciones: países de la región sirven como puente de un importante flujo de personas que emigran desde otros países de la misma región, de otras regiones del hemisferio o desde otros continentes.
110. Esteban Mata. "Hasta 20.000 africanos vienen hacia Costa Rica en su ruta a los Estados Unidos". La nación. San José. Costa Rica. Junio 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/africanos-vienen-pais-EE-UU_0_1568043204.html
111. Ídem.
112. El Acuerdo Regional de Procedimientos Migratorios, tiene como objeto regular la extensión de la Visa Única Centroamericana para el ingreso temporal a los territorios de los países miembros del Convenio CA-4, para personas no nacionales de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, en calidad de turistas, inversionistas, por negocios, salud, en tránsito, por motivos oficiales o para participar en actividades científicas, humanitarias, religiosas, artísticas, deportivas, de espectáculos públicos y otras.
113. Federación Luterana Mundial. "Migración en Centroamérica". San Salvador. El Salvador. Tomado de: https://issuu.com/federacionluteranamundial/docs/migraci__n_en_centroam__rica
114. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Situación de los Derechos Humanos en Honduras 2015. Tegucigalpa. Honduras. Tomado de: www.cidh.org
115. Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU (CBP, por sus siglas en inglés) Situación de derechos humanos de familias, niños y niñas no acompañados refugiados y migrantes en los Estados Unidos de América. julio de 2015. Tomado de: http://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-border-unaccompanied-children
116. CONADEH. "Entre 2014 y julio 2016: Más de 24,500 niños y adolescentes fueron retornados por diferentes puntos fronterizos". Tegucigalpa Honduras. Septiembre 2016. Tomado de: http://conadeh.hn/entre-2014-y-julio-2016-mas-de-24500-ninos-y-adolescentes-fueron-retornados-por-diferentes-puntos-fronterizos/
117. Internal Displacement Monitoring Centre, Global Overview 2015: People Internally Displaced by Conflict and Violence. 2015, pp. 16-19.
118. Migración, Estadísticas de deportados, http://www.migracion.gob.gt/index.php/root1/descargas/category/29-estadisiticas-2016.html
119. Banco de Guatemala, Ingreso de Divisas por Remesas Familiares". Guatemala. 2016. Tomado de: https://www.banguat.gob.gt/inc/ver.asp?id=/estaeco/remesas/remfam2016.htm&e=125844
120. La Opinión, "Aumenta 23% casos de trata de personas en Guatemala". Guatemala. Mayo. 2016. Tomado de: http://www.laopinion.com/2016/05/25/aumenta-23-casos-de-trata-de-personas-en-guatemala/
121. Aleyris Acosta. "La migración en Panamá como destino final". Panamá américa. Panamá. junio 2016. Tomado de: http://www.panamaamerica.com.pa/opinion/la-migracion-en-panama-como-destino-final-1029888
122. Guatemala tiene la cuarta tasa más alta de femicidios del mundo http://www.laizquierdadiario.com/Guatemala-tiene-la-cuarta-tasa-mas-alta-de-femicidios-del-mundo
123. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. "Situación de los Derechos Humanos en Honduras 2015". Tomado de: www.cidh.org

124. UNAH/IUDPAS. Observatorio de Violencia. Boletín Enero-Diciembre del 2015. Tomado de: www.iudpas.org
125. ORMUSA. Observatorio de la violencia 2015-2016. Tomado de: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php
126. Observatorio de Católicas por el Derecho a Decidir. Feminicidios 2015. Managua. Nicaragua.
127. Isaías Cedeño. "Feminicidio: el delito que todavía no se ha podido controlar". La estrella. Panamá. Diciembre 2015. http://laestrella.com.pa/panama/nacional/feminicidio-delito-todavia-podido-controlar/23912578
128. INEC. San José. Costa Rica. Tomado de: http://www.inec.go.cr/empleo/temas-especiales-de-empleo
129. Ultima Hora. "CN aprueba en segundo debate que padres que no paguen manutención a sus hijos no puedan acceder a créditos". Tegucigalpa Honduras. Octubre 2016. Tomado de: http://ultimahora.hn/content/cn-aprueba-en-segundo-debate-que-padres-que-no-paguen-manutenci%C3%B3n-sus-hijos-no-puedan-acce-0
130. ORMUSA. Observatorio de la violencia 2015-2016. Tomado de: http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/violenciasexual.php
131. Gayguatemala. "ONUSIDA pide investigar muerte de Luis Aldo García". Guatemala. Agosto 2016. Tomado de: http://www.gayguatemala.com/index.php/actualidad/news/nacionales/3154-unaids-gt-aldo
132. Mariajosé España. "Luis Aldo no fue el único, hay 250 casos más de homofobia al año". Guatemala. Julio 2016. Tomado de: http://diariodigital.gt/2016/07/luis-aldo-no-fue-el-unico-hay-250-casos-mas-de-homofobia-al-ano/
133. Óp. cit. Situación de los Derechos Humanos en Honduras 2015
134. Ídem
135. Ministerio de Salud de El Salvador. "Estudio de estimación de talla poblacional, encuesta de comportamiento sexual y sero-prevalencia de VIH en mujeres trans de El Salvador". Febrero 2015.
136. Primer Encuentro Internacional de la Red de la Diversidad Sexual de Centroamérica (ReDiversa), realizado en Managua, Nicaragua del 21 al 23 de junio de 2016.
137. Daniela Cerdas. "Personas 'trans' podrán tener nombre que eligieron en su título de la UCR". La nación. San José. Costa Rica. Marzo 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/educacion/UCR-respetara-identidad-carnes-titulos_0_1547845277.html
138. Ídem
139. Mirna Monterroso. "Niños son obligados a jornadas laborales de 16 horas diarias". Guatemala. Agosto 2016. Tomado de http://noticias.com.gt/nacionales/20160816-ninos-obligados-jornadas-laborales-16-horas-diarias.html
140. Antía Castedo. "El mortal costo de defender el medio ambiente en la Honduras de Berta Cáceres". BBC Mundo. Marzo 2016. Tomado de: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160307_honduras_defensores_ambientales_asesinados_ac
141. Diario la Página. "Diputados aprueban la Ley de Cultura". Agosto 2016. Tomado de: http://www.lapagina.com.sv/nacionales/120505/2016/08/11/Diputados-aprueban-la-Ley-de-Cultura-
142. El Confidencial. "Funcionarios del FSLN y Yatama implicados en tráfico de tierras indígenas. Corrupción y muerte en territorio miskito." Tomado de http://confidencial.com.ni/corrupcion-muerte-territorio-miskito/.
143. Karla Barquero. "Informe de la CIDH advierte sobre riesgo para habitantes de Salitre y pide acciones". San José Costa Rica. Mayo 2015. Tomado de: http://www.crhoy.com/informe-de-la-cidh-advierte-sobre-riesgo-para-habitantes-de-salitre-y-pide-acciones/
144. Carlos Mora. "Ejecutivo sostuvo encuentro con representantes indígenas". Crhoy. San José. Costa Rica. Mayo 2016. Tomado de: http://www.crhoy.com/ejecutivo-sostuvo-encuentro-con-representantes-indigenas/nacionales/
145. Karla Barquero. "Reciente incendio en Salitre evidencia inseguridad". Crhoy. San José. Costa Rica. Agosto 2015. Tomado de: http://www.crhoy.com/reciente-incendio-en-salitre-evidencia-inseguridad
146. Karla Barquero. "Conflicto por posesión de tierras en Salitre deja un herido". Crhoy. San José. Costa Rica. Agosto 2015. Tomado de:http://www.crhoy.com/conflicto-por-posesion-de-tierras-en-salitre-deja-un-herido
147. Carlos Mora. "Gobierno aumenta presencia policial en Salitre por violencia" Crhoy. San José. Costa Rica. Agosto 2015. Tomado de:http://www.crhoy.com/gobierno-aumenta-presencia-policial-en-salitre-por-violencia
148. Karla Barquero. "Indígenas de Salitre duermen arrullados por ruido de balas". Crhoy. San José. Costa Rica. Mayo 2016. Tomado de http://www.crhoy.com/indigenas-de-salitre-duermen-arrullados-por-ruido-de-balas/nacionales/
149. Karla Barquero. "Inder hará estudio sobre ocupantes de tierras en Salitre". Crhoy. San José. Costa Rica. Septiembre 2015. Tomado de:http://www.crhoy.com/inder-hara-estudio-sobre-ocupantes-de-tierras-en-salitre
150. Jarmon Noguera. "Indígenas se plantan frente a Casa Presidencia". La prensa Libre. San José Costa Rica. Octubre 2015. Tomado de: http://www.laprensalibre.cr/Noticias/detalle/43579/419/indigenas-se-plantan-frente-a-casa-presidencial
151. Chacón Castro, Rubén. Los principales retos para la discusión de la estrategia REDD+ en Costa Rica con los pueblos indígenas. (Críticas a la gestión de FONAFIFO con la implementación de la consulta indígena y las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC). Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad de Costa Rica. Noviembre 2015.
152. La Prensa. "Congreso Ngäbe Buglé decide destituir a la cacica general Silvia Carrera". Panamá. Septiembre 2016. Tomado de: http://www.prensa.com/provincias/Representantes-Congreso-Bugle-Silvia-Carrera_0_4576792357.html
153. "Tele sur. "Barro Blanco: La histórica polémica por contaminación en Panamá". Panama. Sptiembre 2016. Tomado de. http://www.telesurtv.net/news/Barro-Blanco-La-historica-polemica-por-contaminacion-en-Panama-20160912-0046.html
154. Instituto Nacional de Estadística. Proyecciones al 2011.
155. Edwin Pitán y otro. "Observatorio advierte de incremento de niñas embarazadas". Guatemala. Mayo 2016. Tomado de: http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/preocupacion-por-687-embarazos-de-nias-en-el-primer-trimestre-de-2016
156. Glenda Sánchez . "Infantes son víctimas de explotación laboral y sexual". Prensa Libre. Guatemala. Octubre 2015. Tomado de http://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/explotacion-laboral-y-sexual
157. UNAH/IUDPAS. Observatorio de Violencia. Boletín Enero-Diciembre del 2015. www.iudpas.org
158. Óp. Cit. FESPAD. "Balance del segundo año gobierno de Salvador Sánchez Cerén: desde una perspectiva de derechos humanos".
159. Observatorio sobre los derechos de la niñez y adolescencia "Violencia sexual contra niñez y adolescencia al cierre de 2015". Tomado de: http://observatoriodelosderechosdelaninezylaadolescencia.org/violenciasexual_as_stat.php

160. Ministerio de Educación. “Fundamentos de la educación integral de la sexualidad en el currículo de El Salvador: educación inicial, parvularia, básica y media”. Tomado de: https://es.scribd.com/doc/315197232/Fundamentos-de-la-Educacion-Integral-de-la-Sexualidad-en-la-Curricula-de-El-Salvador
161. Mirna Velásquez. “Pastores evangélicos se suman a prevención”. Abril 2015. Tomado de: http://www.laprensagrafica.com/2015/04/25/pastores-evangelicos-se-suman-a-prevencion
162. Alberto Romero de Urbiztondo. Presentación de ponencia “La lucha por los derechos de las mujeres y la Laicidad del Estado” San Salvador, 29 de agosto de 2016
163. Ministerio de Salud Pública de El Salvador. “Plan para la prevención del embarazo en adolescentes”. 2015. Tomado de: http://www.salud.gob.sv/archivos/pdf/telesalud_2016_presentaciones/presentacion22042016/Plan-prevencion-Embarazo-Adolescentes-El-Salvador-2016.pdf
164. Estebana Mata. “PANI incapaz de rescatar a menores prostituidos”. La Nación. San Jose. Costa Rica. Junio 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/politica/PANI-incapaz-rescatar-menores-prostituidos_0_1566443402.html; y http://www.nacion.com/nacional/politica/Defensoria-cuentas-PANI-situacion-prostitucion_0_1566643437.html
165. Irene Rodríguez. “Cada 90 minutos nace un bebé tico cuya madre tiene entre 12 y 17 años”. La Nacion. San José. Costa Rica. Julio 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/vivir/sexualidad/hora-media-nace-madre-adolescente_0_1572242837.html
166. Aleida Samaniego. “32 adolescentes se embarazan al día en Panamá”. La Prensa. Panamá. Julio 2016. Tomado de: http://www.prensa.com/sociedad/Guias-sexualidad-generan-debate_0_4522797843.html
167. Sofía Chinchilla. “Población con discapacidad en pobreza tendrá ayuda”. La Nacion. San José. Costa Rica. Agosto 2016. Tomado de http://www.nacion.com/nacional/Poblacion-discapacidad-pobreza-ayuda_0_1581841851.html
168. Patricia Leitón. “IMAS podrá ampliar ayuda a jóvenes y discapacitados”. La Nación. San jose Costa Rica. Mayo 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/economia/politica-economica/IMAS-podra-ampliar-jovenes-discapacitados_0_1559644046.html
169. Daniela Cerdas. “Experta en educación inclusiva:’Lo peor es aislar a las personas con discapacidad’”. La Nación.San José. Costa Rica. Mayo 2016. Tomado de: http://www.nacion.com/nacional/educacion/Experta-educacion-inclusivaLo-personas-discapacidad_0_1562443784.html
170. Creo en Guatemala. “Opciones laborales para personas con discapacidad” Guatemala. Enero 2010. Tomado de http://creo-en-guatemala.over-blog.org/article-opciones-laborales-para-personas-con-discapacidad-42966123.html
171. La Prensa. Nicaragua: La discapacidad en cifras”. Managua. Nicaragua. Agosto 2016. Tomado de: http://www.laprensa.com.ni/2016/08/25/nacionales/2088822-nicaragua-la-discapacidad-en-cifras
172. Asamblea Nacional. “Avances en inserción laboral de las personas con discapacidad”. Managua. Nicaragua. Tomado de http://www.asamblea.gob.ni/342596/avanzan-en-la-insercion-laboral-de-las-personas-con-discapacidad/
173. Capital Financiero. Integración laboral de personas con discapacidad en Panamá”. Panamá. Tomado de: Tomado de: http://www.capital.com.pa/integracion-laboral-de-personas-con-discapacidad-en-panama/
174. Globalwitness. “En Terreno peligroso”. 2015. Tomado de: https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/
175. FESPAD y otros. “Breve informe de casos sobre la situación de Defensores-as de Derechos Humanos en El Salvador” Tegucigalpa, Honduras, 25 de agosto de 2016.
176. José Arcia. “Panamá: ONG denuncian demanda interpuesta por empresa contra activista de derechos humanos opositora a represa”. La Estrella de Panamá. Octubre 2016. Tomado de: https://business-humanrights.org/es/panam%C3%A1-ong-denuncian-demanda-interpuesta-contra-activista-de-derechos-humanos-opositora-a-represa

Siglas, abreviaturas y acrónimos

Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica	TPP, por sus siglas en ingles
Alianza Liberal Nicaragüense	ALN
Alianza por la República, de Nicaragua	APRE
Asociación Costarricense de la Judicatura	ACOJUD
Asociación de Desarrollo Integral, de Costa Rica	ADI
Asociación Nacional de la Empresa Privada, de el Salvador	ANEP
Asociación Seguridad en Democracia, de Guatemala	SEDEM
Banco Central de Nicaragua	BCN
Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio	AMCHAM
Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala	CALAS
Centro de Asistencia Legal a pueblos Indígenas, de Nicaragua	CALPI
Centro de Justicia y Derechos Humanos de la Costa Atlántica Norte	CEJUDHCAN
Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura, de Honduras	CPTRT
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones	CIADI
Centro Internacional para la Justicia Transicional	ICTJ, por sus siglas en ingles
Centro Nicaragüense de Derechos Humanos	CENIDH
Centro por la Justicia y los Derechos Humanos de la Costa Atlántica de Nicaragua	CEJUDHCAN
Comisión Contra la Impunidad en Guatemala	CICIG
Comisión Interamericana de Derechos Humanos	CIDH
Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala	CICIG
Comisión Nacional de Derechos Humanos de Panamá	CONADEHUPA
Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada, de Honduras	COALIANZA
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, de Honduras	CONADEH
Comité de Unidad Campesina, de Guatemala	CUC
Comité por la Libre Expresión, de Honduras	C-LIBRE
Compañía Nacional de Petróleo China, de Costa Rica	CNPCI
Concesionaria Vial, de Honduras	COVI
Conferencia de las Fuerzas Armadas Centroamericanas	CFAC
Congreso de la Federación Internacional de Derechos Humanos	FIDH
Consejo de Derechos Humanos	ONU
Consejo de Ministros de Integración Económica, de Centroamérica	COMIECO
Consejo de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras	COPINH
Consejo Nacional Para la Atención de Personas con Discapacidad, de Guatemala	CONADI

Consejos de Poder Ciudadano, Nicaragua	CPC
Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación	ICIJ, por sus iniciales en inglés
Corporación Retos del Milenio	MCC, por sus siglas en inglés
Corte Suprema de Justicia	CSJ
Departamento de Investigación Judicial, de El Salvador	DIJ
Derechos Económicos, Sociales y Culturales	DESC
Dirección de Evaluación y Depuración de la Carrera Policial, de Honduras	DGECP
Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, de Nicaragua	DINADECO
Encuesta de Medición de Nivel de Vida, de Nicaragua	EMNV
Encuesta Nacional de Discapacidad, de Nicaragua	ENDIS
Encuesta Nacional de Hogares, de Costa Rica	ENAHO
Examen Periódico Universal	EPU
Exploraciones Mineras de Guatemala	EXMINGUA
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fondo Nacional de Financiamiento Forestal, de Costa Rica	FONAFIFO
Frente Sandinista de Liberación Nacional, de Nicaragua	FSLN
Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social, Urbana y Rural, de Honduras	FUNDEVIH
Generadora del Istmo S.A., de Panamá	GENISA
Grupo de Apoyo Mutuo, de Guatemala	GAM
Índice de Desarrollo Democrático	IDD
Instituto Costarricense de Electricidad	ICE
Instituto de Acceso a la Información Pública, de El Salvador	IAIP
Instituto de Acueductos y Alcantarillados, de Costa Rica	AyA
Instituto de Estudios de la Mujer “Norma Virginia Guirola de Herrera”	CEMUJER
Instituto de Medicina Legal, de Nicaragua.	IML
Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social	IGSS
Instituto Nacional de Estadística, de Guatemala	INE
Instituto Nacional de Estadística y Censos, De Costa Rica	INEC
Instituto para la Economía y la Paz	IEP
Instituto Salvadoreño del Migrante	INSAMI
la Asociación Manos Amigas, De Honduras	AMAS
Ley de Desarrollo y Protección Social de El Salvador	LDPS
Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, de El Salvador	LIE

Libertad y Refundación, de Honduras	LIBRE
Ministerio de Ambiente y Energía, de El Salvador	MINAE
Ministerio del Trabajo, de Nicaragua	MITRAB
Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras	MACCIH
Objetivos de Desarrollo del Milenio	ODM
Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, de Guatemala	OSAR
Organización de Ayuda Solidaria contra la Injusticia Social, de Guatemala.	OASIS
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de Naciones Unidas	ONU
Organización Internacional de las Migraciones	OIM
Organización Internacional del Trabajo	OIT
Organización Mundial Contra la Tortura	OMCT
Partido Liberal Constitucionalista, de Nicaragua	PLC
Partido Liberal Independiente, de Nicaragua	PLI
Partido Revolucionario Democrático, de Panamá	PRD
Patronato Nacional De la Infancia, de Costa Rica	PANI
Policía Nacional Civil	PNC
Producto Interno Bruto	PIB
Proyecto de Acompañamiento en Honduras	PROAH
Refinería Costarricense de Petróleo	RECOPE
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en Guatemala	SEGEPLAN
Servicio Fitosanitario del Estado, de Costa Rica	SFE
Sociedad Reconstructora Chino Costarricense	SORESCO
The Economist Intelligence Unit	EUI
Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana	CAFTA-DR, por sus siglas en ingles
Unidad del Mantenimiento del Orden, de El Salvador	UMO
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada	UCCAEP
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH
Urge Justicia y Trasparencia en El Salvador	UJUXTE

Equipo Regional de Monitoreo y Análisis
de Derechos Humanos
en Centroamérica

GRUPO
DE APOYO
MUTUO
GAM

CIPRODEH
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN PANAMA

CDH

CENIDH
CENTRO NICARAGÜENSE DE DERECHOS HUMANOS

IGLESIA LUTERANA
COSTARRICENSE

FESPAD

FEDERACIÓN
LUTERANA
MUNDIAL
Miembro de actualianza